

**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS**



## **BASES**

**Licitación Pública Nacional No.**  
**30001026-015-25**

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Video Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel Hidalgo”**





**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 1 de 90

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
	GLOSARIO DE TÉRMINOS.	3
<b>1</b>	<b>GENERALES DE “LA CONVOCANTE”.</b>	4
1.1	IDENTIDAD Y FACULTADES.	4
1.2	DOMICILIO.	4
1.3	FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR.	4
1.4	ORIGEN DE LOS RECURSOS.	4
1.5	PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN.	4
1.6	POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.	4
1.7	SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	6
<b>2</b>	<b>OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	6
2.1	PARTICIPACIÓN.	6
2.2	CONVOCATORIA.	6
2.3	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	6
2.4	COSTO Y VENTA DE BASES.	6
<b>3</b>	<b>DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO.</b>	7
3.1	CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, USO Y DESTINO.	7
3.2	CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.	7
<b>4</b>	<b>REQUISITOS PARA PARTICIPAR.</b>	7
<b>5</b>	<b>CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	10
5.1	INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.	10
5.2	CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.	10
<b>6</b>	<b>DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	11
6.1	JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.	11
6.2	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.	12
6.2.1	PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.	12
6.2.1.1	REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.	12
6.2.1.2	REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	12
6.2.1.3	REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	13
6.2.1.4	DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO	13
6.3	SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.	13
6.4	EXPOSICIÓN DE FINES.	14
<b>7</b>	<b>CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.</b>	15
7.1	INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO.	15
7.2	PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	15
7.3	RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	15
7.4	CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.	15
7.5	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.	16
7.6	SUMINISTRO DEL SERVICIO.	16
7.7	VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.	16
<b>8</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN.</b>	16
8.1	SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.	16
8.2	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	16
8.3	EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	16
<b>9</b>	<b>CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.</b>	16
<b>10</b>	<b>DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.</b>	16



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 2 de 90

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

PUNTO	ÍNDICE	PAGINA
11	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.</b>	17
11.1	SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.	17
12	<b>CONDICIONES DE CONTRATACIÓN.</b>	17
12.1	SUSCRIPCIÓN.	17
12.2	REGULACIÓN.	17
12.3	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.	17
12.4	CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.	18
12.5	MODIFICACIONES AL CONTRATO.	18
12.6	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	18
12.7	CANCELACIÓN DEL CONTRATO.	18
13	<b>CONDICIONES ECONÓMICAS.</b>	18
13.1	FIRMEZA DE PRECIOS.	18
13.2	ANTICIPOS.	18
13.3	PAGOS DE LOS SERVICIOS.	19
13.4	FACTURACIÓN.	19
13.5	IMPUESTOS Y DERECHOS.	19
14	<b>GARANTÍAS.</b>	19
14.1	GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	19
14.2	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
15	<b>SANCIONES.</b>	20
15.1	PENA CONVENCIONAL.	20
15.2	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.	20
15.3	APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	20
16	<b>INCONFORMIDADES.</b>	20
17	<b>CONTROVERSIAS.</b>	21
18	<b>SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.</b>	21
	ANEXO No. 1 “DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS”.	22
	ANEXO No. 2-A “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA MORAL).	47
	ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA).	48
	ANEXO No. 3-A “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”.	49
	ANEXO No. 3-B “MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.	50
	ANEXO No. 4” FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”.	51
	ANEXO No. 5 “FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA”.	78
	ANEXO No. 6 “FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS DE LA LEY”.	80
	ANEXO No. 7 “FORMATO DE CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”.	81
	ANEXO No. 8 “FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”.	82
	ANEXO No. 9 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”.	83
	ANEXO No. 10 “FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”.	84
	ANEXO No. 11 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”.	85
	ANEXO No. 12 “MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”.	86
	ANEXO No. 13 A “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE” (PERSONA MORAL)	87
	ANEXO No. 13 B “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE” PERSONA FÍSICA)	89



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 3 de 90

**GLOSARIO DE TÉRMINOS:**

PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES, SE ENTENDERÁ POR:

**ACUERDO:** ACUERDO POR EL QUE SE FIJAN POLÍTICAS DE ACTUACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL QUE SE SEÑALAN, PARA CUMPLIR LOS VALORES Y PRINCIPIOS QUE RIGEN EL SERVICIO PÚBLICO Y PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (*sic*), PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 27 DE MAYO DE 2015.

**ADQUISICIÓN:** EL ACTO JURÍDICO POR VIRTUD DEL CUAL SE ADQUIERE EL DOMINIO O PROPIEDAD DE UN BIEN MUEBLE A TÍTULO ONEROSO.

**ARRENDAMIENTO:** ACTO JURÍDICO POR EL CUAL SE OBTIENE EL USO Y GOCE TEMPORAL DE BIENES MUEBLES A PLAZO FORZOSO, MEDIANTE EL PAGO DE UN PRECIO CIERTO Y DETERMINADO.

**CÓDIGO DE CONDUCTA:** CÓDIGO DE CONDUCTA QUE REGIRÁ A LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO.

**CÓDIGO DE ÉTICA:** CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRALORÍA:** LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**CONTRATO:** ES EL ACUERDO DE DOS O MÁS VOLUNTADES, QUE SE EXPRESA DE MANERA FORMAL Y QUE TIENE POR OBJETO TRANSMITIR EL DOMINIO DE BIENES MUEBLES O LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ENTIDADES Y ALCALDÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, CREANDO DERECHOS Y OBLIGACIONES PARA AMBAS PARTES Y QUE SE DERIVA DE ALGUNO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE REGULA LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**CONVOCANTE:** ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO QUE EMITE BASES PARA PARTICIPAR EN UN PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AV. PARQUE LIRA No. 94, COLONIA OBSERVATORIO, C.P. 11860, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 5276-7700.

**LICITANTE/PARTICIPANTE:** PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPA CON UNA PROPUESTA CIERTA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE COMPRA EN EL MARCO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**LINEAMIENTOS:** LINEAMIENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN DE INTERESES Y MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES A CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL (CIUDAD DE MÉXICO) Y HOMÓLOGOS QUE SE SEÑALAN, PUBLICADO EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2015, AHORA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**SERVICIO:** LA ACTIVIDAD ORGANIZADA QUE SE PRESTA Y REALIZA CON EL FIN DE SATISFACER DETERMINADAS NECESIDADES.

**L.A.D.F.:** LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

**L.R.A.C.D.M.X.:** LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

**I.S.R.:** IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

**I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**SEGIAGUA.:** SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**S.A.T.:** SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

**S.H.C.P.:** SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 4 de 90

En cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 60, a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en sus artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, así como al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su artículo 37, el **Gobierno de la Ciudad de México**, a través de la **Alcaldía Miguel Hidalgo**, por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y mediante la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, en adelante **“La Convocante”**, sita en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P.11840, de esta Ciudad de México, teléfono 5273-7515, convoca a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. 30001026-015-25, para el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Video Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel Hidalgo”, al tenor de lo dispuesto en las presentes bases:

**BASES**

**1. GENERALES DE LA CONVOCANTE:**

**1.1. IDENTIDAD Y FACULTADES.**

“La Convocante” es un **Órgano Político Administrativo** de la Ciudad de México, con facultades para suscribir los derechos y obligaciones que deriven de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, con fundamento, en los Artículos 6 y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

**1.2. DOMICILIO:**

“La Convocante” tiene su domicilio en Av. Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P.11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7700.

**1.3. FUNDAMENTO LEGAL PARA LICITAR:**

El procedimiento de Licitación Pública, se realizará con fundamento en los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 33, 43 y 63 fracción I, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el Decreto que aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio correspondiente.

**1.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS:**

Mediante oficio número, **AMH/DGA/SRF/0187/2025**, de fecha **11 de febrero de 2025** y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 28 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Autorizo a la alcaldía miguel hidalgo efectuar los tramites y contraer compromisos que permitan iniciar o continuar las actividades del presente ejercicio, relativo a la siguiente partida de gasto 3531 “**INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**”.

**1.5. PROHIBICIÓN DE CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN:**

“La Convocante” comunica que en este procedimiento está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

**1.6. POLÍTICAS PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES:**

A fin de dar cumplimiento a la Política Cuarta.- ACTUACIÓN CON LEGALIDAD, Numeral VIII.- ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS, de las “*Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señalan, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses*”, se comunica que las personas servidoras públicas que tienen facultades en el presente procedimiento, son las siguientes:

**POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:**

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 5 de 90

MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
---------------------------------	---

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:**

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:  
(ÁREA REQUIRENTE):**

NOMBRE	CARGO
MTRA. SELENE PATRICIA ALFARO GALVÁN	SUBDIRECTORA DE MONITOREO Y ANÁLISIS
LIC. CLAUDIA GABRIELA FLORES GARCÍA	J.U.D. DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

Así mismo, y con la finalidad de dar cumplimiento a las citadas Políticas para prevenir la existencia de conflicto de intereses, se hace del conocimiento de los licitantes que las personas servidoras públicas descritas en los cuadros anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

**Política Cuarta. - ACTUACIÓN CON LEGALIDAD.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS.**

II.- Actuar conforme a los Principios y Valores que rigen a la Administración Pública del Distrito Federal.

- No aceptar ninguna clase de regalo, estímulo, gratificación, invitación, beneficio o similar de personas servidoras públicas o de particular, proveedor, contratista, concesionario, permisionario alguno, para preservar la lealtad institucional, el interés público, la independencia, objetividad e imparcialidad de las decisiones y demás actuaciones que le corresponden por su empleo, cargo o comisión.
- No se deberá solicitar o recibir bajo ninguna modalidad y de ninguna índole favores, ayudas, beneficios o similares para sí, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades en que las personas servidoras públicas o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.
- Las personas servidoras públicas deberán abstenerse de recibir o actuar por orden, instrucción, petición, favor, recomendación o similares de persona particular o servidora pública distinta a aquellas que forman su cadena.

**Política Sexta. - LEALTADES E INTERESES.**

**ACCIONES Y ABSTENCIONES ESPECÍFICAS:**

- En las materia o asuntos a que se refieren las presentes Políticas, toda interacciones de cualquier naturaleza con personas servidoras públicas o particulares, proveedores, contratistas, concesionarios o permisionarios deberán ser sólo para asuntos oficiales, relacionados con las atribuciones legales; siempre deberán documentarse estas interacciones mediante oficios, escritos o actas según corresponda, en las que como mínimo se haga constar el objeto de la interacción, datos identificativos del asunto, las personas que intervienen y el resultado de la misma.
- Abstenerse o excusarse de intervenir por sí o interpósita persona en la atención, trámite, resolución de asuntos, así como en la celebración o autorización de pedidos o contratos en materia de adquisiciones y demás materias o asuntos señalados en el presente instrumento, cuando pueda existir conflicto de interés o un interés particular que genere beneficios para algunos de sus superiores jerárquicos, para las personas servidoras públicas de quienes recibe la delegación de facultades o comisión, para la persona servidora pública servidora que actúa directamente o para otras personas con las que las señaladas personas servidoras públicas tengan, puedan tener o hayan tenido relaciones personales, profesionales, familiares, laborales, o de negocios, incluyendo a los socios, directivos, accionistas,



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 6 de 90

administradores, comisarios y demás personal responsable de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares.

### 1.7. SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y DE CONDUCTA QUE DEBEN OBSERVAR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el “Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México” como elemento de la política de integridad de la institución, el cual expone los principios y valores del servicio público en el desempeño de las actividades, el ejercicio del gasto y el uso de bienes públicos; así como para formar una ética e identidad profesional compartida y un sentido de orgullo de pertenencia al servicio público.

Las servidoras y servidores públicos conocen y aplican el Código de Conducta que rige a la Alcaldía Miguel Hidalgo, cuyas reglas de integridad son obligatorias para todos de manera interna como frente a terceros.

Las actuaciones de las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo, facultadas o autorizadas para intervenir en los procesos de contrataciones públicas, conocen que con la formalización y ejecución de este tipo de instrumentos, la Alcaldía busca el cumplimiento de las leyes, programas y misión institucionales, así como la eficiente y continua prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los ciudadanos que colaboran con ella en la consecución de dichos fines. Para ello, desempeña sus actividades bajo los principios rectores del servicio público, actuando con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, economía, disciplina, profesionalismo, objetividad, transparencia, eficacia, integridad y austeridad.

Los valores que orientan su actuación son apegados al interés público, respeto, igualdad y no discriminación.

Las servidoras y servidores públicos de la Alcaldía Miguel Hidalgo observan acciones y abstenciones específicas del Código de Ética, Código de Conducta y demás ordenamientos en la materia, como son: abstenerse de realizar cualquier trato o promesa de carácter privado o con fines personales y/o particulares que comprometa a la Alcaldía Miguel Hidalgo, sus bienes o derechos; abstenerse en el ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar pedidos o contratos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra pública, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte.

## 2. OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 2.1.-PARTICIPACIÓN.

Este procedimiento de Licitación Pública Nacional tiene por objeto la participación abierta de los interesados que cubran el costo de las Bases de Licitación, para que libremente presenten propuestas solventes en sobre cerrado, que será abierto en acto público a fin de realizar el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Video Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel Hidalgo”.

### 2.2.-CONVOCATORIA.

La Convocatoria y bases de esta Licitación podrán modificarse, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios originalmente requeridos. Las modificaciones a la convocatoria se harán del conocimiento de los interesados **que hayan adquirido las bases, mediante notificación personal**, o en su caso, las modificaciones a las bases se harán mediante el acta elaborada durante la Junta de Aclaración de Bases, y se entregue fotocopia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la correspondiente licitación, **debiendo notificar personalmente a aquellos que adquirieron bases y no asistieron a dicha junta**.

### 2.3.-PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

Este procedimiento de Licitación se efectuará mediante Convocatoria Pública que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 12 de marzo de 2025.

### 2.4.-COSTO Y VENTA DE BASES.

La forma de pago en “La Convocante” es, mediante transferencia interbancaria a favor de la “SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS/GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO”, cuyos datos se proporcionarán a través de Línea de Captura, misma que deberán solicitar en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, ubicada en General José Méndez No. 47, entre General Rincón Gallardo y General José Morán, Colonia Ampliación Daniel Garza, de 10:30 a 12:30 horas cabe señalar que, una vez realizado



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 7 de 90

el pago, se deberá presentar en este mismo lugar el comprobante impreso de la transferencia exitosa para que se le haga entrega de las bases correspondientes.

Costo de las Bases: En la sede "La Convocante" será de \$5,000.00 M.N. (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) El pago se efectuará mediante cheque certificado o de caja librado por una Institución Bancaria Nacional, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, cabe señalar que, en el caso de proporcionar cheque certificado, el mismo deberá coincidir con la razón social de la empresa o persona física licitante.

### 3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO:

#### 3.1.- CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, USO Y DESTINO.

El servicio objeto de esta Licitación se integra de 01 (una) partida, misma que conforma el Anexo No. 1 de estas bases y es de suma importancia, contar con un prestador de servicios que efectúe el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Cámaras de Video Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel Hidalgo".

#### 3.2.-CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y CONDICIONES.

Los conceptos, las cantidades, características y especificaciones de la prestación de servicio objeto de esta Licitación, se indican en el Anexo No. 1 de estas Bases y en las modificaciones que pudieran derivar de la (s) Junta (s) de Aclaración (es). El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación.

El servicio objeto de la presente licitación, deberá ser cotizado en Moneda Nacional.

### 4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

#### REQUISITOS LEGALES.

**EL (LOS) LICITANTE(S) EN ESTE PROCEDIMIENTO SE OBLIGA(N) A CUMPLIR DE MANERA ÍNTEGRA CON LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, QUEDANDO ENTERADO(S) QUE LA OMISIÓN O CONTRAVENCIÓN DE ALGUNO DE LOS PUNTOS, REQUISITOS, ANEXOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**

Los licitantes en esta Licitación Pública Nacional, deberán cumplir con todos y cada uno de los siguientes requisitos:

A).- En el caso de **personas físicas**, presentar **Acta de Nacimiento** y **constancia de situación fiscal expedida por la S.H.C.P., no mayor a tres meses**, donde indique la actividad comercial preponderante que corresponda a la prestación del servicio, objeto de la presente Invitación Restringida en **Original y fotocopia legible**.

B).- **Las personas morales** presentarán **Acta Constitutiva** y todas sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en las que conste que el objeto social está relacionado con el servicio requerido, en **Original y fotocopia legible**.

C).- Las personas físicas y morales deberán presentar su Cédula de Identificación Fiscal (R.F.C.) en **original y fotocopia legible** o mediante **una impresión legible**.

D).- En el caso de **personas morales**, presentar **Poder Notarial** del representante que firma las propuestas y escritos, donde conste que cuenta con facultades legales y administrativas para dicho efecto en **Original y fotocopia legible** y para **personas físicas**, sus propuestas y escritos deberán estar firmados por ella misma. Para el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se podrá presentar Carta Poder simple, por persona autorizada, enunciando expresamente las facultades del poderdante, quien entregue las propuestas deberá exhibir una identificación oficial vigente, en términos del artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

E).- **Identificación Oficial vigente** del Representante Legal o de la persona física (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Cédula Profesional), presentar únicamente una de estas opciones en **Original y fotocopia legible**.

F).- **Comprobante de domicilio fiscal actualizado (con una antigüedad no mayor de tres meses)** de la empresa o de la persona física (recibo de pago de luz, de teléfono, agua, predial, estado de cuenta bancario del último trimestre, cuotas obrero-patronales del IMSS, cuotas al INFONAVIT, S.A.R., contrato de arrendamiento o comodato), **presentar únicamente una de estas opciones en Original y fotocopia legible, el domicilio debe estar necesariamente a nombre de la persona moral o persona física**. El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por "La Convocante" como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, siempre y cuando se encuentre



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 8 de 90

en la circunscripción de la Ciudad de México, ya que de no ser así deberá señalar domicilio para dichos efectos dentro de esta ciudad, **exhibiendo comprobante de domicilio actualizado que así lo acredite.**

Dicho comprobante, **deberá coincidir** con el domicilio fiscal que indique la Cédula de Identificación Fiscal o **en el caso de cambio de domicilio fiscal**, también deberá presentar el Formato denominado “R-2” o acuse electrónico de validación de trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se manifieste dicha modificación en **(Original y fotocopia legible)**.

G).- **Acreditación de impuestos y seguridad social**, mediante la presentación de la **opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales** emitida por el servicio de administración tributaria y **opinión del cumplimiento de obligaciones de seguridad social**, en **una impresión legible** con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas del presente procedimiento, con cadena digital y cuadro bidimensional, ambas en sentido positivo.

H).- Presentar el **Recibo de Pago** que entrega la Unidad Departamental de Tesorería en **(fotocopia)**.

I).- Acreditación de la personalidad mediante la presentación del **(Anexo No. 2-A “Persona Moral” o Anexo No. 2-B “Persona Física”)** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **(Original)**.

J).- Manifestación Escrita de que conoce y acepta el contenido de estas Bases y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada de los puntos que en estas se señalan y de las modificaciones que deriven de la (s) Junta(s) de Aclaración de Bases en **(Original)**.

K).- Demostrar su experiencia en la prestación de los servicios, objeto de esta Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, mediante la presentación del **Currículum Vitae Comercial actualizado**, el cual deberá incluir y formará parte integral del mismo, una relación de clientes con nombre del contacto y número telefónico para su localización a los que haya comercializado este tipo de servicios, dicho **Currículum Vitae Comercial** deberá **presentarse bajo protesta de decir verdad** y firmado por la persona facultada para tal efecto o por la persona física en **(Original)**.

L).- En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral numeral 5.4.6 de la Circular Uno 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; el participante deberá presentar **un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad** que ha cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** a su cargo previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a sus últimos cinco ejercicios fiscales, especificando cuales le aplican y cuáles no, así como indicar el motivo por el cual no le aplique ese impuesto, de acuerdo a lo indicado en el **ANEXO No. 3-A en (Original)**.

En el caso de que el domicilio fiscal que ocupa el participante dentro de la Ciudad de México sea rentado o se encuentre en comodato, deberá acreditarlo mediante el contrato correspondiente **vigente**, en **(Original y fotocopia legible)**.

El participante que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá señalarlo en su manifiesto de acuerdo en lo señalado en el **ANEXO 3-B**, e **incluir un domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México** y el nombre de la persona autorizada para recibir las; **así como el comprobante de domicilio correspondiente, con una antigüedad no mayor a tres meses.**

M).- El participante que tenga su domicilio fiscal en la Ciudad de México, deberá presentar **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** (con una antigüedad no mayor a seis meses contados a partir de la fecha de expedición) de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda. En caso de no contar con dicha Constancia, deberá presentar la **SOLICITUD DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO**, con sello original por parte de la Tesorería de la Ciudad de México y por SEGIAGUA (con una antigüedad no mayor a 2 meses contados a partir de la fecha de recepción en Tesorería y por el SEGIAGUA, según corresponda), a fin de acreditar que están realizando dicho trámite, en ambos casos, en **(Original y fotocopia legible)**.

Las contribuciones de las cuales se requiere la Constancia de Adeudo, en lo que les resulte aplicable son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos, Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados, Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje y Derechos por el Suministro de Agua, misma que deberá ser de los últimos cinco ejercicios fiscales, o si la causación de las contribuciones y obligaciones fuera menor a este plazo, Constancia o Solicitud de Constancia de Adeudo, deberá ser a partir de la fecha en que se generaron.

En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberán presentar a la firma del contrato el **Original** de la **CONSTANCIA DE NO ADEUDO** de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la Ciudad de México y por el SEGIAGUA, según corresponda.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 9 de 90

Los participantes que tengan su domicilio fiscal en una entidad diferente a la Ciudad de México, deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** que indique que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales que le correspondan en **(Original)**.

N).-En cumplimiento a lo establecido en los supuestos de los **artículos 39 y 39-Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México**, así como por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, se requiere a los participantes que presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, de que no se encuentran en los supuestos de impedimento legales, inhabilitadas o sancionadas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal, ni por las autoridades competentes de los gobiernos de las entidades federativas o municipios. Lo anterior, con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, (si se comprueba que el participante se encuentra en cualquiera de estos, automáticamente se desechará su propuesta y quedará descalificado de este proceso de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores), en **(Original)**, **Anexo No. 6**.

Ñ).- **Carta Compromiso de Integridad** en la que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas o ilegales** durante el procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso, los convenios que se celebren, incluyendo los actos que de estos deriven, en **(Original)**, **Anexo No. 7**.

O).- El participante deberá presentar **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, donde manifieste que **cuenta con la capacidad, infraestructura, recursos financieros, humanos y materiales, así como la organización para suministrar el servicio objeto** en el tiempo y condiciones establecidos por la convocante durante la vigencia del contrato. **(Original)**.

P).- **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, de que el bien que oferta cumplen cuando menos con el 50% de grado de integración Nacional y su país de origen, mencionando cada una de las partidas o indicando que aplica para todas las partidas ofertadas **(Original)**.

Q).- **Manifestación Escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique no tener juicios o demandas o interpelaciones legales, por incumplimientos de contratos de bienes y servicios con el gobierno de la ciudad de México, en **(Original)**.

R).- **Manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad, en la cual indique que asume todas y cada una de las responsabilidades jurídicas y administrativas, en la contratación de personal, material o cualquier otro aspecto que sirva para cumplir con todos y cada una de las especificaciones contenidas en el contrato que derive de este proceso, liberando a **"La Convocante"** de cualquier juicio, pleito o inconformidad que por estos conceptos se genere **(Original)**.

S).- En cumplimiento a lo dispuesto por el Acuerdo de las **Políticas Tercera y Cuarta para prevenir la existencia de conflicto de intereses** y del contenido de sus Lineamientos, y con la finalidad de prevenir y evitar la configuración real o potencial de conflicto de intereses, se requiere a los participantes presenten una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, en la cual indiquen que los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas, en el punto 1.6 y **Anexo No. 12** de estas Bases, **ni con algún otro funcionario público de "La Convocante"** que, de manera directa o indirecta, intervenga en el presente procedimiento, en **Original**.

T).- Los participantes deberán presentar una **manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que indique si se trata de una micro, pequeña, mediana o grande empresa. Indicando cantidad de empleados en el IMSS y sin IMSS y monto de venta anual del ejercicio pasado inmediato.

U).- **Declaratorias y acreditación de personalidad del participante** mediante la presentación del **Anexo No. 13-A "Persona Moral"** o **Anexo No. 13-B "Persona Física"** llenado y firmado por la persona facultada para tal efecto, para persona física deberá estar firmado por ella misma en **(Original)**.

V).- **Constancia de Registro vigente en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México (OBLIGATORIO)**; en caso de que la constancia derive que el participante sea **Proveedor Salarialmente Responsable (OPCIONAL)**, no será motivo de descalificación el no presentar este requisito); tal situación se considerará como un factor que determinará la adjudicación en caso de empate, la Constancia debe ser en **(Original y fotocopia legible)**.

**"La Convocante"** podrá realizar las consultas que considere necesarias ante las instancias competentes para corroborar si las personas físicas o morales cuentan con la anotación vigente como proveedor salarialmente responsable en el padrón de proveedores.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 10 de 90

W).- Copia de cuenta interbancaria de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México debidamente actualizada ante la Secretaría de Finanzas (fotocopia legible).

X) Indicar bajo protesta de decir verdad y con la documentación de respaldo necesaria, si pertenece al sector MIPyME, sociedad cooperativa, empresa liderada por mujeres, mujer persona física, del sector campesino y/o comunidad indígena, con la obligación de que tal autoidentificación se muestra en la constancia de registro del Padrón de Proveedores que presente en el procedimiento de contratación.

Todos los escritos y manifestaciones deberán presentarse en hoja membretada, fecha, firmados en original por el interesado o por su representante legal; señalar la autoridad a la que se dirige (Alcaldía Miguel Hidalgo, Mtra. Eva Martínez Carbajal.- Directora General de Administración), el propósito y bajo protesta de decir verdad; así mismo, todas las hojas forzosamente deben contener: el número y nombre de la Licitación Pública Nacional, denominación o razón social del licitante, Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral licitante, domicilio fiscal, correo electrónico y número telefónico; es importante señalar que en términos del primer párrafo del artículo 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para la Ciudad de México, la utilización de información alterada en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de descalificación, lo anterior también es obligatorio para la propuesta técnica y económica.

Las manifestaciones se presentarán de acuerdo a las instrucciones señaladas en el párrafo anterior, o bien mediante escrito formal propio legible, pero ambos deberán estar impresos en papel membretado de la empresa y firmados, que contengan los mismos datos de referencia, cabe señalar que los escritos, propuesta técnica o económica, manifiestos y declaraciones que no cumplan con lo anterior no serán consideradas en su evaluación, y será motivo de incumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.

## 5. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

### 5.1.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por escrito, en idioma español y entregadas en **1 (un) sobre cerrado de manera inviolable, identificado con los datos de la empresa y sellado**, que contendrá, la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, incluyendo la garantía de formalidad de propuesta económica, y:

A).- Dirigidas a la Alcaldía Miguel Hidalgo; Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración.

B).- Las Propuestas Técnicas, Económicas, escritos y cualquier declaratoria deberá contener lo siguiente: bajo protesta de decir verdad que se solicitan, deberán elaborarse en un escrito claro y formal en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras; dichas propuestas serán de acuerdo a los requisitos indicados en los **Anexo No. 4 (Propuesta Técnica)** y **Anexo No. 5 (Propuesta Económica)**, fechados y firmados por la persona facultada para tal efecto.

**El no elaborar sus propuestas o cualquier otra declaratoria de conformidad con los incisos antes mencionados será motivo de desechamiento de su propuesta.**

### 5.2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.

El sobre incluirá:

**Separador I.- Documentación Legal y Administrativa.** - completa, en original y fotocopia legible para su cotejo, de acuerdo a lo solicitado en el **punto 4 (Requisitos para participar)**, de las presentes bases.

**Separador II.- Propuesta Técnica** con la documentación e información siguiente:

**1.- Anexo No. 4.-** Que indique: número de requisición de compra; descripción detallada del servicio que oferta, cantidad, unidad de medida; marca; condiciones preferenciales o cualquier otro detalle que esté solicitado en las presentes Bases y/o en la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases y que permita una mejor valoración de la Propuesta presentada.

**2.- Escrito en el que manifiesta** que el servicio objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de estas bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica. 7.2**

**3.- Escrito en el que se obliga a responder** por los defectos, vicios ocultos y/o deficiencias en la calidad del servicio **objeto de la presente Licitación**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, conforme a lo previsto en el Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, como se establece en el **punto 7.3.** de estas bases.

**4.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar el servicio objeto requerido como se solicita en el **punto 7.4.** de estas bases.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 11 de 90

5.- **Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad** en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al Suministrar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor, como se solicita en el punto 7.5. de estas bases.

6.- Los escritos, manifestaciones, cartas, etc. que sean requeridos por el área solicitante (en su caso), solicitadas en el **Anexo No. 1** de estas bases.

**Separador III.- La Propuesta Económica** con la documentación e información siguiente:

1.- **(Anexo 5)**.- Que incluya: área requirente, número de solicitud, número de partida; **descripción genérica del servicio ofertado**; cantidad, unidad de medida, precio unitario; subtotal general; importe y porcentaje de descuento que se ofrece en su caso; subtotal; importe y porcentaje del Impuesto al Valor Agregado; importe total de la propuesta. Los licitantes deberán presentar su proposición económica a **dos decimales**.

2.- **Manifestación de Firmeza de precios**: indicación de que la vigencia de la cotización será por el **ejercicio Fiscal 2025** y que los precios serán fijos y vigentes hasta el cumplimiento total de las condiciones pactadas en el Contrato respectivo. **(PUNTO 13.1)**

3.- **Escrito de Aceptación de las condiciones de pago**, en moneda nacional y conforme al plazo y procedimientos establecidos por **“La Convocante”**. **(PUNTO 13.3)**

4.- **Garantía de Formalidad de la propuesta**, de conformidad a lo indicado en el **PUNTO 14.1** de estas bases.

Con el fin de que **“La Convocante”** tenga elementos administrativos, legales, técnicos y/o económicos para aplicar lo dispuesto en el artículo 43 fracción II, cuarto párrafo, inciso a), de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el licitante podrá incluir dentro de su propuesta cualquier punto, beneficio, ventaja competitiva o elemento de calidad que permita diferenciar 2 propuestas similares en igualdad de precios.

**Nota: De manera opcional y sin que sea motivo de descalificación**, se solicita lo siguiente:

- Presentar preferentemente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Propuesta Económica, foliadas en numeraciones consecutivas (1, 2, 3...n)
- Proporcionar en **medio magnético debidamente identificado** (CD-ROM o Archivo en USB), el contenido de las propuestas, técnica (Anexo No. 4) y económica (Anexo No. 5).

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

## 6. DESARROLLO Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

Este procedimiento de Licitación dará lugar a los siguientes eventos:

Los actos de esta Licitación se llevarán a cabo, en el Auditorio de la Alcaldía Miguel Hidalgo “Benito Juárez”, cuyo domicilio está ubicado en Avenida Parque Lira No. 94, Colonia Observatorio, C.P. 11860, Ciudad de México. Se levantarán las actas correspondientes, mismas que serán firmadas, al igual que toda la documentación relativa a cada evento por quienes participen en ellos. Se entregará fotocopia de las actas respectivas de los eventos a los servidores públicos que asistan al acto, así como a los licitantes.

Los actos iniciarán puntualmente, en el lugar, fecha y hora indicadas, en el caso del **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas**, **no se permitirá la entrega del sobre a quienes se presenten después de la hora señalada** en las Bases de la presente Licitación.

Los eventos de esta Licitación se efectuarán ante los representantes: del Órgano Interno de Control de la Alcaldía Miguel Hidalgo, de **“La Convocante”**, de la Dirección Ejecutiva Jurídica, del área solicitante, así como de los licitantes, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento.

En las Actas correspondientes, la falta de firma de alguno de los asistentes a los Actos derivados de este procedimiento de Licitación no resta validez o efectos de las mismas.

### 6.1.- JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.

Se llevará a cabo el día 18 de Marzo de 2025, a las 12:00 horas.

Los licitantes podrán presentar sus cuestionamientos por escrito (en hoja membretada) mediante el formato denominado **“Preguntas y Respuestas” (Anexo No. 8)**, en la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, cuyo domicilio está ubicado en **General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México, teléfono (55) 5276-7765**,



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 12 de 90

preferentemente antes de la celebración de la junta de aclaraciones o mandarlos por correo electrónico en archivo WORD 97-2003 a la siguiente dirección [akgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx](mailto:akgonzalez@miguelhidalgo.gob.mx) o el día de la Junta de Aclaración de Bases de forma verbal o por escrito (en hoja membretada) mediante el formato de “Preguntas y Respuestas” (Anexo No. 8), sin embargo, y con la finalidad de agilizar el evento, se solicita preferentemente en memoria USB en archivo de WORD 97-2003.

Se levantará Acta de la Junta de Aclaración de Bases, la que contendrá las preguntas que hubieren formulado los licitantes, así como las respuestas a las mismas, dicha acta será firmada por los asistentes a este acto. Las aclaraciones y/o precisiones que deriven de la Junta de Aclaración de Bases serán parte integrante de las mismas.

La inasistencia de los licitantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo, podrá solicitar una fotocopia en las instalaciones de “La Convocante”. En el caso de que durante la junta de aclaraciones se efectúen modificaciones a las bases de la Licitación, “La Convocante” estará obligada a entregar fotocopia del acta correspondiente con acuse de recibo a cada uno de los licitantes que hayan comprado las bases de Licitación, incluyendo a aquellos que no hubiesen asistido a dicha junta.

#### 6.2.-ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

“La Convocante”, previo a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 6.2.1- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

Se llevará a cabo el día 21 de Marzo de 2025, a las 12:00 horas.

A).- En el lugar, fecha y hora indicados en estas bases, se recibirá el sobre cerrado en forma inviolable y plenamente identificado, conteniendo la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta Técnica y Propuesta Económica. El no presentarse puntualmente a la hora indicada será motivo a la no recepción de su propuesta.

B).- Se llevará a cabo la apertura del sobre único que contenga la Documentación Legal y Administrativa, **Propuesta Técnica y Económica**, se revisará **cuantitativa, sucesiva y separadamente la Documentación Legal, Propuesta Técnica y Económica** y se desecharán aquellas que hubiesen omitido algunos de los requisitos exigidos. Las propuestas Técnicas y Económicas de los licitantes que hubiesen sido desechadas, quedarán en poder de “La Convocante” y serán devueltas a los 15 días posteriores a la fecha de emisión del fallo.

C).- Las Propuestas **presentadas** serán rubricadas por todos los licitantes en este acto, de conformidad al Artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y quedarán en custodia de “La Convocante” para salvaguardar su confidencialidad, procediéndose posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

D).- La documentación de carácter devolutivo como las garantías de formalidad de la propuesta y/o en su caso pruebas de laboratorio y/o muestras presentadas, serán devueltas por “La Convocante” una vez transcurridos 15 días hábiles posteriores, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito.

#### 6.2.1.1.- REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

Se revisará que la documentación legal cumpla con todos los requisitos solicitados por “La Convocante” y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A) Se verificará que el objeto social corresponda al objeto del presente procedimiento.

B) Se verificará que el contenido de los documentos como de los escritos cumplan con lo solicitado en las bases.

C) Se verificará que los QR corresponda a los datos del documento presentado.

Este dictamen estará firmado por la convocante.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 13 de 90

#### 6.2.1.2.- REVISIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Se revisará que las propuestas técnicas cumplan con todos los requisitos solicitados por “La Convocante” y que no contengan tachaduras ni enmendaduras.

A).- Se verificará que la propuesta técnica corresponda a la(s) partida(s) cotizada(s).

B).- Se analizarán y evaluarán cada una de las condiciones técnicas que ofrecen cada uno de los participantes y que éstas coincidan con lo reflejado en los folletos, catálogos y/o fichas técnicas presentadas para cada partida.

C).- Se verificará que la descripción de la propuesta técnica corresponda a lo solicitado conforme al **Anexo No. 1** de estas Bases.

D).- Se analizarán y evaluarán cada una de las muestras entregadas por los licitantes, de conformidad con lo especificado en el **Anexo 1** de estas bases.

**Este dictamen estará firmado por el área requirente**

#### 6.2.1.3.- REVISIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

A).- Se procederá a la revisión del precio unitario neto por concepto, I.V.A. e importe total de las propuestas económicas, verificando que coticen en moneda nacional, a dos decimales, así mismo, que no existan elementos o datos dentro del documento que pudieran confundir u ocasionarle un error a “La Convocante”.

B).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de la fianza o cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas para la formalidad de la misma, mínimo por el 5% del importe total máximo de la propuesta económica presentada, considerando el presupuesto máximo a ejercer de la(s) partida(s) cotizada(s), sin el Impuesto al Valor Agregado, a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

C) “La Convocante” revisará que las pólizas de fianzas sean expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, debiendo verificar su existencia en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y su autenticidad ante la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal.

D).- Se verificará que la propuesta económica se acompañe de las manifestaciones escritas bajo protesta de decir verdad.

Una vez realizadas estas evaluaciones, se procederá a elaborar el Dictamen que servirá de base, para informar a los licitantes el motivo de su aceptación o descalificación, así como el nombre del licitante que ofertó el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación, con base en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**Este dictamen estará firmado por la J.U.D. DE LICITACIONES Y CONCURSOS o por la SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.**

#### 6.2.1.4.- DICTAMEN QUE FUNDAMENTA EL FALLO.

Dicho dictamen servirá para determinar aquellas propuestas que cumplieron y las que no cumplieron con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos solicitados por la convocante y deberá ser firmado **la J.U.D. de Licitaciones y Concursos o por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y el área requirente.

Para poder realizar este evento se requiere que estén entregados todos los dictámenes y que todos los servidores públicos señalados en el anexo 12 de las bases se hayan manifestado de “NO CONFLICTO DE INTERÉS”.

Se llevará a cabo el día 24 de Marzo de 2025, a las 13:30 hrs.

A este evento solo asistirá la **Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales** y el **Área Requirente**; la cual se llevará a cabo en la **SALA DE JUNTAS** de la “**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y CONCURSOS**”, (Ubicado en General Pedro José Méndez No. 47, Colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, Ciudad de México).

#### 6.3.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE FALLO.

“La Convocante”, previo a la Emisión del Fallo, verificará que ninguna de las personas físicas o morales licitantes se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría de la Función Pública o en incumplimiento contractual que den a conocer los Órganos Fiscalizadores; debiendo hacerse constar en el Acta correspondiente, que se realizó la revisión señalada, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 14 de 90

Se llevará a cabo el día 26 de Marzo de 2025, a las 13:00 horas.

Este acto se iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, debidamente fundado y motivado, el cual, comprenderá el análisis detallado de la Documentación Legal y Administrativa, de las Propuestas Técnica y Económica y se explicarán detalladamente las razones por las que fueron aceptadas unas propuestas y rechazadas otras, indicándose en su caso el licitante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los servicios requeridos, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, y de conformidad con los Lineamientos Generales para la Presentación de Precios más Bajos para los Bienes y Servicios objeto del presente procedimiento, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 14 de abril de 2010, así como al numeral 4.6 de la Circular Uno Bis de 2015, se comunicará a los licitantes que **en este mismo acto podrán ofertar en términos porcentuales, un precio más bajo** por el servicio objeto de este procedimiento, lo anterior, en beneficio de la Administración Pública de la CDMX., con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para “La Convocante”, lo cual podrán efectuar, **siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral participante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto presentando poder notarial e identificación oficial para personas morales y presentando acta de nacimiento e identificación oficial para personas físicas** (en original y/o copia).

El formato para la propuesta de precios más bajos en términos porcentuales (**ANEXO N° 11**), se entregará únicamente a los licitantes que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, así como con los técnicos y económicos; quienes estarán en posibilidad de proponer precios más bajos, lo que se realizará en **dos rondas**, en cada ronda: deberán devolver a “La Convocante” dicho formato, con la anotación del mejor precio que ofertan. “La Convocante” dará a conocer, sin especificar el nombre del licitante, el precio más bajo en cada una de las rondas.

**Las propuestas de precios descendentes que se formulen serán realizadas en términos porcentuales y el costo unitario correspondiente, estableciendo que en el Acta de Fallo quedarán debidamente señalados los costos resultantes.**

Una vez concluidas las dos rondas, quien preside el acto dará a conocer el nombre del licitante que propuso el precio más bajo.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la convocante, de manera puntual y con la supervisión de la Contraloría, aplicará y constatará de manera fehaciente los siguientes criterios para el desempate

- a) Se adjudicará al licitante que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, **adicionales** a las mismas establecidas en las Bases, con relación al servicio objeto de esta Licitación Pública; y en su caso se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.
- b) Se adjudicará proporcionalmente en partes iguales, a las propuestas que reúnan las mismas condiciones y en igualdad de precios, y en su caso, se encuentre inscrito en el padrón de proveedores con la anotación que lo identifique como Proveedor Salarialmente Responsable.

El formato para el mejoramiento de precios será rubricado por todos los presentes en el evento.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará Acta correspondiente, manifestando que fueron expuestos los fines y procedimientos para la presentación de propuestas de precios descendentes en términos porcentuales y las veces que se invitó a los licitantes a realizar propuestas, asentando expresamente si estos comprenden los fines y procedimientos, así como la respuesta a la Licitación Pública, misma que será firmada por todos los presentes en ese acto y se entregará copia fotostática a cada uno de ellos, notificando personalmente a los que no hubieren asistido.

**La omisión de la firma por parte de los licitantes no invalida el contenido ni los efectos de este acto.**

#### **6.4.- EXPOSICIÓN DE FINES.**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a los lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento de Licitación Pública, publicados el 14 de abril de 2010 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, con el objeto de establecer criterios de transparencia, legalidad, eficiencia, sustentabilidad, honradez y optima utilización de los recursos en los procedimientos realizados conforme a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; esto a efecto de que, partiendo de una adecuada implementación sean maximizados los recursos asignados a cada instancia administrativa, mediante la obtención de las mejores condiciones de precio, calidad financiamiento, oportunidad y demás circunstancias inherentes a las



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 15 de 90

adquisiciones, arrendamientos, enajenación de todo tipo de bienes y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que el Gobierno requiera para el cumplimiento de sus objetivos.

Bajo ninguna circunstancia, serán negociadas las condiciones estipuladas en estas Bases ni las propuestas presentadas por los licitantes, contra la resolución que contenga el Fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“La Convocante” al notificar por escrito el fallo a cada uno de los participantes, incluirá la evaluación y el Dictamen de Fallo correspondiente.

## 7. CONDICIONES DE ABASTECIMIENTO.

### 7.1.- INCREMENTO O DISMINUCIÓN DEL ABASTECIMIENTO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 44 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, “La Convocante”, podrá modificar hasta un 25% la cantidad del servicio o monto a contratar, siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente.

Cuando la modificación se realice en el Acto de:

a) Junta de Aclaración de Bases, los participantes al elaborar sus propuestas, deberán considerar las nuevas cantidades del servicio requerido.

b) Presentación y Apertura de Propuestas, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y otorgará a los participantes un plazo no mayor a tres días hábiles, a efecto que realicen los ajustes correspondientes en la parte técnica y económica de su propuesta, considerando la nueva cantidad del servicio requerido, conforme al formato establecido para tal efecto por “La Convocante”.

En este caso “La Convocante” deberá recibir las propuestas originales y se abstendrá de realizar la evaluación cuantitativa, hasta en tanto se presenten los formatos señalados, en la hora y fecha que determine para la continuación del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas.

El formato deberá reflejar la cantidad del servicio, precio unitario, monto total con y sin impuestos, originalmente propuestos y las nuevas cantidades ajustadas de estos conceptos.

c).- Fallo hasta antes de su emisión, “La Convocante” deberá proporcionar el formato y conceder un plazo no mayor a tres días para su presentación, solo a aquellos participantes que hubieren cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos y se abstendrá de realizar el mejoramiento de precios, debiendo señalar hora y fecha para la presentación del formato y continuación del acto.

### 7.2.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Presentar **manifestación escrita** indicando que el servicio objeto de esta Licitación se realizará de conformidad a lo indicado en el **Anexo No. 1 de las bases. Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

### 7.3.- RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante debe presentar un escrito bajo protesta de decir verdad, en el que **se obliga a responder de los defectos y vicios ocultos** y deficiencias en la calidad del servicio objeto, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo. **Este escrito debe incluirse en la Propuesta Técnica.**

### 7.4.- CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, RECURSOS FINANCIEROS.

El participante deberá entregar garantía escrita bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con la capacidad, equipo, herramientas, recursos financieros, humanos y materiales, así como con la organización para suministrar el servicio objeto, por el periodo que el Contrato esté vigente; en caso de que el servicio presente deficiencias, se deberá proceder al reemplazo nuevamente, para ello, deberá **entregar esta garantía en la Propuesta Técnica.**

En caso de que el licitante no efectúe nuevamente el servicio, “La Convocante” procederá a la aplicación de las penas convencionales hasta agotar el monto de la garantía del cumplimiento del contrato y una vez agotada esta se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del Contrato correspondiente.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 16 de 90

#### 7.5.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El participante **deberá presentar en su Propuesta Técnica una manifestación escrita** bajo protesta de decir verdad en la que enuncie que asumirá la responsabilidad total en caso de que, al suministrar el servicio, se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor.

#### 7.6.- SUMINISTRO DEL SERVICIO.

El participante deberá presentar Escrito en el que manifieste que el suministro del servicio, correrán por su cuenta y riesgo, y sin que esto genere un costo extra para "La Convocante". **Este escrito deberá incluirse en la Propuesta Técnica.**

#### 7.7.- VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO.

El contrato derivado de la presente Licitación Pública Nacional será a partir del **26 de Marzo** al **31 de diciembre de 2025.**

### 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

#### 8.1.- SOLVENCIA DE LOS LICITANTES.

La Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a través de la Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos, procederá al análisis cualitativo de la **Documentación Legal y Administrativa**, presentada por los licitantes, así como de su experiencia en el suministro del servicio objeto de esta Licitación. Se indicará quienes cumplan con la información, documentación y requisitos, dispuestos en las Bases, toda vez de que reúnen las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas.

#### 8.2.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

El área requirente, será quien realizará el análisis de las **Propuestas Técnicas**, de tal forma que se desecharán las que no cumplan con la información, documentos y requisitos técnicos dispuestos en las Bases. Se indicará aquellas que cumplen con todas las condiciones técnicas, las características, especificaciones y en las condiciones requeridas en el **Anexo No. 1** de estas Bases.

En la evaluación de las Propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

#### 8.3.-EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se efectuará el análisis comparativo detallado de las propuestas económicas; se desecharán aquellas que no cumplan con todas y cada una de las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases de Licitación. Se seleccionarán aquellas que si cumplan la totalidad de ellos y ofrezcan las mejores condiciones y ventajas económicas para "La Convocante".

En la evaluación de las propuestas, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

De la evaluación realizada a las propuestas de los licitantes, se elaborará un Dictamen, indicando las observaciones procedentes y los resultados relativos a cada una de las propuestas realizadas.

### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se adjudicará **el (Anexo No.1), por partida**, a aquel que de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por "La Convocante", así como las mejores condiciones para el Gobierno de la Ciudad de México, Alcaldía Miguel Hidalgo, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya(n) presentado el precio más bajo.

En caso de que dos o más propuestas sean idóneas y solventes, se aplicarán los criterios mencionados en el punto 6.3, cuarto párrafo, incisos: a) y b), de estas Bases.

### 10. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará al licitante si:

A).- No cumple alguno de los requisitos establecidos en estas Bases y en particular a los señalados en el **Anexo No. 1** y los puntos 3.2, 3.3, 4, 5.1, 5.2, 6.2, 6.2.2, 6.2.3, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 8.2, 8.3, 13.1, 13.3, 14.1, así como las precisiones y/o adecuaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración de Bases de esta Licitación.

B).- Se compruebe que acordó con otros licitantes elevar el precio del servicio, objeto de esta Licitación.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 17 de 90

C).- Se compruebe que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 39 y 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal ó del 49 fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

D).- No entregar el sobre de su propuesta en la fecha y hora señalados en el numeral 6.2.1 de las bases de esta Licitación, no tendrá derecho a participar en el proceso de revisión ni de evaluación señalados en las presentes bases ni ser considerado para la adjudicación objeto de este procedimiento, nota solo no será necesario plasmarlo en el acta correspondiente la no presentación del sobre ni su descalificación.

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en la primera etapa de este procedimiento, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

#### 11. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta sí:

A).- Ningún licitante adquiere Bases.

B).- Al analizar las **Propuestas presentadas**, ninguno de los Licitantes cumple con cualquiera de los requisitos solicitados.

C).- Los precios cotizados no fueren convenientes para “**La Convocante**”, previa investigación de mercado que para el caso se realice, y exceda la suficiencia presupuestal autorizada, de conformidad con lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En caso de declararse desierta esta Licitación, “**La Convocante**” procederá conforme a lo previsto en el artículo 54 fracción IV, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

##### 11.1.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN.

Cuando lo declare la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o Órgano Interno de Control, con motivo de sus atribuciones para supervisar y verificar el cumplimiento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

“**La Convocante**”, podrá suspender definitivamente el procedimiento de esta Licitación, previa opinión de la Contraloría, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificadas, o existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, o la necesidad de modificar las características o especificaciones del servicio, arrendamientos o servicios, para obtener mejores condiciones o para cumplir eficientemente con la prestación del servicio encomendado, decisión que deberá estar debidamente fundada y motivada.

#### 12. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN:

##### 12.1.-SUSCRIPCIÓN.

Los derechos y obligaciones que deriven de esta Licitación y de la contratación del servicio objeto de la misma, **se formalizarán mediante la suscripción de un Contrato abierto** entre las partes.

##### 12.2.- REGULACIÓN.

El ó los Contrato(s) objeto de esta Licitación quedará(n) sujeto(s) a las disposiciones: del Decreto que Apruebe el Presupuesto de Egresos del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025 y a las del Código Fiscal de la Ciudad de México en la partida específica de gasto.

##### 12.3.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La firma del (los) Contrato(s) se llevará a cabo, dentro de los **15 días hábiles contados a partir de la notificación del Acto de Fallo**, en el área que llevó a cabo el procedimiento, de conformidad al artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

**La fecha programada para la firma del contrato es el 15 de Abril del 2025.**

Cuando el Licitante ganador no se presente a firmar el contrato en el plazo de 15 días hábiles, o no presente garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales, se procederá a la aplicación de la fianza de formalidad de la oferta respectiva y se entenderá que el ganador renuncia al fallo, en cuyo caso “**La Convocante**” podrá adjudicar el contrato sin ninguna responsabilidad al licitante que haya presentado la segunda mejor oferta y de ser el caso se procederá igual con las propuestas



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 18 de 90

subsecuentes, hasta adjudicar la totalidad del requerimiento, sin que exista un diferencial de precio mayor al 10% entre la primera y la última propuesta seleccionada.

Si por causas imputables a “La Convocante”, el licitante ganador no firmara el contrato dentro de la fecha prevista en estas Bases, a partir de la fecha en que se formalice, se prorrogará automáticamente en igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones de las partes.

#### 12.4.- CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SU FORMALIZACIÓN.

El licitante que resulte ganador, deberá presentar previo a la firma del contrato, la documentación original indicada en el **Anexo N° 2**, para su cotejo y copia simple de la misma para su archivo e integración en el expediente respectivo.

Así mismo, deberá presentar Original y fotocopia legible de la Constancia de Adeudo de los impuestos establecidos para la Ciudad de México, emitida por la Tesorería de la CDMX y por el SEGIAGUA.

#### 12.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

De conformidad a los artículos 65, 67 y 68, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y por razones fundadas podrá incrementarse la cantidad del servicio mediante el Convenio Modificatorio al contrato vigente y que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 25% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones del servicio sean igual al inicialmente pactado, debiéndose ajustar las garantías de cumplimiento del contrato abierto.

#### 12.6.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el procedimiento de rescisión iniciará dentro de los **05 días hábiles** siguientes a aquel en que se hubiese agotado el plazo para hacer efectivas la aplicación de las penas convencionales. No se considerará incumplimiento los casos en que por causas justificadas y excepcionales y sin que el retraso sea por causas imputables al proveedor, el servidor público responsable otorgue por escrito, previo a su vencimiento y a solicitud expresa del proveedor, un plazo mayor para suministrar el servicio, el cual en ningún caso excederá de 20 días hábiles.

El procedimiento de rescisión podrá iniciarse en cualquier momento, mientras se encuentre pendiente el cumplimiento de los derechos y obligaciones de cualquiera de las partes, estipuladas en el contrato, aún concluida la vigencia establecida en el mismo.

#### 12.7.- CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

“La Convocante” podrá cancelar el Contrato en los siguientes casos:

- A).- Cuando el licitante ganador no firme el contrato derivado de la Licitación dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a éste el fallo correspondiente, de acuerdo al punto 12.3 de estas bases.
- B).- Cuando el licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento de contrato conforme al punto 14.2 de estas bases.
- C).- Cuando el licitante ganador modifique las características del servicio objeto del contrato y no se cumpla con la calidad solicitada por “La Convocante”.

En caso de cancelación del contrato, por el supuesto indicado en el inciso A), el mismo podrá adjudicarse al participante que haya ocupado el segundo lugar y así sucesivamente, siempre y cuando el precio ofertado no sea superior al **10%** con respecto al que inicialmente hubiere resultado ganador, según lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

#### 13. CONDICIONES ECONÓMICAS:

##### 13.1. FIRMEZA DE PRECIOS.

El licitante deberá **presentar en su Propuesta Económica**, un escrito mediante el cual **indique** que la vigencia de su propuesta será por el ejercicio Fiscal 2025 y que los precios serán firmes, fijos, en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las obligaciones pactadas, situación que quedará establecida en el contrato respectivo.

##### 13.2. ANTICIPOS.

Para la contratación del servicio objeto de esta Licitación, no se otorgará anticipo alguno.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 19 de 90

### 13.3. PAGO DEL SERVICIO.

Incluir en su Propuesta Económica un Escrito en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, **acepta que los pagos** del servicio y se realizarán conforme al monto autorizado en los calendarios de pago de la partida presupuestal: señalada en la **declaración I.4 de las presentes bases**; mismos que fueron **aprobados** por el Congreso de la Ciudad de México; las condiciones de pago están sujetas a la liberación por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas y será posterior a la aceptación formal y satisfactoria del suministro del servicio y de la presentación de la factura respectiva, misma que deberá presentarse debidamente sellada y firmada por las personas facultadas por el área responsable de la supervisión, mediante depósito interbancario, para lo cual el licitante adjudicado deberá estar inscrito en el catálogo de cuentas bancarias de proveedores del Gobierno de la Ciudad de México, de no ser así, deberá solicitar su inclusión a través de la página WEB <http://www.finanzas.cdmx.gob.mx>, solicitando previamente en la Subdirección de Recursos Financieros de “La Convocante” las instrucciones para su registro.

En caso de ser adjudicado en el presente procedimiento, el proveedor deberá acudir a la Unidad Departamental de Tesorería ubicada en **Cerrada de las Huertas, esq. Sostenes Rocha S/N, Col. Observatorio, Alcaldía Miguel Hidalgo**, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de fallo a realizar los trámites correspondientes para que su cuenta interbancaria sea dada de alta en esta Alcaldía; **en caso contrario imposibilita a “La Convocante” a continuar con el trámite de formalización correspondiente.**

### 13.4. FACTURACIÓN.

El licitante que resulte adjudicado deberá facturar a nombre del Gobierno de la Ciudad de México/Alcaldía Miguel Hidalgo, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77, colonia Centro (Área 1) de la Ciudad de México, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, R.F.C. GDF 971205 4NA**, debiendo presentar su factura dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al mes en que se efectuó el suministro del servicio.

### 13.5. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación del servicio objeto de esta Licitación, serán por su cuenta, “La Convocante” únicamente cubrirá el Impuesto al Valor Agregado.

## 14. GARANTÍAS:

### 14.1.- GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los participantes deberán garantizar la formalidad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza o cheque certificado, o cheque de caja, o las que determine la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, **por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) DEL MONTO TOTAL MÁXIMO A ADJUDICAR**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a nombre de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. **Esta garantía debe presentarse en Original y copia e incluirse en la Propuesta económica.**

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 11 de agosto de 2006 de acuerdo al **ANEXO N° 9, de las bases.**

“La Convocante” conservará en custodia las garantías de formalidad de las propuestas hasta la emisión del Fallo, y serán devueltas a los participantes a los **15 días hábiles** (previa petición por escrito dirigido a C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales), salvo la de aquella de quien resulte ganador, hasta el momento en que el proveedor ganador constituya la garantía de cumplimiento del contrato que derive de esta Licitación.

### 14.2.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El participante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato respectivo, mediante la entrega de cualquiera de las siguientes opciones:

Póliza de fianza, cheque certificado o cheque de caja o las que determine la Secretaría, **por el 10% del monto máximo del Contrato Abierto**, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía deberá ser expedida a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y deberá entregarse a más tardar el día de la firma del contrato.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 20 de 90

**Nota:** Los cheques, cartas de crédito, las fianzas, o las que determine la Secretaría, para garantizar la formalidad de la propuesta y para el cumplimiento del contrato, deben ser expedidas por instituciones nacionales legalmente constituidas y facultadas para el efecto, con sede o sucursal en la Ciudad de México, las fianzas deberán contener las cláusulas de sometimiento de la afianzadora al procedimiento de ejecución de las mismas.

Para quienes opten por entregar fianza, esta deberá contener la redacción descrita en las reglas de carácter general, publicadas por la Secretaría de Administración y Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 11 de agosto de 2006, de acuerdo al Anexo No. 10.

“La Convocante” mantendrá en su poder las fianzas de garantía de cumplimiento de los contratos, las cuales serán devueltas previa solicitud por escrito por parte del licitante una vez cumplidas las obligaciones contractuales.

## 15. SANCIONES:

### 15.1. PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una sanción del 2% por cada día natural a cargo del proveedor en caso de calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en el suministro del servicio. Se calculará sobre el valor del servicio no proporcionados o que no cumplan las especificaciones solicitadas, según corresponda, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado y sin que rebase el importe de la garantía de cumplimiento del contrato. De persistir el incumplimiento se hará efectiva la garantía y procederá la rescisión administrativa del Contrato.

En su caso, “La Convocante” procederá inmediatamente a aplicar las penas convencionales, rescindir administrativamente el contrato, hacer efectiva la garantía de cumplimiento y en general, a adoptar las medidas procedentes conforme a la ley en la materia. El monto de las penas convencionales, se descontará del importe facturado que corresponda a la operación específica de que se trate y se liquidará solo la diferencia que resulte.

La aplicación de la pena convencional, será independiente de la aplicación de la garantía de cumplimiento y de la rescisión del Contrato.

### 15.2. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA.

Esta garantía se hará efectiva cuando:

- A).- El licitante no sostenga su propuesta económica durante el proceso de la Licitación, hasta la formalización del contrato respectivo.
- B).- El licitante ganador, por causas imputables a él, no firme el contrato en el plazo previsto en estas Bases de Licitación.
- C).- El licitante ganador no entregue la garantía de cumplimiento del contrato en el plazo previsto en estas Bases.

### 15.3. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se hará efectiva ésta garantía, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- A).- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo establecido para la prestación del servicio, conforme al Anexo No. 1 de estas Bases y se haya agotado la sanción por retraso de acuerdo al punto 15.1 de estas Bases.
- B).- Cuando no se cumpla con las especificaciones convenidas en el contrato, conforme a las propuestas presentadas.
- C).- Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al licitante ganador, para corregir las causas del rechazo y no los haya realizado.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la Normatividad vigente.

## 16. INCONFORMIDADES

Los licitantes que consideren afectados sus intereses o derechos, con motivo de los actos u omisiones que deriven de este procedimiento de Licitación o de los servidores públicos que lo ejecutan, podrán inconformarse dentro de los 5 días hábiles siguientes de la notificación del acto o resolución que se recurra, ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y con apego en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y en las disposiciones jurídicas supletorias y complementarias a este ordenamiento.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 21 de 90

En cumplimiento a lo dispuesto en la Circular CG/023/2006 emitida por la entonces Secretaría de la Contraloría General del Distrito Federal, se hace del conocimiento de los licitantes en el presente procedimiento, que la Dirección General de Legalidad y Procedimiento de esa Contraloría, ha instrumentado el sistema informático “consulta electrónica de recursos de inconformidad” al cual, podrá acceder en la página de internet de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en [www.contraloria.cdmx.gob.mx](http://www.contraloria.cdmx.gob.mx)

#### 17. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, de la ejecución de este procedimiento de Licitación y del contrato que se celebre con base en ella, serán resueltas en primera instancia por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas, en el ámbito de sus respectivas competencias y en su caso, por los Tribunales competentes de la Ciudad de México renunciando a cualquier otro fuero que en razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles y, con apego a las disposiciones jurídicas de derecho público y las supletorias o complementarias que resulten aplicables.

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Dirección General de Administración de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

#### 18. SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Los servidores públicos responsables de este procedimiento de Licitación son: la Mtra. Eva Martínez Carbajal, Directora General de Administración, el C. Marco Antonio Granados Sandoval, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales; todos ellos servidores públicos del Gobierno de la Ciudad de México en la Alcaldía Miguel Hidalgo; quienes en forma conjunta o independiente podrán presidir los actos de esta Licitación.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta económica y garantía de formalidad de la propuesta: la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Jefatura de Unidad Departamental de Licitaciones y Concursos.

Evaluación cualitativa de las propuestas técnicas, manifestaciones y acreditaciones: el (los) servidor(es) público(s) que suscriba(n) el dictamen técnico a cargo del área requirente del servicio (Comisión en Seguridad Ciudadana) y será la única que queda como responsable en la distribución y asignación de los mismos y la firma para la formalización del contrato y la supervisión del suministro del servicio hasta su conclusión).

ATENTAMENTE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES  
Y SERVICIOS GENERALES

C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 22 de 90

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA  
MIGUEL HIDALGO”

ANEXO UNO

PARTIDA PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE SERVICIO NO.	ÁREA(S) REQUERENTE	DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	062	COMISIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	NUMERO DE OFICIO. ADIP/DGAJN/DPID/0050/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	SERVICIO	\$1,550,000.00	\$15,500,000.00
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>						<b>\$1,550,000.00</b>	<b>\$15,500,000.00</b>

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”, OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$ 15,500,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, EL INICIO DEL SERVICIO SERA A PARTIR DEL 27 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

## Apartado 2. Justificación

Exponga la justificación de la adquisición, destacando las necesidades del área requirente.

### JUSTIFICACIÓN

#### Situación Actual

La Alcaldía Miguel Hidalgo a través del Presupuesto Participativo de los años 2019, 2020 y 2021 implemento infraestructura a través de puntos de monitoreo inteligente, asimismo a finales del año 2023 adquirió más punto de monitoreo inteligente, por lo que dicha infraestructura en cada punto de monitoreo inteligente cuenta con 3 cámaras de la marca “Secure Witness” que requiere mantenimiento para su correcta operación y con ello el correcto cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad. Por lo anterior se solicita que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos de cada una de los puntos de monitoreo inteligente los cuales cuentan con cámaras especializadas de la marca Secure Witness y que estas sean reinstaladas en caso de reparación y/o sustitución. Por otro lado, es necesario que se hagan mantenimientos correctivos a toda la infraestructura de las torres de seguridad que presentan daño en específico a equipos del fabricante Secure Witness que deben ser sustituidos por equipos de la misma marca. Debido a la vulnerabilidad derivada de la inseguridad de la población que habita y transita de manera temporal o permanente dentro de la Demarcación de la Alcaldía Miguel Hidalgo, como parte de la Prevención y combate de la delincuencia, se requiere que las cámaras de vigilancia instaladas en las calles de la Alcaldía estén en perfectas condiciones para coadyuvar en el esquema de seguridad para el combate del delito y así proteger la integridad, bienes y libertad de los ciudadanos, así mismo la operación eficiente del “Centro de Acopio y Análisis de Información”, tendrá como resultado inhibir y disminuir la incidencia delictiva, teniendo la reducción en tiempo de respuesta de las instituciones de seguridad, logrando disminuir la comisión de delitos en las distintas zonas que cuentan con una alta incidencia delictiva.



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 23 de 90

Listado y ubicación

No. Serie Poste	Coordenadas	Colonia	Calles
I150200700-318	19.38844, -99.24344	Lomas de Bezares	Esquina Colina - Cda. de bezares
I150200700-319	19.39018, -99.2423	Lomas de Bezares	Esquina Rtno. Privada Molino Bezares - Cda. de Bezares
I150200700-320	19.38907, -99.24436	Lomas de Bezares	Lomita - Colina
I150200700-321	19.3887, -99.24668	Lomas de Bezares	Tiro al Pichón - Lomita
I150200700-322	19.38715, -99.24657	Lomas de Bezares	Tiro al Pichón
I150200700-323	19.39042, -99.24597	Lomas de Bezares	Roqueta - Tiro al Pichón
I150200700-324	19.39245, -99.24571	Lomas de Bezares	Roqueta - Pie de la Cuesta
I150200700-325	19.39281, -99.24412	Lomas de Bezares	Tiro al Pichón - Ladera
I150200700-326	19.3948, -99.24328	Lomas de Bezares	Pie de la Cuesta - 4ta Cerrada de Tiro al Pichón
I150200700-327	19.39016, -99.24534	Lomas de Bezares	Colina - Ladera
I150200700-238	19.406, -99.19719	Daniel Garza	Gral. Mariano Monterde - Ex arzobispado
I150200700-239	19.40663, -99.19639	Daniel Garza	Calle Gral. Villegas - Gral. Miguel Quintana
I150200700-240	19.40731, -99.19639	Daniel Garza	Calle Gral. Villegas - Gral. Sostenes rocha
I150200700-241	19.40799, -99.19642	Daniel Garza	Calle Gral. Villegas - General Rincón Gallardo
I150200700-242	19.40798, -99.19715	Daniel Garza	Gral. José Montesinos - General Rincón Gallardo
I150200700-243	19.40904, -99.19647	Daniel Garza	Calle Gral. Villegas - calle Gral. José Morán
I150200700-244	19.40906, -99.1955	Daniel Garza	Calle Gral. José Morán - Gral. Manuel M. Echeagaray
I150200700-245	19.40975, -99.19439	Daniel Garza	Gobernador José Caballos - Anillo Perif.
I150200700-246	19.40774, -99.19264	Daniel garza	Gral. Sostenes Rocha - Gral. Francisco Ramirez
I150200700-247	19.40978, -99.19135	Daniel garza	Gobernador José Ceballos - Gral. Enrique Torroella
I150200700-308	19.43453, -99.19681	Polanco Reforma	A. Musset - Av. Horacio
I150200700-309	19.4342, -99.19568	Polanco Reforma	Av. Horacio - Alejandro Dumas
I150200700-310	19.43342, -99.19177	Polanco Reforma	Temistocles - Av. Horacio
I150200700-311	19.4337, -99.19096	Polanco Reforma	Av. Horacio - Calle Arquimedes
I150200700-312	19.43777, -99.19135	Polanco Reforma	Temistocles - Av. Ejército Nacional
I150200700-313	19.43797, -99.19632	Polanco Reforma	Av. Musset - Av. Ejército Nacional
I150200700-314	19.43809, -99.19878	Polanco Reforma	Calle Calderón de la Barca - Av. Ejército Nacional
I150200700-315	19.43812, -99.19956	Polanco Reforma	Edgar Allan Poe - Av. Ejército Nacional
I150200700-316	19.43201, -99.19911	Polanco Reforma	Calle calderón de la Barca - Av. Pdte. Masaryk
I150200700-317	19.43195, -99.19833	Polanco Reforma	La Fontaine - Av. Pdte. Masaryk
I150200700-268	19.44441, -99.18902	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Términos
I150200700-269	19.44435, -99.1885	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Términos - Lago Peypus
I150200700-270	19.44413, -99.18688	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Términos - Lago Guanacacha
I150200700-271	19.44365, -99.18637	Anáhuac Dos Lagos	Calle Lago Mayor
I150200700-272	19.44295, -99.18705	Anáhuac Dos Lagos	Lago Guanacacha
I150200700-273	19.44292, -99.18759	Anáhuac Dos Lagos	Lago Constanza
I150200700-274	19.44275, -99.18865	Anáhuac Dos Lagos	Parque Lineal
I150200700-275	19.44258, -99.18984	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Mayran - Lago Onega
I150200700-276	19.44249, -99.19148	Anáhuac Dos Lagos	Calle Ferrocarril de Cuernavaca
I150200700-277	19.44428, -99.18797	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Términos - Privada Lago Bolsena
I150200700-278	19.44317, -99.18638	Anáhuac los Manzanos	Calle Lago Mayor - Lago Mayor
I150200700-279	19.44357, -99.18319	Anáhuac los Manzanos	Laguna de Términos - Gral. Mariano Escobedo
I150200700-280	19.44461, -99.18446	Anáhuac los Manzanos	Lago Mayor
I150200700-281	19.44576, -99.18493	Anáhuac los Manzanos	Lago Mask - Cerrajería Sagitario
I150200700-282	19.44563, -99.18385	Anáhuac los Manzanos	Lago Bolsena - Lago Como



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 24 de 90

I150200700-283	19.44556, -99.18329	Anáhuac los Manzanos	Lago Mayor - Lago Bolsena
I150200700-284	19.44829, -99.18456	Anáhuac los Manzanos	Priv. Lago como - Lago Mask
I150200700-285	19.44961, -99.18438	Anáhuac los Manzanos	Calle Lago Garda - Lago Mask
I150200700-286	19.44917, -99.1834	Anáhuac los Manzanos	Lago Como - Av. Marina Nacional
I150200700-287	19.4514, -99.18521	Anáhuac los Manzanos	Calle Lago Mayor - Av. Marina nacional
I150200700-218	19.45222, -99.17502	Popotla II	F.C. de Cuernavaca
I150200700-219	19.45175, -99.17564	Popotla II	F.C. de Cuernavaca - Cda. Colegio Militar
I150200700-220	19.45039, -99.17848	Popotla II	Felipe Carrillo Puerto - Lago Texcoco
I150200700-221	19.45101, -99.18126	Popotla II	Felipe Carrillo Puerto
I150200700-222	19.45227, -99.18105	Popotla II	Mar Japón - Mar Adrático
I150200700-223	19.45148, -99.18343	Popotla II	Felipe Carrillo Puerto
I150200700-224	19.45369, -99.18373	Popotla II	Mar Tirreno - Calle Mar Cantábrico
I150200700-225	19.45467, -99.18355	Popotla II	Mar Tirreno - Mar Azof
I150200700-226	19.45547, -99.18197	Popotla II	Mar Jónico - Calle Mar Negro
I150200700-227	19.45262, -99.18321	Popotla II	Pocito - Mar Adrático
I150200700-298	19.43437, -99.20755	Morales Alameda	Av. F.C. de Cuernavaca
I150200700-299	19.43412, -99.20626	Morales Alameda	Av. Cicerón
I150200700-300	19.43398, -99.20548	Morales Alameda	Av. Cicerón
I150200700-301	19.43302, -99.20734	Morales Alameda	Parque Machado
I150200700-302	19.43266, -99.20572	Morales Alameda	Esopo - Plinio
I150200700-303	19.4326, -99.20498	Morales Alameda	Av. Pdte. Masaryk - Sófocles
I150200700-304	19.43461, -99.20412	Morales Alameda	Calle Sócrates - Av. Horacio
I150200700-305	19.43451, -99.20336	Morales Alameda	Platón - Av. Horacio
I150200700-306	19.43338, -99.20255	Morales Alameda	Av. Cicerón - Séneca
I150200700-307	19.43337, -99.20201	Morales Alameda	Av. Cicerón
I150200700-338	19.43051, -99.18084	Rincón del Bosque	Rubén Darío - Calz. Gral. Mariano Escobedo
I150200700-339	19.43024, -99.18145	Rincón del Bosque	Rincón del Parque - Rubén Darío
I150200700-340	19.42918, -99.18099	Rincón del Bosque	Rincón del Bosque
I150200700-341	19.42917, -99.1819	Rincón del Bosque	Campos Eliseos
I150200700-342	19.42835, -99.1814	Rincón del Bosque	Campos Eliseos
I150200700-343	19.4282, -99.18018	Rincón del Bosque	Campos Eliseos - Calz. Gral. Mariano Escobedo
I150200700-344	19.4308, -99.18211	Rincón del Bosque	Wallon
I150200700-345	19.43057, -99.18263	Rincón del Bosque	Spencer
I150200700-346	19.4293, -99.18263	Rincón del Bosque	Parque Gandhi
I150200700-347	19.4293, -99.18263	Rincón del Bosque	Campos Eliseos
I150200700-178	19.45232, -99.17169	Casco de Santo Tomás	Priv. Diaz mirón
I150200700-179	19.45298, -99.17215	Casco de Santo Tomás	Manuel Carpio
I150200700-180	19.45248, -99.17193	Casco de Santo Tomás	Calle Plan De Ayala
I150200700-181	19.45135, -99.1725	Casco de Santo Tomás	Calle Salvador Diaz Mirón
I150200700-182	19.45209, -99.17296	Casco de Santo Tomás	Cda. Merced de las huertas
I150200700-183	19.45276, -99.17419	Casco de Santo Tomás	Mar mediterráneo - F.C. de Cuernavaca
I150200700-184	19.45306, -99.17366	Casco de Santo Tomás	F.C. de Cuernavaca - Cda. Merced de las huertas
I150200700-185	19.45106, -99.17025	Casco de Santo Tomás	Calle Salvador Diaz Mirón
I150200700-186	19.45283, -99.17111	Casco de Santo Tomás	Manuel Carpio
I150200700-187	19.45271, -99.17213	Casco de Santo Tomás	Cda. Plan de Ayala -
I1500200700-188	19.44893, -99.17048	un hogar para nosotros	Maestro Rural - José Parres
I150200700-189	19.45102, -99.17116	Un Hogar para Nosotros	José Parres - Calle Salvador Diaz Mirón
I150200700-190	19.45091, -99.1705	Un Hogar para Nosotros	Alfombrilla - Calle Salvador Diaz Mirón
I150200700-191	19.45083, -99.17008	Un Hogar para Nosotros	Calle Salvador Diaz Mirón - Adornidera



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 25 de 90

I150200700-192	19.45034, -99.16967	Un Hogar para Nosotros	Garambullo
I150200700-193	19.45017, -99.16919	Un Hogar para Nosotros	Plan de San Luis
I150200700-194	19.45037, -99.16761	Un Hogar para Nosotros	Maestro Rural - Calle Salvador Díaz Mirón
I150200700-195	19.45017, -99.16804	Un Hogar para Nosotros	Madroño - Maestro Rural
I150200700-196	19.44885, -99.17012	Un Hogar para Nosotros	Maestro Rural
I150200700-197	19.44991, -99.16999	Un Hogar para Nosotros	San Jacinto
I150200700-228	19.45648, -99.1657	Plutarco Elías Calles	Almendros - Crisantema
I150200700-229	19.45682, -99.16697	Plutarco Elías Calles	Crisantema
I150200700-230	19.45624, -99.16661	Plutarco Elías Calles	Cruz Gálvez - Calz de los Gallos
I150200700-231	19.45542, -99.1671	Plutarco Elías Calles	Plan de Agua Prieta -
I150200700-232	19.45676, -99.1692	Plutarco Elías Calles	F.C. de Cuernavaca - Nextitla
I150200700-233	19.45513, -99.17014	Plutarco Elías Calles	Máximo Rojas
I150200700-234	19.45623, -99.17019	Plutarco Elías Calles	Plan de Guadalupe - Antúnez
I150200700-235	19.45564, -99.17093	Plutarco Elías Calles	Plan de Guadalupe - Flores Magón
I150200700-236	19.45534, -99.17144	Plutarco Elías Calles	Fausto Nieto - Plan de Guadalupe
I150200700-237	19.4549, -99.17138	Plutarco Elías Calles	F.C. de Cuernavaca - Calle Eligio Ancona
I150200700-328	19.43054, -99.19052	Bosque de Chapultepec	Polanco - Calle Christian Andersen
I150200700-329	19.43054, -99.19124	Bosque de Chapultepec	Calle Arquimedes
I150200700-330	19.43042, -99.18891	Bosque de Chapultepec	Emerson - Polanco
I150200700-331	19.42925, -99.18818	Bosque de Chapultepec	Campos Eliseos - Hegel
I150200700-332	19.43046, -99.18732	Bosque de Chapultepec	Lope de Vega - Polanco
I150200700-333	19.43037, -99.18563	Bosque de Chapultepec	Campos Eliseos - Petrarca
I150200700-334	19.4304, -99.18427	Bosque de Chapultepec	Campos Eliseos - av. Sudermann
I150200700-335	19.43026, -99.18353	Bosque de Chapultepec	Campos Eliseos - Torcuato
I150200700-336	19.4295, -99.18603	Bosque de Chapultepec	Schiller
I150200700-337	19.42879, -99.18871	Bosque de Chapultepec	Calle 3 Picos
I150200700-288	19.46142, -99.19546	San Diego Ocoyoacac	Lago Gascasonica
I150200700-289	19.46202, -99.1948	San Diego Ocoyoacac	Lago Ilopongo
I150200700-290	19.46267, -99.19503	San Diego Ocoyoacac	Prol. Lago Nicaragua - Calle Lago Athabasca
I150200700-291	19.46169, -99.19445	San Diego Ocoyoacac	1ra. Cda. Gascasonica - Lago Ayarza
I150200700-292	19.46113, -99.19402	San Diego Ocoyoacac	Lago Gascasonica - Privada México Tacuba
I150200700-293	19.46126, -99.19333	San Diego Ocoyoacac	Lago Gascasonica - Prnvada México Tacuba
I150200700-294	19.46136, -99.19246	San Diego Ocoyoacac	Lago Gascasonica
I150200700-295	19.46084, -99.19171	San Diego Ocoyoacac	Lago Esclavos
I150200700-296	19.46312, -99.19203	San Diego Ocoyoacac	Golfo De Tehuantepec - Cañito
I150200700-297	19.46367, -99.19279	San Diego Ocoyoacac	Cañito
I150200700-258	19.4423, -99.20934	Irrigación	Presa Santa Rosa - Presa Azúcar
I150200700-259	19.4389, -99.20847	Irrigación	Presa Palmito - Av. Ejército Nacional
I150200700-260	19.43959, -99.2079	Irrigación	Presa Coitzio - Presa Angostura
I150200700-261	19.4398, -99.20949	Irrigación	Presa Azúcar - Presa Coitzio
I150200700-262	19.44074, -99.20832	Irrigación	Presa Palmito - Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
I150200700-263	19.44155, -99.21059	Irrigación	Presa Endho - Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
I150200700-264	19.44198, -99.21227	Irrigación	Presa Sanalona - Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
I150200700-265	19.4421, -99.21382	Irrigación	Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
I150200700-266	19.44336, -99.21382	Irrigación	Presa Valsequillo - Calz Legaria
I150200700-267	19.44431, -99.20926	Irrigación	Presa Azúcar - Presa Salinillas
I150200700-248	19.41153, -99.18934	San Miguel Chapultepec	Cda. Gobernador Ignacio Esteva - Cda. Gobernador Ignacio Esteva
I150200700-249	19.41067, -99.18967	San Miguel Chapultepec	Cda. sin nombre No. 115 - Cda. Gobernador Ignacio Esteva



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 26 de 90

I150200700-250	19.41243, -99.18863	San Miguel Chapultepec	Calle Gobernador Gregorio V. Gelati - Calle Gral. Fco. Molinos del Campo
I150200700-251	19.41203, -99.18749	San Miguel Chapultepec	Calle Gobernador Gregorio V. Gelati - Gobernador Rafael Rebollar
I150200700-252	19.41307, -99.1871	San Miguel Chapultepec	Gobernador Rafael Rebollar - Gobernador José María Tornel
I150200700-253	19.41377, -99.18569	San Miguel Chapultepec	Gobernador Tiburcio Montiel - Calle Gral. Antonio León
I150200700-254	19.41342, -99.18473	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Juan Cano - Calle Gral. Antonio de León
I150200700-255	19.41292, -99.18492	San Miguel Chapultepec	General Zuazua - Calle Gral. Juan Cano
I150200700-256	19.4123, -99.18619	San Miguel Chapultepec	Calle Gob. García Conde - Gobernador Tiburcio Montiel
I150200700-257	19.41001, -99.18799	San Miguel Chapultepec	Gobernador José Ceballos - Gobernador Rafael Rebollar
I150200700-208	19.43672, -99.17279	Verónica Anzures	Calle Bahía de las Palmas - Bahía del Espíritu Santo
I150200700-209	19.43696, -99.17455	Verónica Anzures	Bahía Perula - Bahía de Chachalacas
I150200700-210	19.43814, -99.17664	Verónica Anzures	Bahía de Ballenas - Bahía Perula
I150200700-211	19.43715, -99.17618	Verónica Anzures	Bahía de Descanso - calle Bahía de Sta. Bárbara
I150200700-212	19.43629, -99.17539	Verónica Anzures	Parque Público Pedro Plascencia Salinas
I150200700-213	19.43695, -99.17741	Verónica Anzures	Bahía de Ballenas - Bahía todos los Santos
I150200700-214	19.4352, -99.17558	Verónica Anzures	Bahía Magdalena - Bahía de Chachalacas
I150200700-215	19.43583, -99.1766	Verónica Anzures	Bahía Guantánamo - Bahía Magdalena
I150200700-216	19.43569, -99.17818	Verónica Anzures	Bahía de Ballenas - Av. Ejército Nacional
I150200700-217	19.43598, -99.17878	Verónica Anzures	Bahía Morlaco - Av. Ejército Nacional
I150200700-198	19.44433, -99.19623	Ampliación Popo	Calle Lago Erme - Quinta Cda. Privada Lago Erme
I150200700-199	19.44442, -99.19681	Ampliación Popo	Quinta Cda. Privada Lago Erme - priv. Ginebra
I150200700-200	19.44385, -99.19746	Ampliación Popo	Av. Río San Joaquín - PTE. 111
I150200700-201	19.44408, -99.1977	Ampliación Popo	Lago fondo
I150200700-202	19.44464, -99.19763	Ampliación Popo	Lago fondo
I150200700-203	19.44537, -99.19749	Ampliación Popo	Norte 4 - Lago Fondo
I150200700-204	19.44478, -99.1972	Ampliación Popo	PTE. 11
I150200700-205	19.44466, -99.19731	Ampliación Popo	PTE.11
I150200700-206	19.44537, -99.19671	Ampliación Popo	Priv. Ginebra - Calle Lago Ginebra
I150200700-207	19.44536, -99.1964	Ampliación Popo	Calle Lago Ginebra
I150200700-348	19.4489628, -99.1855478	Anáhuac Peralitos	C. Lago Mayor 68b
I150200700-349	19.4486241, -99.1866143	Anáhuac Peralitos	Lago Constanza 43
I150200700-350	19.4491591, -99.1877272	Anáhuac Peralitos	Lago Peypus 88
I150200700-351	19.4500732, -99.1876434	Anáhuac Peralitos	Lago Peypus 64
I150200700-352	19.4484401, -99.1862067	Anáhuac Peralitos	Lago Guanacacha 42
I150200700-353	19.4434475, -99.1825893	Anáhuac Mariano Escobedo	Laguna de Términos 249
I150200700-354	19.4435174, -99.181911	Anáhuac Mariano Escobedo	Laguna de Términos 276
I150200700-355	19.4430913, -99.1788037	Anáhuac Mariano Escobedo	Esq. Laguna de Términos, Lago Xochimilco 195
I150200700-356	19.4453174, -99.1806718	Anáhuac Mariano Escobedo	Esq. Lago Bolsena, Lago Silverio 25
I150200700-357	19.446108, -99.1818213	Anáhuac Mariano Escobedo	Lago Iseo (Frente a Clínica)
I150200700-358	19.4454701, -99.1820942	Anáhuac Mariano Escobedo	Lago Bolsena 257
I150200700-359	19.444151, -99.1763668	Anáhuac II	Lago Chalco 156, Esq. Lago Viesca
I150200700-360	19.442696, -99.176510	Anáhuac II	Laguna de Términos 397
I150200700-361	19.440554, -99.175679	Anáhuac II	Laguna de Mayran 390 (a un costado del Domino's)
I150200700-362	19.4412535, -99.1757009	Anáhuac II	C. Lago Chapala 113
I150200700-363	19.44393150, -99.17526425	Anáhuac II	C. Lago Chapala 80
I150200700-364	19.4442883, -99.1740846	Anáhuac II	Laguna San Cristóbal 118, Esq Lago Cuitzeo
I150200700-365	19.4434778, -99.1742673	Anáhuac II	Lago Cuitzeo 175
I150200700-366	19.44175237, -99.17437754	Anáhuac II	Lago Cuitzeo 226
I150200700-367	19.4405062, -99.1746124	Anáhuac II	Laguna de Mayran 420



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 27 de 90

I150200700-368	19.4402977,-99.1740166	Anáhuac II	Laguna de Mayran 437
I150200700-369	19.4434762,-99.1720714	Anáhuac II	
I150200700-370	19.4433633,-99.17023	Anáhuac II	Calle Nopaltzin 7
I150200700-371	19.4423873,-99.170353	Anáhuac II	C. Cacamatzin 140
I150200700-372	19.4414506,-99.17118	Anáhuac II	Laguna de Guzman 109
I150200700-373	19.4421283,-99.172842	Anáhuac II	Laguna de Términos 499
I150200700-374	19.4437188,-99.1776757	Anáhuac II	Colegio Salesiano 62
I150200700-375	19.42984,-99.20483	Palmitas (Polanco)	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho 24
I150200700-376	19.4297,-99.20426	Palmitas (Polanco)	C. Monte Elbruz 164
I150200700-377	19.42878508,-99.20286764	Palmitas (Polanco)	C. Monte Elbruz 188
I150200700-378	19.43056988,-99.20327909	Palmitas (Polanco)	Séneca 449, Esq. Carlos Dickens (a un costado del oxo)
I150200700-379	19.43073976,-99.20498517	Palmitas (Polanco)	Jorge Bernard Shaw 50, Esq. Campos Eliseos
I150200700-380	19.4338217,-99.1965824	Polanco Reforma	Parque America (a un costado del Skating Ring)
I150200700-381	19.4342358,-99.1996794	Polanco Reforma	Av Horacio, Esq Edgar Allan Poe
I150200700-382	19.43590974,-99.20103572	Polanco Reforma	Av Moliere 237, Esq Av Homero
I150200700-384	19.4378314,-99.1937505	Polanco Reforma	
I150200700-383	19.4357361,-99.1955944	Polanco Reforma	
I150200700-385	19.4381256,-99.2008933	Polanco Reforma	
I150200700-386	19.4317837,-99.1935603	Polanco Reforma	Aristóteles 124, Esq Av Pde Masaryk
I150200700-387	19.4319324,-99.1969367	Polanco Reforma	Alfredo de Musset, Esq. Av Pde Masaryk
I150200700-388	19.4337337,-99.1933656	Polanco Reforma	Av Horacio, Esq Aristóteles
I150200700-389	19.4363727,-99.1757589	Verónica Anzures	Bahía de Pescadores 11B
I150200700-390	19.4355072,-99.1768669	Verónica Anzures	Bahía Guantánamo 75
I150200700-391	19.4357628,-99.1774065	Verónica Anzures	Bahía Montejo 79
I150200700-392	19.43661535,-99.1789902	Verónica Anzures	Bahía de San Hipólito 122
I150200700-393	19.436998,-99.178788	Verónica Anzures	Bahía de San Hipólito 108
I150200700-394	19.4376686,-99.175921	Verónica Anzures	Bahía Perula 20 Bis
I150200700-395	19.4367441,-99.1737031	Verónica Anzures	Bahía Perula 87
I150200700-396	19.4345023,-99.1741743	Verónica Anzures	C. Bahía de las Palmas 65, Esq. Bahía Magdalena
I150200700-397	19.404107,-99.177644	Escandón I	Comercio 60, Esq. Av Progreso
I150200700-398	19.4053595,-99.1812365	Escandón I	Agricultura 45 (CAMBIAR DOMICILIO)
I150200700-399	19.4024788,-99.1760908	Escandón I	Minería 50
I150200700-400	19.4019552,-99.175358	Escandón I	C. de la Prosperidad 54B
I150200700-401	19.4021026,-99.174281	Escandón I	Unión 34
I150200700-402	19.4020515,-99.1712703	Escandón I	Av Progreso 182
I150200700-403	19.4016591,-99.1718603	Escandón I	Arquitectos 30
I150200700-404	19.4021263,-99.173183	Escandón I	C. Sindicalismo 71
I150200700-405	19.4008283,-99.1725961	Escandón I	C. Mutualismo 175
I150200700-406	19.4058833,-99.1830342	Escandón I	Carlos B. Zetina #61
I150200700-407	19.4051718,-99.1837406	Escandón I	Antonio Maceo 13
I150200700-600	19.404377,-99.182371	Escandón I	Cda. La Paz 27 (CAMBIAR DOMICILIO)
I150200700-408	19.395693,-99.188582	Tacubaya	11 de Abril 42, Esq Heroes de la Intervención
I150200700-409	19.3960752,-99.1890451	Tacubaya	Heroes Anónimos 7
I150200700-410	19.3976697,-99.1886731	Tacubaya	Heroes de Padierna 62
I150200700-411	19.3987215,-99.1900125	Tacubaya	Bldv. Adolfo López Mateos 11
I150200700-412	19.398446,-99.189302	Tacubaya	Heroes de 1810 313
I150200700-413	19.3995128,-99.1880816	Tacubaya	Calz. De Becerra
I150200700-414	19.3999536,-99.188383	Tacubaya	Becerra 5-263
I150200700-415	19.4001555,-99.1884901	Tacubaya	Av. Jalisco



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 28 de 90

I150200700-416	19.4028723,-99.1919374	Tacubaya	Francisco Martínez 7
I150200700-417	19.4035812,-99.1914351	Tacubaya	Gaviota 3
I150200700-418	19.4037667,-99.1894411	Tacubaya	Arquitecto Luis Ruiz (a un lado del puente peatonal)
I150200700-419	19.4022834,-99.1859962	Tacubaya	Doctora 24
I150200700-420	19.406853,-99.2334768	Bosque de las Lomas	Bosque de las Lomas
I150200700-421	19.4071708,-99.2406941	Bosque de las Lomas	Bosque Sándalo, Esq. Bosques de la Reforma
I150200700-422	19.4092761,-99.2379342	Bosque de las Lomas	Bosque de los Ciuelos, Esq. Bosques de la Reforma
I150200700-423	19.4082319,-99.2403314	Bosque de las Lomas	Bosque de Duraznos (junto a caseta, antes del paso a desnivel)
I150200700-424	19.4077995,-99.2400072	Bosque de las Lomas	Bosque de Duraznos (junto a caseta, después del paso a desnivel)
I150200700-425	19.4061164,-99.2402869	Bosque de las Lomas	Villa de los Duraznos 69
I150200700-426	19.4040666,-99.2477466	Bosque de las Lomas	Bosque de las Lomas (Parque Alerces sureste)
I150200700-427	19.3942936,-99.2461641	Bosque de las Lomas	C. P.º de Las Lilas 600
I150200700-428	19.3925201,-99.2589498	Bosque de las Lomas	Bosques de la Reforma 1270
I150200700-429	19.4033472,-99.2406802	Bosque de las Lomas	Bosque de los Ciuelos 129
I150200700-430	19.4142032,-99.2248856	Lomas de Reforma	Sierra Tarahumara Poniente 220
I150200700-431	19.4128672,-99.2225189	Lomas de Reforma	Alpes 1290
I150200700-432	19.4137043,-99.2209635	Lomas de Reforma	Monte Cáucaso 1296
I150200700-433	19.4118611,-99.2212254	Lomas de Reforma	Lomas de Chapultepec I Secc
I150200700-434	19.4099296,-99.2231115	Lomas de Reforma	Montes Apalaches 140
I150200700-435	19.408375,-99.225437	Lomas de Reforma	Alpes 1495
I150200700-436	19.4096844,-99.2276235	Lomas de Reforma	Av. Montes Auvernia 330
I150200700-437	19.4120346,-99.2287201	Lomas de Reforma	Sierra Paracaima 1215
I150200700-438	19.4084469,-99.2305502	Lomas de Reforma	Sierra Vertientes 1018-912
I150200700-439	19.4133116,-99.2307366	Lomas de Reforma	Sierra Vertientes 726
I150200700-440	19.444704,-99.2138262	Loma Hermosa	Lomas Hermosa
I150200700-441	19.4459505,-99.2142261	Loma Hermosa	Lomas Hermosa
I150200700-444	19.446623,-99.213272	Loma Hermosa	Presa Soils 82
I150200700-445	19.446365,-99.2114213	Loma Hermosa	Prol. Presa Don Martín 73
I150200700-442	19.4455041,-99.2125499	Loma Hermosa	Lomas Hermosa (área de juegos)
I150200700-443	19.4465908,-99.2128878	Loma Hermosa	Lomas Hermosa (frente a estacionamiento)
I150200700-446	19.4454894,-99.2106113	Loma Hermosa	Prol. Presa Don Martín 171B (en el camellón)
I150200700-447	19.4458335,-99.2174944	Periodistas	PRESA SALINILLAS, Avenida Irrigación 370
I150200700-448	19.44631381,-99.2199837	Periodistas	Periodista
I150200700-449	19.4464374,-99.2173714	Periodistas	Av. Ingenieros Militares 52
I150200700-450	19.4486032,-99.2178082	Periodistas	José María del Castillo Velazco, Periodista
I150200700-451	19.4488686,-99.2188437	Periodistas	Lic. Rafael Reyes Espindola 30
I150200700-452	19.4477415,-99.2190124	Periodistas	Rafael Alducin 39
I150200700-453	19.4471071,-99.2193848	Periodistas	Fernando Celada 24
I150200700-454	19.432148,-99.204397	Palmitas (Polanco)	Av. Presidente Masaryk y Jorge Bernard Shaw
I150200700-455	19.454864,-99.1937793	Legaria	Cda. Lago Taulebe 44
I150200700-456	19.4545792,-99.1943783	Legaria	Lago Atter 66
I150200700-457	19.4554499,-99.1939025	Legaria	Cda. Lago Ontario 55
I150200700-458	19.4563478,-99.1932988	Legaria	Lago Michigan 90
I150200700-459	19.4568305,-99.1923126	Legaria	Rcda. Lago Superior
I150200700-460	19.4559378,-99.1933564	Legaria	Privada 2 Rinc Lago Superior 22
I150200700-461	19.4554427,-99.1921802	Legaria	Lago Winnipeg 120
I150200700-462	19.4561002,-99.1919011	Legaria	Lago Winnipeg 133
I150200700-463	19.4324573,-99.180601	Anzures	Cuvier 1



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 29 de 90

I150200700-464	19.435298,-99.181898	Anzures	Calle Herschel 182
I150200700-465	19.4360171,-99.1799164	Anzures	Leibnitz 288
I150200700-466	19.4346428,-99.1766534	Anzures	Esq. Buffon, Av. Ejército Nacional Mexicano 120-B
I150200700-467	19.4326865,-99.1734284	Anzures	Renan 15
I150200700-468	19.4295844,-99.1750226	Anzures	C. Darwin 29
I150200700-469	19.4301412,-99.1762022	Anzures	C. Milton 55
I150200700-470	19.4295385,-99.1767759	Anzures	C. Darwin Esq. Descartes
I150200700-471	19.42729,-99.1775194	Anzures	Leibnitz 55
I150200700-472	19.4321044,-99.1773137	Anzures	Eje 3 Poniente Thiers S/N (Donde se encuentra la Caseta SSP)
I150200700-473	19.43242773,-99.1762219	Anzures	Gutenberg 130
I150200700-474	19.46348136,-99.1972529	Ignacio Manuel Altamirano	Lago Plava 121
I150200700-475	19.4629195,-99.1964751	Ignacio Manuel Altamirano	Segunda Cda. Prol. Lago Aullagas 113
I150200700-476	19.4630906,-99.1960316	Ignacio Manuel Altamirano	Lago Tana 116
I150200700-477	19.4645299,-99.1956986	Ignacio Manuel Altamirano	Cañito Esq. Lago Tana
I150200700-478	19.4648797,-99.1967302	Ignacio Manuel Altamirano	Lago Plava 159
I150200700-479	19.455837,-99.2084857	Ignacio Manuel Altamirano	Priv.allende 2
I150200700-480	19.4555604,-99.2068668	Argentina Antigua	Priv Dr Miguel Silva 28
I150200700-481	19.456424,-99.2054361	Argentina Antigua	Lago Colhue 17
I150200700-482	19.4573215,-99.2037853	Argentina Antigua	Lago Maracaibo 107
I150200700-483	19.4560337,-99.2025676	Argentina Antigua	Lago Cardiel 57
I150200700-484	19.4570426,-99.2018367	Argentina Antigua	Lago Maracaibo 27
I150200700-485	19.4569499,-99.1997306	Argentina Antigua	Lago Maracaibo 4
I150200700-486	19.4558954,-99.2013087	Argentina Antigua	Lago Valencia Esq.Lago San Martin
I150200700-487	19.4537644,-99.2017117	Argentina Antigua	Lago San Martin 125
I150200700-488	19.4550349,-99.2048346	Argentina Antigua	Lago Musters 113
I150200700-489	19.4535642,-99.1956386	Ventura Pérez de Alba	Legaria - Carrillo Puerto 18
I150200700-490	19.4540358,-99.1964605	Ventura Pérez de Alba	Prol.lago Salado 18
I150200700-491	19.4541772,-99.1955426	Ventura Pérez de Alba	Felipe Carrillo Puerto 648
I150200700-492	19.4531337,-99.1946937	Ventura Pérez de Alba	Lago Atter 28
I150200700-493	19.4525858,-99.1937911	Ventura Pérez de Alba	Calle Lago Taulebe 21
I150200700-556	19.4534217,-99.1982998	Ventura Pérez de Alba	Cda. Lago Ness 56-22, Ventura Pérez de Alba
I150200700-494	19.4490994,-99.1982751	5 de mayo	Lago Suiza Esq. Lago Cupatitzio
I150200700-495	19.4493995,-99.1999814	5 de mayo	Priv. Lago Suiza 5
I150200700-496	19.4501695,-99.1984958	5 de mayo	Cda. Lago San Pedro 71
I150200700-497	19.4475313,-99.1989187	5 de mayo	Lago Chapultepec 168
I150200700-498	19.4464711,-99.19931	5 de mayo	C. Lago Ginebra s/n
I150200700-499	19.4479475,-99.200790	5 de mayo	Lago Chapultepec 207
I150200700-500	19.4497598,-99.2014865	5 de mayo	C. Lago Zurich 32-A
I150200700-501	19.4512493,-99.1918708	Reforma Pensil	Lago Gran Oso 42
I150200700-502	19.451240,-99.190688	Reforma Pensil	Lago Chiem 63
I150200700-503	19.4494019,-99.191681	Reforma Pensil	Casa Amarilla 50
I150200700-504	19.4484834,-99.1924745	Reforma Pensil	Rcda. Casa Amarilla 146A
I150200700-505	19.4477735,-99.1926323	Reforma Pensil	Rcda. Casa Amarilla 163
I150200700-506	19.44717972,-99.192316	Reforma Pensil	Casa Amarilla 145B
I150200700-507	19.4471094,-99.1939176	Reforma Pensil	Daniel Cabrera 50
I150200700-508	19.4476366,-99.1951499	Reforma Pensil	Esq. Lago Naur, C. Lago Erne
I150200700-509	19.4479413,-99.2050391	Deportiva Pensil	Rodríguez 44 (parque lado sur)
I150200700-510	19.4486617,-99.20466	Deportiva Pensil	Deportivo Pensil (parque lado norte)
I150200700-511	19.4495016,-99.2031681	Deportiva Pensil	Calle 1 74



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 30 de 90

I150200700-512	19.4493371,-99.2029558	Deportiva Pensil	Calle Cacalco 66
I150200700-513	19.4483715,-99.202515	Deportiva Pensil	Calle 3 #431
I150200700-514	19.4506891,-99.2007903	Deportiva Pensil	C. Lago Yojoa 31
I150200700-515	19.4517131,-99.2005155	Deportiva Pensil	Lago Atitlán 95
I150200700-516	19.4575513,-99.1748164	Popotla	C. Mar Caspio 31
I150200700-517	19.4576749,-99.17613	Popotla	Mar Marmara 402
I150200700-518	19.4583731,-99.1778327	Popotla	Mar Célebes 45
I150200700-519	19.4568845,-99.1786636	Popotla	Mar Mediterráneo 172
I150200700-520	19.4580485,-99.180779	Popotla	Mar Mediterraneo 136
I150200700-521	19.4580602,-99.1815358	Popotla	Mar Hudson 6
I150200700-522	19.4586538,-99.1800161	Popotla	Mar Egeo 180
I150200700-523	19.4548758,-99.1760292	Popotla	Mar Mediterráneo 218
I150200700-524	19.4194515,-99.1781611	San Miguel Chapultepec	Agustín Melgar 64
I150200700-525	19.4183937,-99.1786596	San Miguel Chapultepec	Calle Juan de la barrera 129 local b con13 de septiembre II Secc
I150200700-526	19.41724,-99.1795829	San Miguel Chapultepec	Salvatierra 59
I150200700-527	19.413643,-99.1818867	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Gómez Pedraza 9
I150200700-528	19.414479,-99.1842913	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Juan Cano 26
I150200700-529	19.4072443,-99.1861276	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Juan Cano 176
I150200700-530	19.4063894,-99.1860863	San Miguel Chapultepec	Gobernador José Guadalupe Covarrubias 30
I150200700-531	19.4058958,-99.1860643	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Juan Cano 198
I150200700-532	19.4053076,-99.1865075	San Miguel Chapultepec	Gob. Antonio Diez de Bonilla 35
I150200700-533	19.4070605,-99.1873404	San Miguel Chapultepec	Gobernador José Gómez de La Cortina 15
I150200700-534	19.4482075,-99.1889316	Modelo Pensil	Lago Omega 53
I150200700-535	19.4476891,-99.1890101	Modelo Pensil	Lago Omega 156
I150200700-536	19.4474301,-99.1901756	Modelo Pensil	Lago Ladoga 168
I150200700-537	19.4466112,-99.1908781	Modelo Pensil	1ra Cerrada de Lago Bolsena 18
I150200700-538	19.4448525,-99.1912634	Modelo Pensil	Lago Hielmar Esq. Laguna de Terminos
I150200700-539	19.4457585,-99.1893759	Modelo Pensil	Lago Omega 219
I150200700-540	19.4447993,-99.1884222	Modelo Pensil	Lago Peypus 226
I150200700-541	19.4463225,-99.1887627	Modelo Pensil	Lago Bolsena 75
I150200700-542	19.4470311,-99.1880911	Modelo Pensil	Lago Peypus 164
I150200700-543	19.4424216,-99.1918942	Anáhuac dos Lagos	Av. Río San Joaquín
I150200700-544	19.4424618,-99.1908733	Anáhuac dos Lagos	Lago Ladoga 307
I150200700-545	19.4424866,-99.190441	Anáhuac dos Lagos	Laguna de Mayran 98
I150200700-546	19.4428156,-99.1917221	Anáhuac dos Lagos	Laguna de Mayran 9
I150200700-547	19.4447783,-99.1915777	Anáhuac dos Lagos	Laguna de Términos 18
I150200700-548	19.4495213,-99.1888973	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Omega 107
I150200700-549	19.4507179,-99.1891614	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Wan 31
I150200700-550	19.4503359,-99.188503	Ahuehuetes Anáhuac	Ahuehuetes Anáhuac
I150200700-551	19.4502545,-99.1879053	Ahuehuetes Anáhuac	Cda. Lago Garda 2
I150200700-552	19.4488442,-99.1879487	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Peypus 97
I150200700-553	19.4482252,-99.1887122	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Trasimeno 62
I150200700-554	19.449046,-99.1890173	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Omega 119
I150200700-557	19.450942,-99.193846	Pensil	Deportivo Jose Maria Morelos
I150200700-558	19.450754,-99.193227	Pensil	Deportivo Jose Maria Morelos
I150200700-559	19.449734,-99.193464	Pensil	Deportivo Jose Maria Morelos
I150200700-560	19.450215,-99.19377	Pensil	Deportivo Jose Maria Morelos
I150200700-561	19.466378,-99.189392	Pensil	Lago Trasimeno y Lago Wetter
I150200700-562	19.405869,-99.189178	Amp Daneil Garza	Av Parque Lira 28



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 31 de 90

	I150200700-563	19.405962,-99.189483	Amp Daneil Garza	Av Parque Lira 28
	I150200700-564	19.446859,-99.17259	Amp Daneil Garza	Av Parque Lira 29
	I150200700-565	19.446859°,-99.172590°	Anahuac I	Lago Ziraguén 58
	I150200700-566	19.403431°,-99.177767°	Escandón I	Comercio y José María Morelos
	I150200700-567	19.444756°,-99.167278°	Un Hogar para Nosotros	Calz México Tacuba y Av. de los Maestros
	I150200700-568	19.452135°,-99.166603°	Col. Casco de Santo Tomas	Av. de los maestros y Manuel Carpio
	I150200700-569	19.409142°,-99.190443°	Amp Daniel Garza	José Morán y Av. Parque Lira
	I150200700-570	19.409784°,-99.193798°	Amp Daniel Garza	Gobernador José Ceballos y Gral. Méndez
	I150200700-571	19.426975°,-99.197336°	Polanco IV	Julio Verne y Campos Eliseos
	I150200700-572	19.402416°,-99.188125°	Tacubaya	Arq. Carlos Lazo y Castellanos Quinto
	I150200700-573	19.462401°,-99.212792°	Argentina Poniente	San Bartolo Naucalpan e Ingenieros Militares
	I150200700-574	19.416803°,-99.221778°	Lomas de Chapultepec	Monte Libano y Sierra Toscano
	I150200700-575	19.414342°,-99.214611°	Lomas de Chapultepec	Lopez Diaz Armendáriz y Monte Cárpatos
	I150200700-576	19.431259°,-99.195882°	Polanco III	Alejandro Dumas y Julio Verne
	I150200700-577	19.429966°,-99.196824°	Polanco III	Julio Verne y Emilio Castelar
	I150200700-578	19.422373,-99.222031°	Lomas de Chapultepec	Sierra Paracaima 520
<b>Objetivos Generales</b>	<p>Mantener en óptimas condiciones la infraestructura del “Centro de Acopio y Análisis de Información” y cumplir con las funciones primordiales que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la canalización de las emergencias o hechos delictivos en la alcaldía para llevar a cabo su atención.</li> <li>- Supervisar el monitoreo de los reportes que ingresan al “Centro de Acopio y Análisis de Información” y video cámaras para dar respuesta a los incidentes detectados.</li> <li>- Evaluar la operación de los sistemas de video vigilancia y la atención de los reportes de los vecinos de la demarcación para brindar servicios en materia de Seguridad Ciudadana a la población.</li> </ul> <p>Generar bases de datos que permitan el manejo de la información recabada en el “Centro de Acopio y Análisis de Información” para elaborar reportes de incidencia recabados.</p>			
<b>Análisis de Escalabilidad</b>	No aplica, toda vez que se trata de un servicio y no la adquisición de bienes			
<b>Análisis de Interoperabilidad</b>	No aplica, toda vez que se trata de un servicio y no la adquisición de bienes			

### Apartado 3. Especificaciones Técnicas

Se deberá detallar la cantidad de bienes y/o servicios requeridos, detallando las especificaciones técnicas de los mismos y señalando el monto estimado a erogar, desglosando el costo unitario de cada uno de los bienes.

#### 3.1 Desglose de bienes y/o servicios.

Consecutivo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Importe Total
1	<b>Mantenimiento Preventivo a Equipo de Video en sitio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 cámaras por Sitio</li> </ul>	Servicio	\$2,880.03	\$1,154,892.03	\$11,548,920.30



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 32 de 90

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 401 sitios</li> <li>• 10 meses de servicio</li> </ul> <p style="text-align: center;"><i>Formula: Número de sitios X costo unitario X servicio anual (10)</i></p>				
2	<p style="text-align: center;"><b>Servicio de conectividad</b></p> <p>Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 servicio de conectividad por Sitio al mes</li> <li>• 401 sitios</li> <li>• 10 meses de servicio</li> </ul>	Servicio	\$43.90	\$17,603.90	\$176,039.00
				<b>Subtotal</b>	<b>\$11,724,959.30</b>
				<b>I.V.A.</b>	<b>\$ 1,875.993.49</b>
				<b>Total</b>	<b>\$13,600,952.79</b>

Consecutivo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario por cámara/dispositivo antes de IVA	Importe Máximo con IVA
1	<p><b>Mantenimiento Correctivo a Equipo de Video en sitio:</b></p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcaza metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca SecureCorp o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcaza Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca SecureCorp o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech o superior</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de brazo tipo PTZ: de 1m en acero.</p>	Servicio	Bajo demanda  <i>(Hasta agotar el presupuesto asignado)</i>	<b>\$9,095.00</b>	<b>\$1,899,047.21</b>



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 33 de 90

<p>-Repintado con pintura electrostática color gris metálico en poste con altura de 6 metros.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de UPS marca Cyberpower o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de sirena bitono de 110db marca SFire o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de altavoz 30W marca Radox o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de fuente de poder de 12V 4ª marca Epcorn o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de contacto eléctrico doble.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de micrófono omnidireccional marca SecureCorp o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de estrobo destellante 55 Leds marca SFire o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de contacto magnético.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de inyector POE.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de ventilador (inyección/extracción).</p> <p>-Cambio por metro lineal de cable de corriente alterna.</p> <p>-Cambio por metro lineal de cable estructural UTP CAT 5E derivado de la falla en la prueba de testeo.</p> <p>-En caso de ser necesario se reemplazará, tornillería, acrílicos y piezas metálicas (oxidadas, deterioradas).</p> <p>-Reemplazo de las tapas de los registros cuando presenten deterioro que a juicio del supervisor afecte los elementos que están dentro del registro.</p> <p>-Cambio de conectores defectuosos.</p>				
--	--	--	--	--



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 34 de 90

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Carga de paquete de datos adicionales en sitios donde se requiera</li> <li>- Reemplazo SIM Card</li> <li>-Cambio y ajuste de ubicación vinculatoria en SIM.</li> </ul> <p>Listado de Refacciones previstas sin cargo adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</li> <li>- Sirena bitono de 110db marca SFire o superior.</li> <li>-Altavoz 30W marca Radox o superior.</li> <li>-Fuente de poder de 12V 4ª marca Epcom o superior.</li> <li>- Contacto electrico doble.</li> <li>-Amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren o superior.</li> <li>- Micrófono omnidireccional marca SecureCorp o superior.</li> <li>- Estrobo destellante 55 Leds marca SFire o superior.</li> <li>- Contacto magnético.</li> <li>- Inyector POE.</li> <li>- Ventilador (inyección/extracción).</li> <li>- Cable de corriente alterna.</li> <li>-Cable estructural UTP CAT 5E derivado de la falla en la prueba de testeo.</li> <li>- Tornillería, acrílicos y piezas metálicas (oxidadas, deterioradas).</li> <li>- Tapas de los registros cuando presenten deterioro que a juicio del supervisor afecte los elementos que están dentro del registro.</li> <li>- Conectores defectuosos.</li> <li>- SIM Card</li> </ul> <p>Listado de Refacciones previstas con cargo adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcaza metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca SecureCorp o superior.</li> <li>- Cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcaza Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca SecureCorp o superior.</li> <li>- Grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision o superior.</li> <li>- Gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech o superior</li> </ul>		
--	---	--	--



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 35 de 90

	- Brazo tipo PTZ: de 1m en acero.				
	- UPS marca Cyberpower o superior				

**Por lo que respecta al valor unitario del servicio, este dependerá de la gravedad del Mantenimiento Correctivo al equipo de video, por lo que poner un costo dependerá de la evaluación del equipo y sus posibles fallas. De igual manera, en lo relativo al costo de refacciones, dependerá de si es necesaria la refacción para su reparación, en caso no ser así, entonces no requerirá erogación alguna, de igual manera es necesario aclarar que los precios de los componentes tienden a variar dependiendo de la demanda de los mismos, así como el tipo de cambio al día de la adquisición de las refacciones, por este motivo es que solo se coloca un estimado entre mínimo y máximo del costo.**

### 3.2 Requerimientos.

Consecutivo	Bien o Servicio	Descripción Detallada
1	<b>Mantenimiento Preventivo a Equipo de Video en sitio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 cámaras por Sitio</li> <li>401 sitios</li> <li>10 meses de servicio</li> </ul>	<p>El área responsable requiere al menos 07 visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, obligándose el prestador de servicios a proporcionar el servicio en el tiempo de respuesta establecido para cada sitio con las actividades enunciadas en el apartado 3.3.</p> <p>El Prestador de Servicios deberá de ejecutar las tareas, como mínimo para el desarrollo del mantenimiento preventivo en cada componente que integran centro de monitoreo.</p> <p>Garantizar en todo momento que las cámaras transmitan en tiempo real al centro de monitoreo.</p> <p>Disponibilidad del servicio 99% con base al acumulado de tiempo total contra las incidencias no imputables al proveedor que causen la no visibilidad, derivado por fallas mayores en la infraestructura de red en general.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Capacidad total del plan de datos 500 GB por cada PMI mensuales sin política de uso justo para la transmisión aproximada mensual de 356 GB de video durante la duración del contrato.</li> <li>b. Velocidad requerida para el enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente).</li> <li>c. Modalidad de contratación pool de datos</li> <li>d. Las cámaras deberán transmitir video por medio de un router que deberá recibir el servicio de LTE por medio de una SIM.</li> <li>e. Router inalámbrico 4G/LTE Multibanda, Firewall (Whitelist &amp; Blacklist), NAT, UPnP (Universal Plug and Play), que permita al CPE-LTE detectar la presencia de otros dispositivos para establecer comunicación de manera automática, Hasta 100 metros en interiores, hasta 150 metros al aire libre</li> <li>f. La grabación deberá ser local 5 Mp y la transmisión a 6x720p @ 15 Fps H265 Medium requiriendo un BW de 2.2 Mbps promedio con 90% de Motion detection.</li> </ol>



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 36 de 90

		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Número de cámaras</th> <th style="width: 10%;">Resolución</th> <th style="width: 10%;">Compresión</th> <th style="width: 10%;">FPS</th> <th style="width: 10%;">Días de transmisión</th> <th style="width: 10%;">Total GB transmitidos x días de transmisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">720p</td> <td style="text-align: center;">H265 Medium</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">118.6</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 10%;">Cámaras por poste</th> <th style="width: 10%;">Consumo de GB por poste x 30 días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">355.8</td> </tr> </tbody> </table> <p>g. Tecnología LTE advanced (4.5 G) 700 MHz.</p> <p>h. Variables de cumplimiento del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Uptime 99% (dependiendo de la disponibilidad del servicio LTE),</li> <li>Tiempo de respuesta Next Business Day</li> <li>Tiempo de resolución Best Effort</li> </ol> <p>El prestador del servicio deberá presentar carta del fabricante de las cámaras de video donde avale que es el distribuidor en México y cuenta con la capacidad técnica y el stock de refacciones para dar servicio a las cámaras existentes así como un stock de cámaras para prestar el servicio.</p>	Número de cámaras	Resolución	Compresión	FPS	Días de transmisión	Total GB transmitidos x días de transmisión	1	720p	H265 Medium	15	30	118.6	Cámaras por poste	Consumo de GB por poste x 30 días	3	355.8
Número de cámaras	Resolución	Compresión	FPS	Días de transmisión	Total GB transmitidos x días de transmisión													
1	720p	H265 Medium	15	30	118.6													
Cámaras por poste	Consumo de GB por poste x 30 días																	
3	355.8																	
2	<p style="text-align: center;"><b>Servicio de conectividad</b></p> <p style="text-align: center;">Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 servicio por Sitio</li> <li>401 sitios</li> <li>10 meses de servicio</li> </ul>	<p>Servicio de conectividad para el <b>Mantenimiento Preventivo</b>. Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz.</p>																
3	<p><b>Mantenimiento Correctivo a Equipo de Video en sitio</b></p>	<p>El área responsable podrá requerir el mantenimiento correctivo a cualquier hora del día, derivado del mantenimiento preventivo y sustentado por las pruebas mencionadas en tal punto, así como la dictaminarían de reparación no viable del proveedor, sin ningún cargo extra, durante la vigencia del contrato, obligándose el prestador de servicios a proporcionar el servicio en el tiempo de respuesta establecido para cada sitio con las actividades enunciadas en el apartado 3.3.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Capacidad total del plan de datos 500 GB por cada PMI mensuales sin política de uso justo para la transmisión aproximada mensual de 356 GB de video durante la duración del contrato.</li> <li>Velocidad requerida para el enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente).</li> <li>Modalidad de contratación pool de datos</li> </ol>																



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 37 de 90

		<p>d. Las cámaras deberán transmitir video por medio de un Router que deberá recibir el servicio de LTE por medio de una SIM.</p> <p>e. Router inalámbrico 4G/LTE Multibanda, Firewall (Whitelist &amp; Blacklist), NAT, UPnP (Universal Plug and Play), que permita al CPE-LTE detectar la presencia de otros dispositivos para establecer comunicación de manera automática, Hasta 100 metros en interiores, hasta 150 metros al aire libre</p> <p>f. La grabación deberá ser local 5 Mp y la transmisión a 6x720p @ 15 Fps H265 Medium requiriendo un BW de 2.2 Mbps promedio con 90% de Motion detection.</p> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #333; color: white;"> <th>Número de cámaras</th> <th>Resolución</th> <th>Compresión</th> <th>FPS</th> <th>Dias de transmisión</th> <th>Total GB transmitidos x dias de transmisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>720p</td> <td>H265 Medium</td> <td>15</td> <td>30</td> <td>118.6</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin: 10px auto; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr style="background-color: #333; color: white;"> <th>Cámaras por poste</th> <th>Consumo de GB por poste x30 dias</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>355.8</td> </tr> </tbody> </table> <p>g. Tecnología LTE advanced (4.5 G) 700 MHz.</p> <p>h. Variables de cumplimiento del servicio.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i. Uptime 99% (dependiendo de la disponibilidad del servicio LTE),</li> <li>ii. Tiempo de respuesta Next Business Day</li> <li>iii. Tiempo de resolución Best Effort</li> </ol> <p>El prestador del servicio deberá presentar carta del fabricante de las cámaras de video donde avale que es el distribuidor en México y cuenta con la capacidad técnica y el stock de refacciones para dar servicio a las cámaras existentes, así como un stock de cámaras para prestar el servicio.</p> <p><b>En caso de que sea necesaria la sustitución de los equipos del fabricante Secure Witness, éstos deberán ser sustituidos por equipos de la misma marca.</b></p>	Número de cámaras	Resolución	Compresión	FPS	Dias de transmisión	Total GB transmitidos x dias de transmisión	1	720p	H265 Medium	15	30	118.6	Cámaras por poste	Consumo de GB por poste x30 dias	3	355.8
Número de cámaras	Resolución	Compresión	FPS	Dias de transmisión	Total GB transmitidos x dias de transmisión													
1	720p	H265 Medium	15	30	118.6													
Cámaras por poste	Consumo de GB por poste x30 dias																	
3	355.8																	

### 3.3 Especificaciones técnicas.

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
1	Mantenimiento Preventivo a Equipo de Video en sitio <ul style="list-style-type: none"> <li>3 cámaras por Sitio</li> <li>401 sitios</li> <li>10 meses de servicio</li> </ul>	-Limpieza de los acrílicos protectores y lentes. -Ajuste de piezas mecánicas. -Verificación de estabilidad las carcasas, brazos y soporte. -Verificación del estado de corrosión, humedad y reemplazo de piezas deterioradas que presentan un riesgo en cuanto a estabilidad o filtrado de agua. -Test de cada uno de los elementos. -Verificación de calidad de las acometidas eléctricas. -Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación para cámaras. -Verificación de sistemas electromecánicos (ventilador). -Verificación de alarmas y comprobación autonomía requerida de las baterías de UPS.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 38 de 90

	<ul style="list-style-type: none"><li>-Revisión de conexiones de corriente alterna.</li><li>-Evaluación predictiva de la probabilidad de falla de algún componente del equipo por desgaste, deterioro ambiental o por tiempo de uso.</li><li>- Revisión y reinstalación de cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcaza metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca Securecorp.</li><li>- Revisión y reinstalación de cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcaza Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca Securecorp.</li><li>- Revisión y reinstalación de grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision.</li><li>- Revisión y reinstalación de gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech.</li><li>- Revisión y reinstalación de brazo tipo PTZ de 1m en acero.</li><li>- Repintado con pintura electrostática color gris metálico para poste con altura de 6 metros en donde exista desgaste o corrosion.</li><li>- Revisión y reinstalación de UPS marca Cyberpower.</li><li>- Revisión y reinstalación de botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</li><li>- Revisión y reinstalación de sirena bitono de 110db marca SFire.</li><li>- Revisión y reinstalación de altavoz 30W marca Radox.</li><li>- Revisión y reinstalación de fuente de poder de 12V 4ª marca Epcom.</li><li>- Revisión y reinstalación de contacto eléctrico doble.</li><li>- Revisión y reinstalación de amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren.</li><li>- Revisión y reinstalación de micrófono omnidireccional marca Securecorp.</li><li>- Revisión y reinstalación de estrobo destellante 55 Leds marca SFire.</li><li>- Reparación y reinstalación de contacto magnético.</li><li>- Revisión y reinstalación de inyector POE.</li><li>- Revisión y reinstalación de ventilador (inyección/extracción).</li><li>- Revisión por metro lineal de cable de corriente alterna.</li><li>- Revisión por metro lineal de cable estructural UTP CAT 5E.</li><li>-Respaldo de información por estación de trabajo en disco duro externo.</li><li>-Limpieza de chasis / gabinete con aire comprimido por estación de trabajo.</li><li>-Limpieza de componentes internos (tarjeta, disco duro, unidades ópticas, disipador de calor, parillas) por estación de trabajo.</li><li>-Limpieza de componentes externos (ratón, teclado, monitor) por estación de trabajo.</li><li>-Medición de entrada de voltaje por estación de trabajo.</li><li>-Limpieza en puertos de red con aire comprimido (en Switch) por estación de trabajo.</li><li>-Reinserción de componentes internos, externos y encendido de equipo por estación de trabajo.</li><li>-Desfragmentación de disco duro por estación de trabajo.</li><li>-Eliminar software inestable y/o no autorizado por estación de trabajo.</li><li>-Instalar las actualizaciones de seguridad en sistema operativo por estación de trabajo.</li></ul>
--	---



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 39 de 90

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Validación de licencias por estación de trabajo.</li> <li>-Validación de funcionamiento por estación de trabajo.</li> <li>-Verificación de alarmas y comprobación autonomía requerida de las baterías de no-break por estación de trabajo.</li> <li>-Revisión de comunicación y testeo de cable HDMI hasta 20m por estación de trabajo.</li> <li>-Revisión de comunicación y testeo de nodo UTP por estación de trabajo.</li> <li>-Revisión de comunicación y testeo de cada salida de Switch por estación de trabajo.</li> <li>-Revisión y organización de cableado estructurado en racks.</li> <li>-Limpieza de componentes externos e internos del video muro (mura-mpx44hf).</li> <li>-Revisión y monitoreo de consumo de datos de acuerdo al plan establecido</li> <li>-Reinicio de salud del modem</li> <li>- Limpieza de componentes externos (antenas)</li> <li>- Verificación de voltaje y suministro de energía de respaldo</li> <li>- Renovación de plan</li> <li>- Ajuste de plan de acuerdo al uso/transmisión</li> <li>- Verificación de prueba de velocidad contra disponibilidad zonal</li> <li>- Verificación de ajustes Wifi</li> </ul>
2	<p>Servicio de conectividad</p> <p>Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 servicio por Sitio</li> <li>• 401 sitios</li> <li>• 10 meses de servicio</li> </ul>	<p>Servicio de conectividad para el Mantenimiento Preventivo. Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz.</p>
3	<p>Mantenimiento Correctivo a Equipo de Video en sitio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcaza metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca SecureCorp o superior.</li> <li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcaza Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca SecureCorp o superior.</li> <li>-Retiro o reparación, cambio e instalación grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision o superior.</li> <li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech o superior</li> <li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de brazo tipo PTZ: de 1m en acero.</li> <li>-Repintado con pintura electrostática color gris metálico en poste con altura de 6 metros.</li> <li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de UPS marca</li> </ul>



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 40 de 90

		<p>Cyberpower o superior.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de sirena bitono de 110db marca SFire o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de altavoz 30W marca Radox o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de fuente de poder de 12V 4ª marca Epcom o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de contacto eléctrico doble.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de micrófono omnidireccional marca SecureCorp o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de estrobo destellante 55 Leds marca SFire o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de contacto magnético.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de inyector POE.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de ventilador (inyección/extracción).</li><li>-Cambio por metro lineal de cable de corriente alterna.</li><li>-Cambio por metro lineal de cable estructural UTP CAT 5E derivado de la falla en la prueba de testeo.</li><li>-En caso de ser necesario se reemplazará, tornillería, acrílicos y piezas metálicas (oxidadas, deterioradas).</li><li>-Reemplazo de las tapas de los registros cuando presenten deterioro que a juicio del supervisor afecte los elementos que están dentro del registro.</li><li>-Cambio de conectores defectuosos.</li><li>-Carga de paquete de datos adicionales en sitios donde se requiera</li><li>- Reemplazo SIM Card</li><li>- Cambio y ajuste de ubicación vinculatoria en SIM.</li></ul> <p>Listado de Refacciones previstas sin cargo adicional</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</li><li>- sirena bitono de 110db marca SFire o superior.</li><li>- altavoz 30W marca Radox o superior.</li><li>- fuente de poder de 12V 4ª marca Epcom o superior.</li><li>- contacto eléctrico doble.</li><li>- amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren o superior.</li><li>- micrófono omnidireccional marca SecureCorp o superior.</li><li>- estrobo destellante 55 Leds marca SFire o superior.</li><li>- contacto magnético.</li><li>- inyector POE.</li><li>- ventilador (inyección/extracción).</li></ul>
--	--	--



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 41 de 90

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- cable de corriente alterna.</li> <li>- cable estructural UTP CAT 5E derivado de la falla en la prueba de testeo.</li> <li>- tornillería, acrílicos y piezas metálicas (oxidadas, deterioradas).</li> <li>- tapas de los registros cuando presenten deterioro que a juicio del supervisor afecte los elementos que están dentro del registro.</li> <li>- conectores defectuosos.</li> <li>- SIM Card</li> </ul> <p>Listado de Refacciones previstas con cargo adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcasa metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca SecureCorp o superior.</li> <li>- cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcasa Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca SecureCorp o superior.</li> <li>- grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision o superior.</li> <li>- gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech o superior</li> <li>- brazo tipo PTZ: de 1m en acero.</li> <li>- UPS marca Cyberpower o superior.</li> </ul>
--	--	--

### 3.4 Entregables.

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	Reporte del Mantenimiento Preventivo equipos incluidos en el mantenimiento, el cual deberá incluir: descripción, fecha de ejecución, sitio, nombre y firma del personal que realizo los trabajos, personal de la Subdirección de Monitoreo y Análisis, que supervisó y aceptó el mantenimiento, bitácora y evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades mostrando la captura de pantalla de la transmisión de las cámaras en tiempo real, así como, marca de agua con fecha y hora del día.	1
2	Reporte del Mantenimiento Correctivo con la descripción breve de actividades realizadas, equipos incluidos, fecha de ejecución, sitio, nombre y firma del personal que realizó los trabajos y personal de la Subdirección de Monitoreo y Análisis que supervisó y aceptó el servicio correctivo, el reporte deberá contener evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades mostrando la captura de pantalla de la transmisión de las cámaras en tiempo real, así como, marca de agua con fecha y hora del día.	1
3	Reporte Técnico de la no viabilidad de reparación descripción de la falla, costos, refacciones y motivos de la no viabilidad, debiendo incluir marca, modelo y firma del especialista que lo diagnostica, así como firma del representante de la empresa. Todos los reportes deberán incluir, nombre del especialista, periodo comprendido, sitio y personal involucrado en los mantenimientos y correctivos.	1



### 3.5 Información Adicional.

Vigencia del Servicio			
Aplica	X	No aplica	x
Vigencia del Servicio	Por un periodo de 10 meses del ejercicio fiscal 2025, a partir de la firma del contrato.		

Soporte técnico			
Aplica	X	No aplica	x
Detalle del Soporte Técnico Requerido	<p>Atender vía telefónica el reporte de alguna falla en el equipo, en caso de ser resuelta la falla con la asesoría vía telefónica se concluirá el evento dando el visto bueno con el quien se realice el contacto en ese momento, en caso de no ser reparada la falla será requerida la presencia de un ingeniero o técnico de soporte en sitio.</p> <p>El traslado a cualquier lugar en donde ocurra la falla será responsabilidad del prestador del servicio, así mismo deberá contar con el equipo necesario para la atención del evento.</p> <p>Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá asignar una persona en el Centro de Acopio y Análisis de la Comisión en Seguridad Ciudadana, quien será el responsable del seguimiento, observación y coordinación de las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, asimismo contar con 2 binomios en campo destinados a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, dedicados exclusivamente para la Alcaldía Miguel Hidalgo.</p> <p>Cada evento deberá estar respaldado con un reporte, detallando la falla atendida y la solución incluyendo evidencias fotográficas, descripción y datos relevantes con sitio, hora, tiempo de solución, nombre y firma de técnico.</p> <p>Para el soporte técnico el licitante deberá proveer un sistema de tickets para la resolución de incidentes, dicha plataforma deberá ser capaz de ser utilizada por ciudadanos, autoridades y proveedor. Con lo anterior se logrará una correcta coordinación en la atención. Para la correcta homologación con la plataforma existente en la Alcaldía Miguel Hidalgo, la plataforma deberá tener la siguiente estructura de tickets: #INC-XXXXXX, <a href="https://soporte.dominioproveedor.com/helpdesk/tickets/XXXXX">https://soporte.dominioproveedor.com/helpdesk/tickets/XXXXX</a></p> <p>El “Prestador de Servicios” deberá informar de manera diaria mediante la Plataforma que el “Área Requiriente” defina (sistema de tickets) todas las actividades en materia de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, los cuales deberán verificarse conforme sea requerido por la propia “Área Requiriente”, debiendo adjuntar las evidencias fotográficas que avalen las actividades ejecutadas o conforme al Plan de Trabajo; siendo que el reporte de mantenimiento deberá contener los siguientes campos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>i) Fecha y hora de elaboración de reporte;</li> <li>ii) Creación de ticket (No. De atención),</li> <li>iii) Respuesta de manera inmediata de conocimiento de reporte,</li> <li>iv) Nombre de a quien se le asigna la atención del reporte,</li> <li>v) Nombre de la persona que atenderá (realizará los trabajos) el reporte,</li> <li>vi) Tiempo estimado para dar solución al reporte,</li> <li>vii) Descripción de reporte,</li> <li>viii) Alertamiento de cambio de estatus (atención) del reporte (vía correo electrónico y alertamiento sonoro),</li> <li>ix) Informe de las acciones realizadas,</li> <li>x) Evidencia fotográfica del antes y después de la atención,</li> <li>xi) Supervisión de los trabajos realizados por parte de CSC,</li> <li>xii) Aprobación de conclusión de reporte.</li> </ol>		



### Matriz de escalamiento

Con el propósito de atender cada una de las incidencias que se generen en cada punto, se debe considerar el siguiente flujo de atención ante cada eventualidad generada.

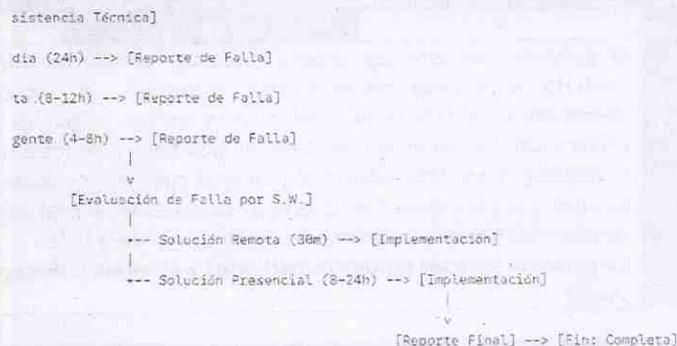
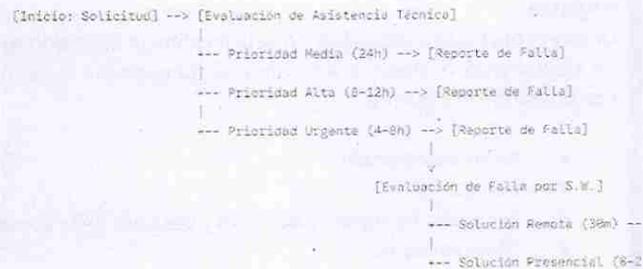
- Identificación
- Seguimiento
- Escalamiento
- Notificación
- Registro

### Identificación.

**Tiempo de Respuesta** – Considerando el periodo que tarda el licitante en atender y responder una solicitud, a partir de la emisión del ticket.

**Tiempo de Solución** – Se considera el periodo durante el cual se resolverá el ticket solicitado y se calcula desde el momento del registro de la solicitud hasta el momento en que el estado de la solicitud se convierte en "Resuelto".

Conforme a los conceptos definidos, se establecen los siguientes plazos y procedimientos:



### Seguimiento.

Es requerido llevar a cabo una evidencia en la cual se pueda llevar un seguimiento de cada acción que se genere para resolver el problema.



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 44 de 90

**Escalamiento.**

Se requiere proponer puntos de contacto a disposición con el cual se lleve a cabo un seguimiento puntual y registros de cualquier atención que sea requerida para asesorías, soporte y/o incidentes.

Tiempo de respuesta	Puesto	Teléfono	Correo
Inmediato	Soporte Telefónico (Contact Center)		
5 a 10 min	Supervisión (Contact Center)		
15 a 20 min	Jefe/gerencia (Contact Center)		
20 a 30 min	Dirección Operaciones		

**Notificación.**

Cada incidente debe contar con una notificación sobre el seguimiento que se está generando para resolver cada caso, con ello se dará visibilidad sobre las acciones a seguir y si el problema está siendo atendido en tiempo y forma.

**Registro.**

Una vez concluida la actividad y que la incidencia haya sido resuelta, se debe generar un documento o bitácora en donde se plasme las evidencias de cada situación considerando lo siguiente:

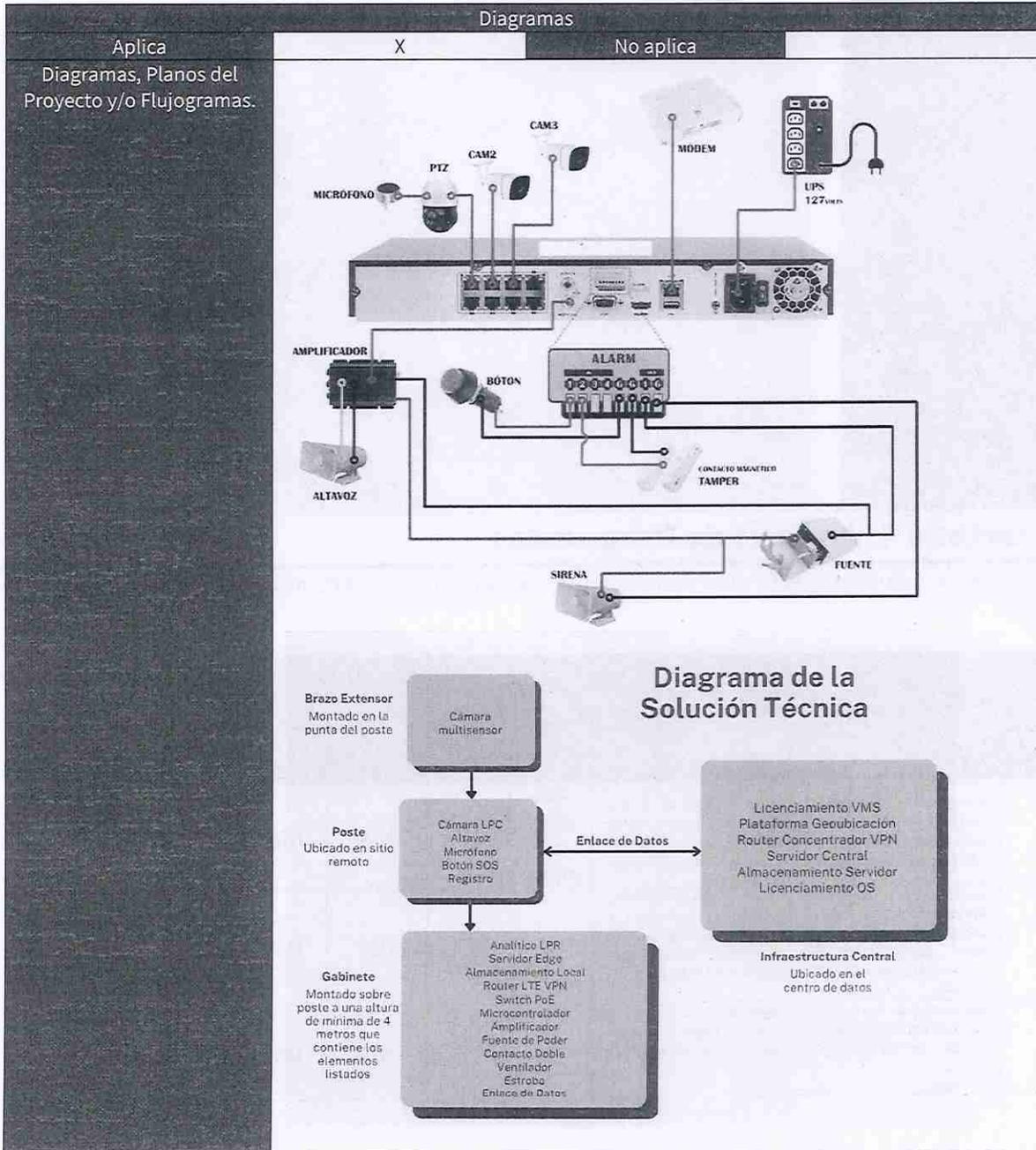
- Fecha de atención.
- Ubicación.
- Evidencia Fotográfica de antes y después de la atención.
- Observaciones.
- Personal que atendió el reporte.
- Informar quien validó el servicio.

Aplica	Garantías	
	X	No aplica
<b>Detalle de las Garantías Requeridas</b>		
	El prestador de servicios deberá garantizar el servicio durante la vigencia del contrato, para cada mantenimiento correctivo en condiciones normales de operación, en el cual incluirá refacciones nuevas, originales y/o compatibles y de primera calidad así mismo en caso de falla dentro de los 3 meses posteriores a la realización del último servicio al punto en cuestión, se contactará al prestador de servicios para la reparación de este sin cargo extra, el cual deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación de la falla. <b>La garantía para los equipos sustituidos y el servicio de conectividad será de 10 meses</b>	

Cronograma o Plan de Trabajo	
Aplica	No aplica
<b>Cronograma o Plan de Trabajo del Proyecto</b>	
	Mantenimiento Preventivo: El prestador de servicios atenderá la totalidad de dispositivos mencionados durante la vigencia del contrato en cualquier momento sea solicitado.

Mantenimiento correctivo:  
 El prestador de servicios atenderá al menos dos veces durante la vigencia en un plazo no mayor a 2 meses por eventualidad.

El prestador de servicios realizara la reparación dentro de los 3 días naturales posteriores a la notificación de la falla.





Mapa de cobertura	
Aplica	X
Diagramas, Planos del Proyecto y/o Flujogramas.	<p>Disponibilidad de la red de comunicaciones para garantizar el correcto flujo de videoimagenes. Para ello, se requiere una infraestructura de telecomunicaciones con cobertura óptima dentro del territorio de la alcaldía Miguel Hidalgo:</p> <p>Mapa Cobertura de 10MB:</p> 

## EL Apartado 4. Análisis de Propuestas

Se deberá realizar una comparación entre la información de las propuestas contenidas en las cotizaciones que se presentan:

Consecutivo	Bien o servicio	Cantidad	Unidad de Medida	(Razón Social - Proveedor 1)		(Razón Social - Proveedor 2)	
				Marca	Modelo	Marca	Modelo
1	Mantenimiento Preventivo a Equipo de Video en sitio (3 cámaras en 401 sitios), servicios de mantenimiento, Relacionado con el “Centro de Acopio y Análisis de Información” Centro de Monitoreo (Base Sombra). 10 meses	401 sitios 10 meses	Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Servicio de conectividad para el <b>Mantenimiento Preventivo</b> . Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz	1	Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Mantenimiento Correctivo a Equipo de Video en sitio (3 cámaras por sitio), Relacionado con el “Centro de Acopio y Análisis de Información” Centro de Monitoreo (Base Sombra). 10 meses.	1	Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 47 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)  
 ANEXO No. 2-A "FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD" (PERSONA MORAL)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos  
 y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública,  
 a nombre y representación de: \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:  
 \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____		
Domicilio: _____		
Calle y Número: _____		
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____	
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____	
Teléfonos: _____	Fax: _____	
Correo Electrónico: _____		
No. de la Escritura Pública y número de folio del Registro Público del Comercio en la que consta su Acta Constitutiva: _____		Fecha: _____
Nombre, Número y lugar del Notario Público ante el cual se dio Fé de la misma: _____		
Relación de Accionistas :		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)
_____	_____	_____
Descripción del Objeto Social: _____		
Reformas al Acta Constitutiva: _____		

Nombre del Apoderado o Representante: _____	
Datos del Documento Mediante el cual Acredita su Personalidad y Facultades: _____	
Escritura Pública Número: _____	Fecha: _____
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____	

(LUGAR Y FECHA)  
 PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 48 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

(De conformidad con el Diario Oficial de la Federación, publicado el 2 de octubre de 1997)  
 ANEXO No. 2-B “FORMATO DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD” (PERSONA FÍSICA)

\_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, y que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de : \_\_\_\_\_

Número y Nombre de la Licitación Pública Nacional:  
 \_\_\_\_\_

Registro Federal de Contribuyentes: _____	
Domicilio: _____	
Calle y Número: _____	
Colonia: _____	Alcaldía o Municipio: _____
Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: _____	Fax: _____
Correo Electrónico: _____	
CURP: _____	
Descripción de la actividad empresarial:     	

(LUGAR Y FECHA)  
 PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

**NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 49 de 90

ANEXO 3-A  
 “FORMATO DE ADEUDO DE OBLIGACIONES FISCALES”

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. 30001026-015-25  
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
 A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007; **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a la fecha he cumplido en debida forma con las **obligaciones fiscales** previstas por el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, con respecto a las siguientes contribuciones:

IMPUESTO	APLICA	NO APLICA	MOTIVO POR EL CUAL NO LE APLICA ESTE IMPUESTO
Impuesto Predial			
Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles			
Impuesto sobre Nóminas			
Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos			
Impuesto sobre la Adquisición de Vehículos Automotores Usados			
Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje			
Derechos por el Suministro de Agua			

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)  
 O  
 (NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

NOTA 1.- Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá indicar en su manifiesto su cumplimiento a partir de la fecha de la cual se generaron; asimismo, deberá complementar su información de acuerdo a lo indicado en el punto 4 inciso L) de las presentes Bases.

NOTA 2: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 50 de 90

ANEXO 3-B

"MANIFIESTO DE ADEUDO DE CONTRIBUCIONES PARA DOMICILIOS FISCALES FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO"

FECHA: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. 30001026-015-25

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO"

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en su **Artículo 58, último párrafo**, con base en el numeral 5.4.6 de la Circular Uno Bis 2024 y en el Oficio Circular No. SF/CG/141111/2007 de la Secretaría de Finanzas y de la Contraloría General de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 6 de agosto de 2007, se establece que las personas físicas y/o morales, previo a la formalización del contrato que se les adjudique, deberán presentar la constancia de adeudos expedida por la Administración Tributaria que le corresponda o por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de las siguientes contribuciones: "*impuesto predial, impuesto sobre adquisición de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia y uso de vehículos, impuesto sobre prestación de servicios de hospedaje y derechos sobre el suministro de agua*".

Al respecto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el domicilio fiscal de mi representada (ó mi domicilio fiscal), se encuentra en una entidad federativa distinta a la Ciudad de México, por lo que no me aplica lo antes señalado, así mismo, me encuentro al corriente en los impuestos a los que soy sujeto en mi localidad.

Adicionalmente señalo para oír y recibir toda clase de notificaciones, incluso las de carácter personal el siguiente domicilio ubicado en la Ciudad de México, el nombre de la persona que podrá recibir dichas notificaciones, así como original y fotocopia legible del comprobante de dicho domicilio actualizado.

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía:

C.P.:

Nombre de la persona:

Teléfono y correo electrónico:

ATENTAMENTE

(REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL)

O

(NOMBRE DE LA PERSONAL FÍSICA)

**NOTA: Este documento deberá entregarse en papel membretado de la persona física o moral, con RFC, domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y firmado en original por el representante legal o la persona física.**



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 51 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 4  
 “FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA FÍSICA: R.F.C. :  
 DIRECCIÓN (CALLE) : COLONIA: NUM:  
 ALCALDÍA / MUNICIPIO:  
 CÓDIGO POSTAL : TELÉFONO (S) : FAX :

-----  
 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. 30001026-015-25  
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
 A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

PARTIDA PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE SERVICIO NO.	ÁREA(S) REQUERENTE	DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO
3531 “INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN”	062	COMISIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	NUMERO DE OFICIO. ADIP/DGAJN/DPID/0050/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	SERVICIO		

## Apartado 2. Justificación

Exponga la justificación de la adquisición, destacando las necesidades del área requirente.

JUSTIFICACIÓN	
Situación Actual	La Alcaldía Miguel Hidalgo a través del Presupuesto Participativo de los años 2019, 2020 y 2021 implemento infraestructura a través de puntos de monitoreo inteligente, asimismo a finales del año 2023 adquirió más punto de monitoreo inteligente, por lo que dicha infraestructura en cada punto de monitoreo inteligente cuenta con 3 cámaras de la marca “Secure Witness” que requiere mantenimiento para su correcta operación y con ello el correcto cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad. Por lo anterior se solicita que se realice el mantenimiento preventivo a los equipos de cada una de los puntos de monitoreo inteligente los cuales cuentan con cámaras especializadas de la marca Secure Witness y que estas sean reinstaladas en caso de reparación y/o sustitución. Por otro lado, es necesario que se hagan mantenimientos correctivos a toda la infraestructura de las torres de seguridad que presentan daño en específico a equipos del fabricante Secure Witness que deben ser sustituidos por equipos de la misma marca. Debido a la vulnerabilidad derivada de la inseguridad de la población que habita y transita de manera temporal o permanente dentro de la Demarcación de la Alcaldía Miguel Hidalgo, como parte de la Prevención y combate de la delincuencia, se requiere



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 52 de 90

que las cámaras de vigilancia instaladas en las calles de la Alcaldía estén en perfectas condiciones para coadyuvar en el esquema de seguridad para el combate del delito y así proteger la integridad, bienes y libertad de los ciudadanos, así mismo la operación eficiente del “Centro de Acopio y Análisis de Información”, tendrá como resultado inhibir y disminuir la incidencia delictiva, teniendo la reducción en tiempo de respuesta de las instituciones de seguridad, logrando disminuir la comisión de delitos en las distintas zonas que cuentan con una alta incidencia delictiva.

Listado y ubicación

No. Serie Poste	Coordenadas	Colonia	Calles
I150200700-318	19.38844, -99.24344	Lomas de Bezares	Esquina Colina - Cda. de bezares
I150200700-319	19.39018, -99.2423	Lomas de Bezares	Esquina Rtno. Privada Molino Bezares - Cda. de Bezares
I150200700-320	19.38907, -99.24436	Lomas de Bezares	Lomita - Colina
I150200700-321	19.3887, -99.24668	Lomas de Bezares	Tiro al Pichón - Lomita
I150200700-322	19.38715, -99.24657	Lomas de Bezares	Tiro al Pichón
I150200700-323	19.39042, -99.24597	Lomas de Bezares	Roqueta - Tiro al Pichón
I150200700-324	19.39245, -99.24571	Lomas de Bezares	Roqueta - Pie de la Cuesta
I150200700-325	19.39281, -99.24412	Lomas de Bezares	Tiro al Pichón - Ladera
I150200700-326	19.3948, -99.24328	Lomas de Bezares	Pie de la Cuesta - 4ta Cerrada de Tiro al Pichón
I150200700-327	19.39016, -99.24534	Lomas de Bezares	Colina - Ladera
I150200700-238	19.406, -99.19719	Daniel Garza	Gral. Mariano Monterde – Ex arzobispado
I150200700-239	19.40663, -99.19639	Daniel Garza	Calle Gral. Villegas - Gral. Miguel Quintana
I150200700-240	19.40731, -99.19639	Daniel Garza	Calle Gral. Villegas - Gral. Sostenes rocha
I150200700-241	19.40799, -99.19642	Daniel Garza	Calle Gral. Villegas - General Rincón Gallardo
I150200700-242	19.40798, -99.19715	Daniel Garza	Gral. José Montesinos - General Rincón Gallardo
I150200700-243	19.40904, -99.19647	Daniel Garza	Calle Gral. Villegas - calle Gral. José Morán
I150200700-244	19.40906, -99.1955	Daniel Garza	Calle Gral. José Morán - Gral. Manuel M. Echeagaray
I150200700-245	19.40975, -99.19439	Daniel Garza	Gobernador José Caballos - Anillo Perif.
I150200700-246	19.40774, -99.19264	Daniel garza	Gral. Sostenes Rocha - Gral. Francisco Ramirez
I150200700-247	19.40978, -99.19135	Daniel garza	Gobernador José Ceballos - Gral. Enrique Torroella
I150200700-308	19.43453, -99.19681	Polanco Reforma	A. Musset - Av. Horacio
I150200700-309	19.4342, -99.19568	Polanco Reforma	Av. Horacio - Alejandro Dumas
I150200700-310	19.43342, -99.19177	Polanco Reforma	Temístocles - Av. Horacio
I150200700-311	19.4337, -99.19096	Polanco Reforma	Av. Horacio - Calle Arquímedes
I150200700-312	19.43777, -99.19135	Polanco Reforma	Temístocles - Av. Ejército Nacional
I150200700-313	19.43797, -99.19632	Polanco Reforma	Av. Musset – Av. Ejército Nacional
I150200700-314	19.43809, -99.19878	Polanco Reforma	Calle Calderón de la Barca - Av. Ejército Nacional
I150200700-315	19.43812, -99.19956	Polanco Reforma	Edgar Allan Poe - Av. Ejército Nacional
I150200700-316	19.43201, -99.19911	Polanco Reforma	Calle Calderón de la Barca – Av. Pdte. Masaryk
I150200700-317	19.43195, -99.19833	Polanco Reforma	La Fontaine – Av.- Pdte. Masaryk
I150200700-268	19.44441, -99.18902	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Términos
I150200700-269	19.44435, -99.1885	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Términos - Lago Peypus
I150200700-270	19.44413, -99.18688	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Términos - Lago Guanacacha
I150200700-271	19.44365, -99.18637	Anáhuac Dos Lagos	Calle Lago Mayor
I150200700-272	19.44295, -99.18705	Anáhuac Dos Lagos	Lago Guanacacha
I150200700-273	19.44292, -99.18759	Anáhuac Dos Lagos	Lago Constanza
I150200700-274	19.44275, -99.18865	Anáhuac Dos Lagos	Parque Lineal
I150200700-275	19.44258, -99.18984	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Mayran - Lago Onega



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 53 de 90

I150200700-276	19.44249, -99.19148	Anáhuac Dos Lagos	Calle Ferrocarril de Cuernavaca
I150200700-277	19.44428, -99.18797	Anáhuac Dos Lagos	Laguna de Términos - Privada Lago Bolsena
I150200700-278	19.44317, -99.18638	Anáhuac los Manzanos	Calle Lago Mayor - Lago Mayor
I150200700-279	19.44357, -99.18319	Anáhuac los Manzanos	Laguna de Términos - Gral. Mariano Escobedo
I150200700-280	19.44461, -99.18446	Anáhuac los Manzanos	Lago Mayor
I150200700-281	19.44576, -99.18493	Anáhuac los Manzanos	Lago Mask - Cerrajería Sagitario
I150200700-282	19.44563, -99.18385	Anáhuac los Manzanos	Lago Bolsena - Lago Como
I150200700-283	19.44556, -99.18329	Anáhuac los Manzanos	Lago Mayor - Lago Bolsena
I150200700-284	19.44829, -99.18456	Anáhuac los Manzanos	Priv. Lago como - Lago Mask
I150200700-285	19.44961, -99.18438	Anáhuac los Manzanos	Calle Lago Garda - Lago Mask
I150200700-286	19.44917, -99.1834	Anáhuac los Manzanos	Lago Como - Av. Marina Nacional
I150200700-287	19.4514, -99.18521	Anáhuac los Manzanos	Calle Lago Mayor - Av. Marina nacional
I150200700-218	19.45222, -99.17502	Popotla II	F.C. de Cuernavaca
I150200700-219	19.45175, -99.17564	Popotla II	F.C. de Cuernavaca - Cda. Colegio Militar
I150200700-220	19.45039, -99.17848	Popotla II	Felipe Carrillo Puerto - Lago Texcoco
I150200700-221	19.45101, -99.18126	Popotla II	Felipe Carrillo Puerto
I150200700-222	19.45227, -99.18105	Popotla II	Mar Japón - Mar Adrático
I150200700-223	19.45148, -99.18343	Popotla II	Felipe Carrillo Puerto
I150200700-224	19.45369, -99.18373	Popotla II	Mar Tirreno - Calle Mar Cantábrico
I150200700-225	19.45467, -99.18355	Popotla II	Mar Tirreno - Mar Azof
I150200700-226	19.45547, -99.18197	Popotla II	Mar Jónico - Calle Mar Negro
I150200700-227	19.45262, -99.18321	Popotla II	Pocito - Mar Adrático
I150200700-298	19.43437, -99.20755	Morales Alameda	Av. F.C. de Cuernavaca
I150200700-299	19.43412, -99.20626	Morales Alameda	Av. Cicerón
I150200700-300	19.43398, -99.20548	Morales Alameda	Av. Cicerón
I150200700-301	19.43302, -99.20734	Morales Alameda	Parque Machado
I150200700-302	19.43266, -99.20572	Morales Alameda	Esopo - Plinio
I150200700-303	19.4326, -99.20498	Morales Alameda	Av. Pcte. Masaryk - Sófocles
I150200700-304	19.43461, -99.20412	Morales Alameda	Calle Sócrates - Av. Horacio
I150200700-305	19.43451, -99.20336	Morales Alameda	Platón - Av. Horacio
I150200700-306	19.43338, -99.20255	Morales Alameda	Av. Cicerón - Séneca
I150200700-307	19.43337, -99.20201	Morales Alameda	Av. Cicerón
I150200700-338	19.43051, -99.18084	Rincón del Bosque	Rubén Darío - Calz. Gral. Mariano Escobedo
I150200700-339	19.43024, -99.18145	Rincón del Bosque	Rincón del Parque - Rubén Darío
I150200700-340	19.42918, -99.18099	Rincón del Bosque	Rincón del Bosque
I150200700-341	19.42917, -99.1819	Rincón del Bosque	Campos Eliseos
I150200700-342	19.42835, -99.1814	Rincón del Bosque	Campos Eliseos
I150200700-343	19.4282, -99.18018	Rincón del Bosque	Campos Eliseos - Calz. Gral. Mariano Escobedo
I150200700-344	19.4308, -99.18211	Rincón del Bosque	Wallon
I150200700-345	19.43057, -99.18263	Rincón del Bosque	Spencer
I150200700-346	19.4293, -99.18263	Rincón del Bosque	Parque Gandhi
I150200700-347	19.4293, -99.18263	Rincón del Bosque	Campos Eliseos
I150200700-178	19.45232, -99.17169	Casco de Santo Tomás	Priv. Díaz mirón
I150200700-179	19.45298, -99.17215	Casco de Santo Tomás	Manuel Carpio
I150200700-180	19.45248, -99.17193	Casco de Santo Tomás	Calle Plan De Ayala
I150200700-181	19.45135, -99.1725	Casco de Santo Tomás	Calle Salvador Díaz Mirón
I150200700-182	19.45209, -99.17296	Casco de Santo Tomás	Cda. Merced de las huertas
I150200700-183	19.45276, -99.17419	Casco de Santo Tomás	Mar mediterráneo - F.C. de Cuernavaca
I150200700-184	19.45306, -99.17366	Casco de Santo Tomás	F.C. de Cuernavaca - Cda. Merced de las huertas



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 54 de 90

I150200700-185	19.45106, -99.17025	Casco de Santo Tomás	Calle Salvador Díaz Mirón
I150200700-186	19.45283, -99.17111	Casco de Santo Tomás	Manuel Carpio
I150200700-187	19.45271, -99.17213	Casco de Santo Tomás	Cda. Plan de Ayala -
I150200700-188	19.44893, -99.17048	un hogar para nosotros	Maestro Rural - José Parres
I150200700-189	19.45102, -99.17116	Un Hogar para Nosotros	José Parres - Calle Salvador Díaz Mirón
I150200700-190	19.45091, -99.1705	Un Hogar para Nosotros	Alfombrilla - Calle Salvador Díaz Mirón
I150200700-191	19.45083, -99.17008	Un Hogar para Nosotros	Calle Salvador Díaz Mirón - Adormidera
I150200700-192	19.45034, -99.16967	Un Hogar para Nosotros	Garambullo
I150200700-193	19.45017, -99.16919	Un Hogar para Nosotros	Plan de San Luis
I150200700-194	19.45037, -99.16761	Un Hogar para Nosotros	Maestro Rural - Calle Salvador Díaz Mirón
I150200700-195	19.45017, -99.16804	Un Hogar para Nosotros	Madroño - Maestro Rural
I150200700-196	19.44885, -99.17012	Un Hogar para Nosotros	Maestro Rural
I150200700-197	19.44991, -99.16999	Un Hogar para Nosotros	San Jacinto
I150200700-228	19.45648, -99.1657	Plutarco Elías Calles	Almendros - Crisantema
I150200700-229	19.45682, -99.16697	Plutarco Elías Calles	Crisantema
I150200700-230	19.45624, -99.16661	Plutarco Elías Calles	Cruz Gálvez - Calz de los Gallos
I150200700-231	19.45542, -99.1671	Plutarco Elías Calles	Plan de Agua Prieta -
I150200700-232	19.45676, -99.1692	Plutarco Elías Calles	F.C. de Cuernavaca - Nextitla
I150200700-233	19.45513, -99.17014	Plutarco Elías Calles	Máximo Rojas
I150200700-234	19.45623, -99.17019	Plutarco Elías Calles	Plan de Guadalupe - Antúnez
I150200700-235	19.45564, -99.17093	Plutarco Elías Calles	Plan de Guadalupe - Flores Magón
I150200700-236	19.45534, -99.17144	Plutarco Elías Calles	Fausto Nieto - Plan de Guadalupe
I150200700-237	19.4549, -99.17138	Plutarco Elías Calles	F.C. de Cuernavaca - Calle Eligio Ancona
I150200700-328	19.43054, -99.19052	Bosque de Chapultepec	Polanco - Calle Christian Andersen
I150200700-329	19.43054, -99.19124	Bosque de Chapultepec	Calle Arquimedes
I150200700-330	19.43042, -99.18891	Bosque de Chapultepec	Emerson - Polanco
I150200700-331	19.42925, -99.18818	Bosque de Chapultepec	Campos Eliseos - Hegel
I150200700-332	19.43046, -99.18732	Bosque de Chapultepec	Lope de Vega - Polanco
I150200700-333	19.43037, -99.18563	Bosque de Chapultepec	Campos Eliseos - Petrarca
I150200700-334	19.4304, -99.18427	Bosque de Chapultepec	Campos Eliseos - av. Sudermann
I150200700-335	19.43026, -99.18353	Bosque de Chapultepec	Campos Eliseos - Torcuato
I150200700-336	19.4295, -99.18603	Bosque de Chapultepec	Schiller
I150200700-337	19.42879, -99.18871	Bosque de Chapultepec	Calle 3 Picos
I150200700-288	19.46142, -99.19546	San Diego Ocoyoacac	Lago Gascasonica
I150200700-289	19.46202, -99.1948	San Diego Ocoyoacac	Lago Ilopongo
I150200700-290	19.46267, -99.19503	San Diego Ocoyoacac	Prol. Lago Nicaragua - Calle Lago Athabasca
I150200700-291	19.46169, -99.19445	San Diego Ocoyoacac	1ra. Cda. Gascasonica - Lago Ayarza
I150200700-292	19.46113, -99.19402	San Diego Ocoyoacac	Lago Gascasonica - Privada México Tacuba
I150200700-293	19.46126, -99.19333	San Diego Ocoyoacac	Lago Gascasonica - Privada México Tacuba
I150200700-294	19.46136, -99.19246	San Diego Ocoyoacac	Lago Gascasonica
I150200700-295	19.46084, -99.19171	San Diego Ocoyoacac	Lago Esclavos
I150200700-296	19.46312, -99.19203	San Diego Ocoyoacac	Golfo De Tehuantepec - Cañito
I150200700-297	19.46367, -99.19279	San Diego Ocoyoacac	Cañito
I150200700-258	19.4423, -99.20934	Irrigación	Presa Santa Rosa - Presa Azúcar
I150200700-259	19.4389, -99.20847	Irrigación	Presa Palmito - Av. Ejército Nacional
I150200700-260	19.43959, -99.2079	Irrigación	Presa Cointzio - Presa Angostura
I150200700-261	19.4398, -99.20949	Irrigación	Presa Azúcar - Presa Cointzio
I150200700-262	19.44074, -99.20832	Irrigación	Presa Palmito - Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
I150200700-263	19.44155, -99.21059	Irrigación	Presa Endhó - Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 55 de 90

I150200700-264	19.44198, -99.21227	Irrigación	Presa Sanalona - Blvd. Miguel de Cervantes Saavedra
I150200700-265	19.4421, -99.21382	Irrigación	Bld. Miguel de Cervantes Saavedra
I150200700-266	19.44336, -99.21382	Irrigación	Presas Valsequillo - Calz Legaria
I150200700-267	19.44431, -99.20926	Irrigación	Presas Azúcar - Presas Salinillas
I150200700-248	19.41153, -99.18934	San Miguel Chapultepec	Cda. Gobernador Ignacio Esteva - Cda. Gobernador Ignacio Esteva
I150200700-249	19.41067, -99.18967	San Miguel Chapultepec	Cda. sin nombre No. 115 - Cda. Gobernador Ignacio Esteva
I150200700-250	19.41243, -99.18863	San Miguel Chapultepec	Calle Gobernador Gregorio V. Gelati - Calle Gral. Fco. Molinos del Campo
I150200700-251	19.41203, -99.18749	San Miguel Chapultepec	Calle Gobernador Gregorio V. Gelati - Gobernador Rafael Rebollar
I150200700-252	19.41307, -99.1871	San Miguel Chapultepec	Gobernador Rafael Rebollar - Gobernador José María Tornel
I150200700-253	19.41377, -99.18569	San Miguel Chapultepec	Gobernador Tiburcio Montiel - Calle Gral. Antonio León
I150200700-254	19.41342, -99.18473	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Juan Cano - Calle Gral. Antonio de León
I150200700-255	19.41292, -99.18492	San Miguel Chapultepec	General Zuazua - Calle Gral. Juan Cano
I150200700-256	19.4123, -99.18619	San Miguel Chapultepec	Calle Gob. García Conde - Gobernador Tiburcio Montiel
I150200700-257	19.41001, -99.18799	San Miguel Chapultepec	Gobernador José Ceballos - Gobernador Rafael Rebollar
I150200700-208	19.43672, -99.17279	Verónica Anzures	Calle Bahía de las Palmas - Bahía del Espíritu Santo
I150200700-209	19.43696, -99.17455	Verónica Anzures	Bahía Perula - Bahía de Chachalacas
I150200700-210	19.43814, -99.17664	Verónica Anzures	Bahía de Ballenas - Bahía Perula
I150200700-211	19.43715, -99.17618	Verónica Anzures	Bahía de Descanso - calle Bahía de Sta. Bárbara
I150200700-212	19.43629, -99.17539	Verónica Anzures	Parque Público Pedro Plascencia Salinas
I150200700-213	19.43695, -99.17741	Verónica Anzures	Bahía de Ballenas - Bahía todos los Santos
I150200700-214	19.4352, -99.17558	Verónica Anzures	Bahía Magdalena - Bahía de Chachalacas
I150200700-215	19.43583, -99.1766	Verónica Anzures	Bahía Guantánamo - Bahía Magdalena
I150200700-216	19.43569, -99.17818	Verónica Anzures	Bahía de Ballenas - Av. Ejército Nacional
I150200700-217	19.43598, -99.17878	Verónica Anzures	Bahía Morlaco - Av. Ejército Nacional
I150200700-198	19.44433, -99.19623	Ampliación Popo	Calle Lago Erne - Quinta Cda. Privada Lago Erne
I150200700-199	19.44442, -99.19681	Ampliación Popo	Quinta Cda. Privada Lago Erne - priv. Ginebra
I150200700-200	19.44385, -99.19746	Ampliación Popo	Av. Río San Joaquín - PTE. 111
I150200700-201	19.44408, -99.1977	Ampliación Popo	Lago fondo
I150200700-202	19.44464, -99.19763	Ampliación Popo	Lago fondo
I150200700-203	19.44537, -99.19749	Ampliación Popo	Norte 4 - Lago Fondo
I150200700-204	19.44478, -99.1972	Ampliación Popo	PTE. 11
I150200700-205	19.44466, -99.19731	Ampliación Popo	PTE.11
I150200700-206	19.44537, -99.19671	Ampliación Popo	Priv. Ginebra - Calle Lago Ginebra
I150200700-207	19.44536, -99.1964	Ampliación Popo	Calle Lago Ginebra
I150200700-348	19.4489626, -99.1855478	Anáhuac Peralitos	C. Lago Mayor 68b
I150200700-349	19.4486241, -99.1866143	Anáhuac Peralitos	Lago Constanza 43
I150200700-350	19.4491591, -99.1877272	Anáhuac Peralitos	Lago Peypus 88
I150200700-351	19.4500732, -99.1876434	Anáhuac Peralitos	Lago Peypus 64
I150200700-352	19.4484401, -99.1862067	Anáhuac Peralitos	Lago Guanacacha 42
I150200700-353	19.4434475, -99.1825893	Anáhuac Mariano Escobedo	Laguna de Términos 249
I150200700-354	19.4435174, -99.181911	Anáhuac Mariano Escobedo	Laguna de Términos 276
I150200700-355	19.4430913, -99.1788037	Anáhuac Mariano Escobedo	Esq. Laguna de Términos, Lago Xochimilco 195
I150200700-356	19.4453174, -99.1806718	Anáhuac Mariano Escobedo	Esq. Lago Bolsena, Lago Silverio 25
I150200700-357	19.446108, -99.1818213	Anáhuac Mariano Escobedo	Lago Iseo (Frente a Clínica)
I150200700-358	19.4454701, -99.1820942	Anáhuac Mariano Escobedo	Lago Bolsena 257
I150200700-359	19.444151, -99.1763668	Anáhuac II	Lago Chalco 156, Esq. Lago Viesca
I150200700-360	19.442696, -99.176510	Anáhuac II	Laguna de Términos 397
I150200700-361	19.440554, -99.175679	Anáhuac II	Laguna de Mayran 390 (a un costado del Domino's)



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 56 de 90

I150200700-362	19.4412535,-99.1757009	Anáhuac II	C. Lago Chapala 113
I150200700-363	19.44393150,-99.17526425	Anáhuac II	C. Lago Chapala 80
I150200700-364	19.4442883,-99.1740846	Anáhuac II	Laguna San Cristóbal 118, Esq Lago Cuitzeo
I150200700-365	19.4434778,-99.1742673	Anáhuac II	Lago Cuitzeo 175
I150200700-366	19.44175237,-99.17437754	Anáhuac II	Lago Cuitzeo 226
I150200700-367	19.4405062,-99.1746124	Anáhuac II	Laguna de Mayran 420
I150200700-368	19.4402977,-99.1740166	Anáhuac II	Laguna de Mayran 437
I150200700-369	19.4434762,-99.1720714	Anáhuac II	
I150200700-370	19.4433633,-99.17023	Anáhuac II	Calle Nopaltzin 7
I150200700-371	19.4423873,-99.170353	Anáhuac II	C. Cacamatzin 140
I150200700-372	19.4414506,-99.17118	Anáhuac II	Laguna de Guzman 109
I150200700-373	19.4421283,-99.172842	Anáhuac II	Laguna de Términos 499
I150200700-374	19.4437188,-99.1776757	Anáhuac II	Colegio Salesiano 62
I150200700-375	19.42984,-99.20483	Palmitas (Polanco)	Perif. Blvd. Manuel Ávila Camacho 24
I150200700-376	19.4297,-99.20426	Palmitas (Polanco)	C. Monte Elbruz 164
I150200700-377	19.42878508,-99.20286764	Palmitas (Polanco)	C. Monte Elbruz 188
I150200700-378	19.43056988,-99.20327909	Palmitas (Polanco)	Seneca 449, Esq. Carlos Dickens (a un costado del oxo)
I150200700-379	19.43073976,-99.20498517	Palmitas (Polanco)	Jorge Bernard Shaw 50, Esq. Campos Eliseos
I150200700-380	19.4338217,-99.1965824	Polanco Reforma	Parque America (a un costado del Skating Ring)
I150200700-381	19.4342358,-99.1996794	Polanco Reforma	Av Horacio, Esq Edgar Allan Poe
I150200700-382	19.43590974,-99.20103572	Polanco Reforma	Av Moliere 237, Esq Av Homero
I150200700-384	19.4378314,-99.1937505	Polanco Reforma	
I150200700-383	19.4357361,-99.1955944	Polanco Reforma	
I150200700-385	19.4381256,-99.2008933	Polanco Reforma	
I150200700-386	19.4317837,-99.1935603	Polanco Reforma	Aristóteles 124, Esq Av Pdte Masaryk
I150200700-387	19.4319324,-99.1969367	Polanco Reforma	Alfredo de Musset, Esq. Av Pdte Masaryk
I150200700-388	19.4337337,-99.1933656	Polanco Reforma	Av Horacio, Esq Aristóteles
I150200700-389	19.4363727,-99.1757589	Verónica Anzures	Bahía de Pescadores 11B
I150200700-390	19.4355072,-99.1768669	Verónica Anzures	Bahía Guantánamo 75
I150200700-391	19.4357628,-99.1774065	Verónica Anzures	Bahía Montejo 79
I150200700-392	19.43661535,-99.1789902	Verónica Anzures	Bahía de San Hipólito 122
I150200700-393	19.436998,-99.178788	Verónica Anzures	Bahía de San Hipólito 108
I150200700-394	19.4376686,-99.175921	Verónica Anzures	Bahía Perula 20 Bis
I150200700-395	19.4367441,-99.1737031	Verónica Anzures	Bahía Perula 87
I150200700-396	19.4345023,-99.1741743	Verónica Anzures	C. Bahía de las Palmas 65, Esq. Bahía Magdalena
I150200700-397	19.404107,-99.177644	Escandón I	Comercio 60, Esq. Av Progreso
I150200700-398	19.4053595,-99.1812365	Escandón I	Agricultura 45 (CAMBIAR DOMICILIO)
I150200700-399	19.4024788,-99.1760908	Escandón I	Minería 50
I150200700-400	19.4019552,-99.175358	Escandón I	C. de la Prosperidad 54B
I150200700-401	19.4021026,-99.174281	Escandón I	Unión 34
I150200700-402	19.4020515,-99.1712703	Escandón I	Av Progreso 182
I150200700-403	19.4016591,-99.1718603	Escandón I	Arquitectos 30
I150200700-404	19.4021263,-99.173183	Escandón I	C. Sindicalismo 71
I150200700-405	19.4008283,-99.1725961	Escandón I	C. Mutualismo 175
I150200700-406	19.4058833,-99.1830342	Escandón I	Carlos B. Zetina #61
I150200700-407	19.4051718,-99.1837406	Escandón I	Antonio Maceo 13
I150200700-600	19.404377,-99.182371	Escandón I	Cda. La Paz 27 (CAMBIAR DOMICILIO)
I150200700-408	19.395693,-99.188582	Tacubaya	11 de Abril 42, Esq Heroes de la Intervención
I150200700-409	19.3960752,-99.1890451	Tacubaya	Heroes Anónimos 7



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 57 de 90

I150200700-410	19.3976697,-99.1886731	Tacubaya	Heroes de Padierna 62
I150200700-411	19.3987215,-99.1900125	Tacubaya	Bldv. Adolfo López Mateos 11
I150200700-412	19.398446,-99.189302	Tacubaya	Heroes de 1810 313
I150200700-413	19.3995128,-99.1880816	Tacubaya	Calz. De Becerra
I150200700-414	19.3999536,-99.188383	Tacubaya	Becerra 5-263
I150200700-415	19.4001555,-99.1884901	Tacubaya	Av. Jalisco
I150200700-416	19.4028723,-99.1919374	Tacubaya	Francisco Martínez 7
I150200700-417	19.4035812,-99.1914351	Tacubaya	Gaviota 3
I150200700-418	19.4037667,-99.1894411	Tacubaya	Arquitecto Luis Ruiz (a un lado del puente peatonal)
I150200700-419	19.4022834,-99.1859962	Tacubaya	Doctora 24
I150200700-420	19.406853,-99.2334768	Bosque de las Lomas	Bosque de las Lomas
I150200700-421	19.4071708,-99.2406941	Bosque de las Lomas	Bosque Sándalo, Esq. Bosques de la Reforma
I150200700-422	19.4092761,-99.2379342	Bosque de las Lomas	Bosque de los Ciruelos, Esq. Bosques de la Reforma
I150200700-423	19.4082319,-99.2403314	Bosque de las Lomas	Bosque de Duraznos (junto a caseta, antes del paso a desnivel)
I150200700-424	19.4077995,-99.2400072	Bosque de las Lomas	Bosque de Duraznos (junto a caseta, después del paso a desnivel)
I150200700-425	19.4061164,-99.2402869	Bosque de las Lomas	Villa de los Duraznos 69
I150200700-426	19.4040666,-99.2477466	Bosque de las Lomas	Bosque de las Lomas (Parque Alerces suroeste)
I150200700-427	19.3942936,-99.2461641	Bosque de las Lomas	C. P.º de Las Lilas 600
I150200700-428	19.3925201,-99.2589498	Bosque de las Lomas	Bosques de la Reforma 1270
I150200700-429	19.4033472,-99.2406802	Bosque de las Lomas	Bosque de los Ciruelos 129
I150200700-430	19.4142032,-99.2248856	Lomas de Reforma	Sierra Tarahumara Poniente 220
I150200700-431	19.4128672,-99.2225189	Lomas de Reforma	Alpes 1290
I150200700-432	19.4137043,-99.2209635	Lomas de Reforma	Monte Cáucaso 1296
I150200700-433	19.4118611,-99.2212254	Lomas de Reforma	Lomas de Chapultepec I Secc
I150200700-434	19.4099296,-99.2231115	Lomas de Reforma	Montes Apalaches 140
I150200700-435	19.408375,-99.225437	Lomas de Reforma	Alpes 1495
I150200700-436	19.4096844,-99.2276235	Lomas de Reforma	Av. Montes Auvernia 330
I150200700-437	19.4120346,-99.2287201	Lomas de Reforma	Sierra Paracaima 1215
I150200700-438	19.4084469,-99.2305502	Lomas de Reforma	Sierra Vertientes 1018-912
I150200700-439	19.4133116,-99.2307366	Lomas de Reforma	Sierra Vertientes 726
I150200700-440	19.444704,-99.2138262	Loma Hermosa	Lomas Hermosa
I150200700-441	19.4459505,-99.2142261	Loma Hermosa	Lomas Hermosa
I150200700-444	19.446623,-99.213272	Loma Hermosa	Presa Solis 82
I150200700-445	19.446365,-99.2114213	Loma Hermosa	Prol. Presa Don Martín 73
I150200700-442	19.4455041,-99.2125499	Loma Hermosa	Lomas Hermosa (área de juegos)
I150200700-443	19.4465908,-99.2128878	Loma Hermosa	Lomas Hermosa (frente a estacionamiento)
I150200700-446	19.4454894,-99.2106113	Loma Hermosa	Prol. Presa Don Martín 171B (en el camellón)
I150200700-447	19.4458335,-99.2174944	Periodistas	PRESA SALINILLAS, Avenida Irrigación 370
I150200700-448	19.44631381,-99.2199837	Periodistas	Periodista
I150200700-449	19.4464374,-99.2173714	Periodistas	Av. Ingenieros Militares 52
I150200700-450	19.4486032,-99.2178082	Periodistas	José María del Castillo Velazco, Periodista
I150200700-451	19.4488686,-99.2188437	Periodistas	Lic. Rafael Reyes Espindola 30
I150200700-452	19.4477415,-99.2190124	Periodistas	Rafael Alducin 39
I150200700-453	19.4471071,-99.2193848	Periodistas	Fernando Celada 24
I150200700-454	19.432148,-99.204397	Palmitas (Polanco)	Av. Presidente Masaryk y Jorge Bernard Shaw
I150200700-455	19.454864,-99.1937793	Legaria	Cda. Lago Taulebe 44
I150200700-456	19.4545792,-99.1943783	Legaria	Lago Atter 66
I150200700-457	19.4554499,-99.1939025	Legaria	Cda. Lago Ontario 55



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 58 de 90

I150200700-458	19.4563478,-99.1932988	Legaria	Lago Michigan 90
I150200700-459	19.4568305,-99.1923126	Legaria	Rcda. Lago Superior
I150200700-460	19.4559378,-99.1933564	Legaria	Privada 2 Rinc Lago Superior 22
I150200700-461	19.4554427,-99.1921802	Legaria	Lago Winnipeg 120
I150200700-462	19.4561002,-99.1919011	Legaria	Lago Winnipeg 133
I150200700-463	19.4324573,-99.180601	Anzures	Cuvier 1
I150200700-464	19.435298,-99.181898	Anzures	Calle Herschel 182
I150200700-465	19.4360171,-99.1799164	Anzures	Leibnitz 288
I150200700-466	19.4346428,-99.1766534	Anzures	Esq. Buffon, Av. Ejército Nacional Mexicano 120-B
I150200700-467	19.4326865,-99.1734284	Anzures	Renan 15
I150200700-468	19.4295844,-99.1750226	Anzures	C. Darwin 29
I150200700-469	19.4301412,-99.1762022	Anzures	C. Milton 55
I150200700-470	19.4295385,-99.1767759	Anzures	C. Darwin Esq. Descartes
I150200700-471	19.42729,-99.1775194	Anzures	Leibnitz 55
I150200700-472	19.4321044,-99.1773137	Anzures	Eje 3 Poniente Thiers S/N (Donde se encuentra la Caseta SSP)
I150200700-473	19.43242773,-99.1762219	Anzures	Gutenberg 130
I150200700-474	19.46348136,-99.1972529	Ignacio Manuel Altamirano	Lago Plava 121
I150200700-475	19.4629195,-99.1964751	Ignacio Manuel Altamirano	Segunda Cda. Prol. Lago Aullagas 113
I150200700-476	19.4630906,-99.1960316	Ignacio Manuel Altamirano	Lago Tana 116
I150200700-477	19.4645299,-99.1956986	Ignacio Manuel Altamirano	Cañito Esq. Lago Tana
I150200700-478	19.4648797,-99.1967302	Ignacio Manuel Altamirano	Lago Plava 159
I150200700-479	19.455837,-99.2084857	Ignacio Manuel Altamirano	Priv.allende 2
I150200700-480	19.4555604,-99.2068668	Argentina Antigua	Priv.Dr Miguel Silva 28
I150200700-481	19.456424,-99.2054361	Argentina Antigua	Lago Colhue 17
I150200700-482	19.4573215,-99.2037853	Argentina Antigua	Lago Maracaibo 107
I150200700-483	19.4560337,-99.2025676	Argentina Antigua	Lago Cardiel 57
I150200700-484	19.4570426,-99.2018367	Argentina Antigua	Lago Maracaibo 27
I150200700-485	19.4569499,-99.1997306	Argentina Antigua	Lago Maracaibo 4
I150200700-486	19.4558954,-99.2013087	Argentina Antigua	Lago Valencia Esq.Lago San Martin
I150200700-487	19.4537644,-99.2017117	Argentina Antigua	Lago San Martin 125
I150200700-488	19.4550349,-99.2048346	Argentina Antigua	Lago Musters 113
I150200700-489	19.4535642,-99.1956386	Ventura Pérez de Alba	Legaria - Carrillo Puerto 18
I150200700-490	19.4540358,-99.1964605	Ventura Pérez de Alba	Prol.lago Salado 18
I150200700-491	19.4541772,-99.1955426	Ventura Pérez de Alba	Felipe Carrillo Puerto 648
I150200700-492	19.4531337,-99.1946937	Ventura Pérez de Alba	Lago Atter 28
I150200700-493	19.4525858,-99.1937911	Ventura Pérez de Alba	Calle Lago Taulebe 21
I150200700-556	19.4534217,-99.1982998	Ventura Pérez de Alba	Cda. Lago Ness 56-22, Ventura Pérez de Alba
I150200700-494	19.4490994,-99.1982751	5 de mayo	Lago Suiza Esq. Lago Cupatitzio
I150200700-495	19.4493995,-99.1999814	5 de mayo	Priv. Lago Suiza 5
I150200700-496	19.4501695,-99.1984958	5 de mayo	Cda. Lago San Pedro 71
I150200700-497	19.4475313,-99.1989187	5 de mayo	Lago Chapultepec 168
I150200700-498	19.4464711,-99.19931	5 de mayo	C. Lago Ginebra s/n
I150200700-499	19.4479475,-99.200790	5 de mayo	Lago Chapultepec 207
I150200700-500	19.4497598,-99.2014865	5 de mayo	C. Lago Zurich 32-A
I150200700-501	19.4512493,-99.1918708	Reforma Pensil	Lago Gran Oso 42
I150200700-502	19.451240,-99.190688	Reforma Pensil	Lago Chiem 63
I150200700-503	19.4494019,-99.191681	Reforma Pensil	Casa Amarilla 50
I150200700-504	19.4484834,-99.1924745	Reforma Pensil	Roda. Casa Amarilla 146A
I150200700-505	19.4477735,-99.1926323	Reforma Pensil	Rcda. Casa Amarilla 163



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 59 de 90

I150200700-506	19.44717972,-99.192316	Reforma Pensil	Casa Amarilla 145B
I150200700-507	19.4471094,-99.1939176	Reforma Pensil	Daniel Cabrera 50
I150200700-508	19.4476366,-99.1951499	Reforma Pensil	Esq. Lago Naur, C. Lago Erne
I150200700-509	19.4479413,-99.2050391	Deportiva Pensil	Rodriguez 44 (parque lado sur)
I150200700-510	19.4486617,-99.20466	Deportiva Pensil	Deportivo Pensil (parque lado norte)
I150200700-511	19.4495016,-99.2031681	Deportiva Pensil	Calle 1 74
I150200700-512	19.4493371,-99.2029558	Deportiva Pensil	Calle Cacalco 66
I150200700-513	19.4483715,-99.202515	Deportiva Pensil	Calle 3 #431
I150200700-514	19.4506891,-99.2007903	Deportiva Pensil	C. Lago Yojoa 31
I150200700-515	19.4517131,-99.2005155	Deportiva Pensil	Lago Atitlán 95
I150200700-516	19.4575513,-99.1748164	Popotla	C. Mar Caspio 31
I150200700-517	19.4576749,-99.17613	Popotla	Mar Marmara 402
I150200700-518	19.4583731,-99.1778327	Popotla	Mar Célebes 45
I150200700-519	19.4568845,-99.1786636	Popotla	Mar Mediterráneo 172
I150200700-520	19.4580485,-99.180779	Popotla	Mar Mediterraneo 136
I150200700-521	19.4580602,-99.1815358	Popotla	Mar Hudson 6
I150200700-522	19.4586538,-99.1800161	Popotla	Mar Egeo 180
I150200700-523	19.4548758,-99.1760292	Popotla	Mar Mediterráneo 218
I150200700-524	19.4194515,-99.1781611	San Miguel Chapultepec	Agustín Melgar 64
I150200700-525	19.4183937,-99.1786596	San Miguel Chapultepec	Calle Juan de la barrera 129 local b con13 de septiembre II Secc
I150200700-526	19.41724,-99.1795829	San Miguel Chapultepec	Salvatierra 59
I150200700-527	19.413643,-99.1818887	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Gómez Pedraza 9
I150200700-528	19.414479,-99.1842913	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Juan Cano 26
I150200700-529	19.4072443,-99.1861276	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Juan Cano 176
I150200700-530	19.4063894,-99.1860863	San Miguel Chapultepec	Gobernador José Guadalupe Covarrubias 30
I150200700-531	19.4058958,-99.1860643	San Miguel Chapultepec	Calle Gral. Juan Cano 198
I150200700-532	19.4053076,-99.1865075	San Miguel Chapultepec	Gob. Antonio Diez de Bonilla 35
I150200700-533	19.4070605,-99.1873404	San Miguel Chapultepec	Gobernador José Gómez de La Cortina 15
I150200700-534	19.4482075,-99.1889316	Modelo Pensil	Lago Onega 53
I150200700-535	19.4476891,-99.1890101	Modelo Pensil	Lago Onega 156
I150200700-536	19.4474301,-99.1901756	Modelo Pensil	Lago Ladoga 168
I150200700-537	19.4466112,-99.1908781	Modelo Pensil	1ra Cerrada de Lago Bolsena 18
I150200700-538	19.4448525,-99.1912634	Modelo Pensil	Lago Hiemar Esq. Laguna de Terminos
I150200700-539	19.4457585,-99.1893759	Modelo Pensil	Lago Onega 219
I150200700-540	19.4447993,-99.1884222	Modelo Pensil	Lago Peypus 226
I150200700-541	19.4463225,-99.1887627	Modelo Pensil	Lago Bolsena 75
I150200700-542	19.4470311,-99.1880911	Modelo Pensil	Lago Peypus 164
I150200700-543	19.4424216,-99.1918942	Anáhuac dos Lagos	Av. Rio San Joaquín
I150200700-544	19.4424618,-99.1908733	Anáhuac dos Lagos	Lago Ladoga 307
I150200700-545	19.4424866,-99.190441	Anáhuac dos Lagos	Laguna de Mayran 98
I150200700-546	19.4428156,-99.1917221	Anáhuac dos Lagos	Laguna de Mayran 9
I150200700-547	19.4447783,-99.1915777	Anáhuac dos Lagos	Laguna de Términos 18
I150200700-548	19.4495213,-99.1888973	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Onega 107
I150200700-549	19.4507179,-99.1891614	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Wan 31
I150200700-550	19.4503359,-99.188503	Ahuehuetes Anáhuac	Ahuehuetes Anáhuac
I150200700-551	19.4502545,-99.1879053	Ahuehuetes Anáhuac	Cda. Lago Garda 2
I150200700-552	19.4488442,-99.1879487	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Peypus 97
I150200700-553	19.4482252,-99.1887122	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Trasimeno 62
I150200700-554	19.449046,-99.1890173	Ahuehuetes Anáhuac	Lago Onega 119



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 60 de 90

	I150200700-557	19.450942,-99.193846	Pensil	Deportivo Jose Maria Morelos
	I150200700-558	19.450754,-99.193227	Pensil	Deportivo Jose Maria Morelos
	I150200700-559	19.449734,-99.193464	Pensil	Deportivo Jose Maria Morelos
	I150200700-560	19.450215,-99.19377	Pensil	Deportivo Jose Maria Morelos
	I150200700-561	19.466378,-99.189392	Pensil	Lago Trasimeno y Lago Wetter
	I150200700-562	19.405869,-99.189178	Amp Daneil Garza	Av Parque Lira 28
	I150200700-563	19.405962,-99.189483	Amp Daneil Garza	Av Parque Lira 28
	I150200700-564	19.446859,-99.17259	Amp Daneil Garza	Av Parque Lira 29
	I150200700-565	19.446859,-99.172590°	Anahuac I	Lago Ziraguen 58
	I150200700-566	19.403431,-99.177767°	Escandón I	Comercio y José María Morelos
	I150200700-567	19.444756,-99.167278°	Un Hogar para Nosotros	Calz México Tacuba y Av. de los Maestros
	I150200700-568	19.452135,-99.166603°	Col. Casco de Santo Tomas	Av. de los maestros y Manuel Carpio
	I150200700-569	19.409142,-99.190443°	Amp Daniel Garza	José Morán y Av. Parque Lira
	I150200700-570	19.409784,-99.193798°	Amp Daniel Garza	Gobernador Jose Ceballos y Gral. Méndez
	I150200700-571	19.426975,-99.197336°	Polanco IV	Julio Verne y Campos Eliseos
	I150200700-572	19.402416,-99.188125°	Tacubaya	Arq. Carlos Lazo y Castellanos Quinto
	I150200700-573	19.462401,-99.212792°	Argentina Poniente	San Bartolo Naucalpan e Ingenieros Militares
	I150200700-574	19.416803,-99.221778°	Lomas de Chapultepec	Monte Libano y Sierra Toscano
	I150200700-575	19.414342,-99.214611°	Lomas de Chapultepec	Lopez Diaz Armendáriz y Monte Cárpatos
	I150200700-576	19.431259,-99.195882°	Polanco III	Alejandro Dumas y Julio Verne
	I150200700-577	19.429966,-99.196824°	Polanco III	Julio Verne y Emilio Castelar
	I150200700-578	19.422373,-99.222031°	Lomas de Chapultepec	Sierra Paracaima 520
<b>Objetivos Generales</b>	<p>Mantener en óptimas condiciones la infraestructura del “Centro de Acopio y Análisis de Información” y cumplir con las funciones primordiales que son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinar la canalización de las emergencias o hechos delictivos en la alcaldía para llevar a cabo su atención.</li> <li>- Supervisar el monitoreo de los reportes que ingresan al “Centro de Acopio y Análisis de Información” y video cámaras para dar respuesta a los incidentes detectados.</li> <li>- Evaluar la operación de los sistemas de video vigilancia y la atención de los reportes de los vecinos de la demarcación para brindar servicios en materia de Seguridad Ciudadana a la población.</li> </ul> <p>Generar bases de datos que permitan el manejo de la información recabada en el “Centro de Acopio y Análisis de Información” para elaborar reportes de incidencia recabados.</p>			
<b>Análisis de Escalabilidad</b>	No aplica, toda vez que se trata de un servicio y no la adquisición de bienes			
<b>Análisis de Interoperabilidad</b>	No aplica, toda vez que se trata de un servicio y no la adquisición de bienes			



## Apartado 3. Especificaciones Técnicas

Se deberá detallar la cantidad de bienes y/o servicios requeridos, detallando las especificaciones técnicas de los mismos y señalando el monto estimado a erogar, desglosando el costo unitario de cada uno de los bienes.

### 3.1 Desglose de bienes y/o servicios.

Consecutivo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Costo Unitario	Costo Mensual	Importe Total
1	<b>Mantenimiento Preventivo a Equipo de Video en sitio</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>3 cámaras por Sitio</li> <li>401 sitios</li> <li>10 meses de servicio</li> </ul> <i>Formula: Número de sitios X costo unitario X servicio anual (10)</i>	Servicio	\$2,880.03	\$1,154,892.03	\$11,548,920.30
2	<b>Servicio de conectividad</b> Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz <ul style="list-style-type: none"> <li>1 servicio de conectividad por Sitio al mes</li> <li>401 sitios</li> <li>10 meses de servicio</li> </ul>	Servicio	\$43.90	\$17,603.90	\$176,039.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$11,724,959.30</b>
<b>I.V.A.</b>					<b>\$ 1,875.993.49</b>
<b>Total</b>					<b>\$13,600,952.79</b>

Consecutivo	Bien o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario por cámara/dispositivo antes de IVA	Importe Máximo con IVA
1	<b>Mantenimiento Correctivo a Equipo de Video en sitio:</b> -Retiro o reparación, cambio e instalación de cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcasa metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca SecureCorp o superior. -Retiro o reparación, cambio e instalación de cámara de 5 Megapíxeles,	Servicio	Bajo demanda (Hasta agotar el presupuesto asignado)	\$9,095.00	\$1,899,047.21



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 62 de 90

	<p>POE, H265+, carcasa Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca SecureCorp o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech o superior</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de brazo tipo PTZ: de 1m en acero.</p> <p>-Repintado con pintura electrostática color gris metálico en poste con altura de 6 metros.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de UPS marca Cyberpower o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de sirena bitono de 110db marca SFire o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de altavoz 30W marca Radox o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de fuente de poder de 12V 4ª marca Epcor o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de contacto eléctrico doble.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de micrófono omnidireccional marca SecureCorp o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de estrobo destellante 55 Leds marca SFire o superior.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de contacto magnético.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de inyector POE.</p> <p>-Retiro o reparación, cambio e instalación de ventilador (inyección/extracción).</p>			
--	--	--	--	--



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 63 de 90

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cambio por metro lineal de cable de corriente alterna.</li> <li>-Cambio por metro lineal de cable estructural UTP CAT 5E derivado de la falla en la prueba de testeo.</li> <li>-En caso de ser necesario se reemplazará, tornillería, acrílicos y piezas metálicas (oxidadas, deterioradas).</li> <li>-Reemplazo de las tapas de los registros cuando presenten deterioro que a juicio del supervisor afecte los elementos que están dentro del registro.</li> <li>-Cambio de conectores defectuosos.</li> <li>-Carga de paquete de datos adicionales en sitios donde se requiera</li> <li>- Reemplazo SIM Card</li> <li>-Cambio y ajuste de ubicación vinculatoria en SIM.</li> </ul> <p>Listado de Refacciones previstas sin cargo adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</li> <li>- Sirena bitono de 110db marca SFire o superior.</li> <li>-Altavoz 30W marca Radox o superior.</li> <li>-Fuente de poder de 12V 4ª marca Epcos o superior.</li> <li>- Contacto eléctrico doble.</li> <li>-Amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren o superior.</li> <li>- Micrófono omnidireccional marca SecureCorp o superior.</li> <li>- Estrobo destellante 55 Leds marca SFire o superior.</li> <li>- Contacto magnético.</li> <li>- Inyector POE.</li> <li>- Ventilador (inyección/extracción).</li> <li>- Cable de corriente alterna.</li> <li>-Cable estructural UTP CAT 5E derivado de la falla en la prueba de testeo.</li> <li>- Tornillería, acrílicos y piezas metálicas (oxidadas, deterioradas).</li> <li>- Tapas de los registros cuando presenten deterioro que a juicio del supervisor afecte los elementos que están dentro del registro.</li> <li>- Conectores defectuosos.</li> <li>- SIM Card</li> </ul>			
--	---	--	--	--



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 64 de 90

	Listado de Refacciones previstas con cargo adicional  - Cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcaza metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca SecureCorp o superior. - Cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcaza Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca SecureCorp o superior. - Grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision o superior. - Gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech o superior - Brazo tipo PTZ: de 1m en acero. - UPS marca Cyberpower o superior				
--	---	--	--	--	--

**Por lo que respecta al valor unitario del servicio, este dependerá de la gravedad del Mantenimiento Correctivo al equipo de video, por lo que poner un costo dependerá de la evaluación del equipo y sus posibles fallas. De igual manera, en lo relativo al costo de refacciones, dependerá de si es necesaria la refacción para su reparación, en caso no ser así, entonces no requerirá erogación alguna, de igual manera es necesario aclarar que los precios de los componentes tienden a variar dependiendo de la demanda de los mismos, así como el tipo de cambio al día de la adquisición de las refacciones, por este motivo es que solo se coloca un estimado entre mínimo y máximo del costo.**

**3.2 Requerimientos.**

Consecutivo	Bien o Servicio	Descripción Detallada
1	<b>Mantenimiento Preventivo a Equipo de Video en sitio</b>  <ul style="list-style-type: none"> <li>• 3 cámaras por Sitio</li> <li>• 401 sitios</li> <li>• 10 meses de servicio</li> </ul>	<p>El área responsable requiere al menos 07 visitas de mantenimiento preventivo durante la vigencia del contrato, obligándose el prestador de servicios a proporcionar el servicio en el tiempo de respuesta establecido para cada sitio con las actividades enunciadas en el apartado 3.3.</p> <p>El Prestador de Servicios deberá de ejecutar las tareas, como mínimo para el desarrollo del mantenimiento preventivo en cada componente que integran centro de monitoreo.</p> <p>Garantizar en todo momento que las cámaras transmitan en tiempo real al centro de monitoreo.</p> <p>Disponibilidad del servicio 99% con base al acumulado de tiempo total contra las incidencias no imputables al proveedor que causen la no visibilidad, derivado por fallas mayores en la infraestructura de red en general.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Capacidad total del plan de datos 500 GB por cada PMI mensuales sin política de uso justo para la transmisión aproximada mensual de 356 GB de video durante la duración del contrato.</li> <li>j. Velocidad requerida para el enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente).</li> <li>k. Modalidad de contratación pool de datos</li> </ul>



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 65 de 90

		<p>l. Las cámaras deberán transmitir video por medio de un router que deberá recibir el servicio de LTE por medio de una SIM.</p> <p>m. Router inalámbrico 4G/LTE Multibanda, Firewall (Whitelist &amp; Blacklist), NAT, UPnP (Universal Plug and Play), que permita al CPE-LTE detectar la presencia de otros dispositivos para establecer comunicación de manera automática, Hasta 100 metros en interiores, hasta 150 metros al aire libre</p> <p>n. La grabación deberá ser local 5 Mp y la transmisión a 6x720p @ 15 Fps H265 Medium requiriendo un BW de 2.2 Mbps promedio con 90% de Motion detection.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de cámaras</th> <th>Resolución</th> <th>Compresión</th> <th>FPS</th> <th>Días de transmisión</th> <th>Total GB transmitidos x días de transmisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1</td> <td style="text-align: center;">720p</td> <td style="text-align: center;">H265 Medium</td> <td style="text-align: center;">15</td> <td style="text-align: center;">30</td> <td style="text-align: center;">118.6</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cámaras por poste</th> <th>Consumo de GB por poste x 30 días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">3</td> <td style="text-align: center;">355.8</td> </tr> </tbody> </table> <p>o. Tecnología LTE advanced (4.5 G) 700 MHz.</p> <p>p. Variables de cumplimiento del servicio.</p> <p>IV. Uptime 99% (dependiendo de la disponibilidad del servicio LTE),</p> <p>V. Tiempo de respuesta Next Business Day</p> <p>VI. Tiempo de resolución Best Effort</p> <p>El prestador del servicio deberá presentar carta del fabricante de las cámaras de video donde avale que es el distribuidor en México y cuenta con la capacidad técnica y el stock de refacciones para dar servicio a las cámaras existentes así como un stock de cámaras para prestar el servicio.</p>	Número de cámaras	Resolución	Compresión	FPS	Días de transmisión	Total GB transmitidos x días de transmisión	1	720p	H265 Medium	15	30	118.6	Cámaras por poste	Consumo de GB por poste x 30 días	3	355.8
Número de cámaras	Resolución	Compresión	FPS	Días de transmisión	Total GB transmitidos x días de transmisión													
1	720p	H265 Medium	15	30	118.6													
Cámaras por poste	Consumo de GB por poste x 30 días																	
3	355.8																	
2	<p style="text-align: center;"><b>Servicio de conectividad</b></p> <p style="text-align: center;">Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 servicio por Sitio</li> <li>• 401 sitios</li> <li>• 10 meses de servicio</li> </ul>	<p>Servicio de conectividad para el <b>Mantenimiento Preventivo</b>. Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz.</p>																
3	<p><b>Mantenimiento Correctivo a Equipo de Video en sitio</b></p>	<p>El área responsable podrá requerir el mantenimiento correctivo a cualquier hora del día, derivado del mantenimiento preventivo y sustentado por las pruebas mencionadas en tal punto, así como la dictaminarían de reparación no viable del proveedor, sin ningún cargo extra, durante la vigencia del contrato, obligándose el prestador de servicios a proporcionar</p>																



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 66 de 90

		<p>el servicio en el tiempo de respuesta establecido para cada sitio con las actividades enunciadas en el apartado 3.3.</p> <p>i. Capacidad total del plan de datos 500 GB por cada PMI mensuales sin política de uso justo para la transmisión aproximada mensual de 356 GB de video durante la duración del contrato.</p> <p>j. Velocidad requerida para el enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente).</p> <p>k. Modalidad de contratación pool de datos</p> <p>l. Las cámaras deberán transmitir video por medio de un Router que deberá recibir el servicio de LTE por medio de una SIM.</p> <p>m. Router inalámbrico 4G/LTE Multibanda, Firewall (Whitelist &amp; Blacklist), NAT, UPnP (Universal Plug and Play), que permita al CPE-LTE detectar la presencia de otros dispositivos para establecer comunicación de manera automática, Hasta 100 metros en interiores, hasta 150 metros al aire libre</p> <p>n. La grabación deberá ser local 5 Mp y la transmisión a 6x720p @ 15 Fps H265 Medium requiriendo un BW de 2.2 Mbps promedio con 90% de Motion detection.</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de cámaras</th> <th>Resolución</th> <th>Compresión</th> <th>FPS</th> <th>Días de transmisión</th> <th>Total GB transmitidos x días de transmisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>720p</td> <td>H265 Medium</td> <td>15</td> <td>30</td> <td>118.6</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Cámaras por poste</th> <th>Consumo de GB por poste x 30 días</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>355.8</td> </tr> </tbody> </table> <p>o. Tecnología LTE advanced (4.5 G) 700 MHz.</p> <p>p. Variables de cumplimiento del servicio.</p> <p>iv. Uptime 99% (dependiendo de la disponibilidad del servicio LTE),</p> <p>v. Tiempo de respuesta Next Business Day</p> <p>vi. Tiempo de resolución Best Effort</p> <p>El prestador del servicio deberá presentar carta del fabricante de las cámaras de video donde avale que es el distribuidor en México y cuenta con la capacidad técnica y el stock de refacciones para dar servicio a las cámaras existentes, así como un stock de cámaras para prestar el servicio.</p> <p><b>En caso de que sea necesaria la sustitución de los equipos del fabricante Secure Witness, éstos deberán ser sustituidos por equipos de la misma marca.</b></p>	Número de cámaras	Resolución	Compresión	FPS	Días de transmisión	Total GB transmitidos x días de transmisión	1	720p	H265 Medium	15	30	118.6	Cámaras por poste	Consumo de GB por poste x 30 días	3	355.8
Número de cámaras	Resolución	Compresión	FPS	Días de transmisión	Total GB transmitidos x días de transmisión													
1	720p	H265 Medium	15	30	118.6													
Cámaras por poste	Consumo de GB por poste x 30 días																	
3	355.8																	

**3.3 Especificaciones técnicas.**

Consecutivo	Bien o Servicio	Especificaciones técnicas
1	Mantenimiento Preventivo a Equipo de Video en sitio	-Limpieza de los acrílicos protectores y lentes. -Ajuste de piezas mecánicas. -Verificación de estabilidad las carcasas, brazos y soporte.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 67 de 90

	<ul style="list-style-type: none"><li>• 3 cámaras por Sitio</li><li>• 401 sitios</li><li>• 10 meses de servicio</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>-Verificación del estado de corrosión, humedad y reemplazo de piezas deterioradas que presentan un riesgo en cuanto a estabilidad o filtrado de agua.</li><li>-Test de cada uno de los elementos.</li><li>-Verificación de calidad de las acometidas eléctricas.</li><li>-Verificación y mediciones de las fuentes de alimentación para cámaras.</li><li>-Verificación de sistemas electromecánicos (ventilador).</li><li>-Verificación de alarmas y comprobación autonomía requerida de las baterías de UPS.</li><li>-Revisión de conexiones de corriente alterna.</li><li>-Evaluación predictiva de la probabilidad de falla de algún componente del equipo por desgaste, deterioro ambiental o por tiempo de uso.</li><li>- Revisión y reinstalación de cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcasa metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca Securecorp.</li><li>- Revisión y reinstalación de cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcasa Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca Securecorp.</li><li>- Revisión y reinstalación de grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision.</li><li>- Revisión y reinstalación de gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech.</li><li>- Revisión y reinstalación de brazo tipo PTZ de 1m en acero.</li><li>- Repintado con pintura electrostática color gris metálico para poste con altura de 6 metros en donde exista desgaste o corrosión.</li><li>- Revisión y reinstalación de UPS marca Cyberpower.</li><li>- Revisión y reinstalación de botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</li><li>- Revisión y reinstalación de sirena bitono de 110db marca SFire.</li><li>- Revisión y reinstalación de altavoz 30W marca Radox.</li><li>- Revisión y reinstalación de fuente de poder de 12V 4ª marca Epcom.</li><li>- Revisión y reinstalación de contacto eléctrico doble.</li><li>- Revisión y reinstalación de amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren.</li><li>- Revisión y reinstalación de micrófono omnidireccional marca Securecorp.</li><li>- Revisión y reinstalación de estrobo destellante 55 Leds marca SFire.</li><li>- Reparación y reinstalación de contacto magnético.</li><li>- Revisión y reinstalación de inyector POE.</li><li>- Revisión y reinstalación de ventilador (inyección/extracción).</li><li>- Revisión por metro lineal de cable de corriente alterna.</li><li>- Revisión por metro lineal de cable estructural UTP CAT 5E.</li><li>-Respaldo de información por estación de trabajo en disco duro externo.</li><li>-Limpieza de chasis / gabinete con aire comprimido por estación de trabajo.</li><li>-Limpieza de componentes internos (tarjeta, disco duro, unidades ópticas, disipador de calor, parillas) por estación de trabajo.</li><li>-Limpieza de componentes externos (ratón, teclado, monitor) por estación de trabajo.</li></ul>
--	---	---



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 68 de 90

		<ul style="list-style-type: none"> <li>-Medición de entrada de voltaje por estación de trabajo.</li> <li>-Limpieza en puertos de red con aire comprimido (en Switch) por estación de trabajo.</li> <li>-Reinserción de componentes internos, externos y encendido de equipo por estación de trabajo.</li> <li>-Desfragmentación de disco duro por estación de trabajo.</li> <li>-Eliminar software inestable y/o no autorizado por estación de trabajo.</li> <li>-Instalar las actualizaciones de seguridad en sistema operativo por estación de trabajo.</li> <li>-Validación de licencias por estación de trabajo.</li> <li>-Validación de funcionamiento por estación de trabajo.</li> <li>-Verificación de alarmas y comprobación autonomía requerida de las baterías de no-break por estación de trabajo.</li> <li>-Revisión de comunicación y testeado de cable HDMI hasta 20m por estación de trabajo.</li> <li>-Revisión de comunicación y testeado de nodo UTP por estación de trabajo.</li> <li>-Revisión de comunicación y testeado de cada salida de Switch por estación de trabajo.</li> <li>-Revisión y organización de cableado estructurado en racks.</li> <li>-Limpieza de componentes externos e internos del video muro (mura-mpx44hf).</li> <li>-Revisión y monitoreo de consumo de datos de acuerdo al plan establecido</li> <li>-Reinicio de salud del modem</li> <li>- Limpieza de componentes externos (antenas)</li> <li>- Verificación de voltaje y suministro de energía de respaldo</li> <li>- Renovación de plan</li> <li>- Ajuste de plan de acuerdo al uso/transmisión</li> <li>- Verificación de prueba de velocidad contra disponibilidad zonal</li> <li>- Verificación de ajustes Wifi</li> </ul>
2	<p>Servicio de conectividad</p> <p>Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 servicio por Sitio</li> <li>• 401 sitios</li> <li>• 10 meses de servicio</li> </ul>	<p>Servicio de conectividad para el Mantenimiento Preventivo. Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz.</p>
3	<p>Mantenimiento Correctivo a Equipo de Video en sitio</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcaza metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca SecureCorp o superior.</li> <li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcaza Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca SecureCorp o superior.</li> </ul>



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 69 de 90

	<ul style="list-style-type: none"><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech o superior</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de brazo tipo PTZ: de 1m en acero.</li><li>-Repintado con pintura electrostática color gris metálico en poste con altura de 6 metros.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de UPS marca Cyberpower o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de sirena bitono de 110db marca SFire o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de altavoz 30W marca Radox o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de fuente de poder de 12V 4ª marca Epcor o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de contacto eléctrico doble.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de micrófono omnidireccional marca SecureCorp o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de estrobo destellante 55 Leds marca SFire o superior.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de contacto magnético.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de inyector POE.</li><li>-Retiro o reparación, cambio e instalación de ventilador (inyección/extracción).</li><li>-Cambio por metro lineal de cable de corriente alterna.</li><li>-Cambio por metro lineal de cable estructural UTP CAT 5E derivado de la falla en la prueba de testeo.</li><li>-En caso de ser necesario se reemplazará, tornillería, acrílicos y piezas metálicas (oxidadas, deterioradas).</li><li>-Reemplazo de las tapas de los registros cuando presenten deterioro que a juicio del supervisor afecte los elementos que están dentro del registro.</li><li>-Cambio de conectores defectuosos.</li><li>-Carga de paquete de datos adicionales en sitios donde se requiera</li><li>- Reemplazo SIM Card</li><li>- Cambio y ajuste de ubicación vinculatoria en SIM.</li></ul> <p>Listado de Refacciones previstas sin cargo adicional</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- botón de pánico Normalmente Abierto con rebote de construcción para exterior plástica.</li><li>- sirena bitono de 110db marca SFire o superior.</li><li>- altavoz 30W marca Radox o superior.</li></ul>
--	--



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 70 de 90

		<ul style="list-style-type: none"> <li>- fuente de poder de 12V 4ª marca Epcos o superior.</li> <li>- contacto eléctrico doble.</li> <li>- amplificador estéreo de 500W PMPO marca Steren o superior.</li> <li>- micrófono omnidireccional marca SecureCorp o superior.</li> <li>- estrobo destellante 55 Leds marca SFire o superior.</li> <li>- contacto magnético.</li> <li>- inyector POE.</li> <li>- ventilador (inyección/extracción).</li> <li>- cable de corriente alterna.</li> <li>- cable estructural UTP CAT 5E derivado de la falla en la prueba de testeo.</li> <li>- tornillería, acrílicos y piezas metálicas (oxidadas, deterioradas).</li> <li>- tapas de los registros cuando presenten deterioro que a juicio del supervisor afecte los elementos que están dentro del registro.</li> <li>- conectores defectuosos.</li> <li>- SIM Card</li> </ul> <p>Listado de Refacciones previstas con cargo adicional</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- cámara PTZ de 5 Megapíxeles, Zoom 25x, IR 50 mts., carcasa metálica, Entrada y salida de audio, POE, ONVIF, H265 marca SecureCorp o superior.</li> <li>- cámara de 5 Megapíxeles, POE, H265+, carcasa Metálica, IR 50 mts, ONVIF marca SecureCorp o superior.</li> <li>- grabador de video en red 4K con 1.0 TB de almacenamiento, 8 puertos de acceso marca Hikvision o superior.</li> <li>- gabinete para exterior (lamina calibre 14) marca Voltech o superior</li> <li>- brazo tipo PTZ: de 1m en acero.</li> <li>- UPS marca Cyberpower o superior.</li> </ul>
--	--	---

**3.4 Entregables.**

Consecutivo	Descripción	Cantidad
1	Reporte del Mantenimiento Preventivo equipos incluidos en el mantenimiento, el cual deberá incluir: descripción, fecha de ejecución, sitio, nombre y firma del personal que realizo los trabajos, personal de la Subdirección de Monitoreo y Análisis, que supervisó y aceptó el mantenimiento, bitácora y evidencia fotográfica del desarrollo de las actividades mostrando la captura de pantalla de la transmisión de las cámaras en tiempo real, así como, marca de agua con fecha y hora del día.	1
2	Reporte del Mantenimiento Correctivo con la descripción breve de actividades realizadas, equipos incluidos, fecha de ejecución, sitio, nombre y firma del personal que realizó los trabajos y personal de la Subdirección de Monitoreo y Análisis que supervisó y aceptó el servicio correctivo, el reporte deberá contener evidencia fotográfica del	1



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 71 de 90

	desarrollo de las actividades mostrando la captura de pantalla de la transmisión de las cámaras en tiempo real, así como, marca de agua con fecha y hora del día.	
3	Reporte Técnico de la no viabilidad de reparación descripción de la falla, costos, refacciones y motivos de la no viabilidad, debiendo incluir marca, modelo y firma del especialista que lo diagnostica, así como firma del representante de la empresa. Todos los reportes deberán incluir, nombre del especialista, periodo comprendido, sitio y personal involucrado en los mantenimientos y correctivos.	1

### 3.5 Información Adicional.

Vigencia del Servicio			
Aplica	X	No aplica	x
Vigencia del Servicio	Por un periodo de 10 meses del ejercicio fiscal 2025, a partir de la firma del contrato.		

Soporte técnico			
Aplica	X	No aplica	x
Detalle del Soporte Técnico Requerido	<p>Atender vía telefónica el reporte de alguna falla en el equipo, en caso de ser resuelta la falla con la asesoría vía telefónica se concluirá el evento dando el visto bueno con el quien se realice el contacto en ese momento, en caso de no ser reparada la falla será requerida la presencia de un ingeniero o técnico de soporte en sitio.</p> <p>El traslado a cualquier lugar en donde ocurra la falla será responsabilidad del prestador del servicio, así mismo deberá contar con el equipo necesario para la atención del evento.</p> <p>Para tal efecto, el proveedor adjudicado deberá asignar una persona en el Centro de Acopio y Análisis de la Comisión en Seguridad Ciudadana, quien será el responsable del seguimiento, observación y coordinación de las acciones de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, asimismo contar con 2 binomios en campo destinados a realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, dedicados exclusivamente para la Alcaldía Miguel Hidalgo.</p> <p>Cada evento deberá estar respaldado con un reporte, detallando la falla atendida y la solución incluyendo evidencias fotográficas, descripción y datos relevantes con sitio, hora, tiempo de solución, nombre y firma de técnico.</p> <p>Para el soporte técnico el licitante deberá proveer un sistema de tickets para la resolución de incidentes, dicha plataforma deberá ser capaz de ser utilizada por ciudadanos, autoridades y proveedor. Con lo anterior se logrará una correcta coordinación en la atención. Para la correcta homologación con la plataforma existente en la Alcaldía Miguel Hidalgo, la plataforma deberá tener la siguiente estructura de tickets: #INC-XXXXXX, <a href="https://soporte.dominioproveedor.com/helpdesk/tickets/XXXXX">https://soporte.dominioproveedor.com/helpdesk/tickets/XXXXX</a></p> <p>El “Prestador de Servicios” deberá informar de manera diaria mediante la Plataforma que el “Área Requirente” defina (sistema de tickets) todas las actividades en materia de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, los cuales deberán verificarse conforme sea requerido por la propia “Área Requirente”, debiendo adjuntar las evidencias fotográficas que avalen las actividades ejecutadas o conforme al Plan de Trabajo; siendo que el reporte de mantenimiento deberá contener los siguientes campos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>xiii) Fecha y hora de elaboración de reporte;</li> <li>xiv) Creación de ticket (No. De atención),</li> <li>xv) Respuesta de manera inmediata de conocimiento de reporte,</li> <li>xvi) Nombre de a quien se le asigna la atención del reporte,</li> <li>xvii) Nombre de la persona que atenderá (realizará los trabajos) el reporte,</li> <li>xviii) Tiempo estimado para dar solución al reporte,</li> </ul>		



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 72 de 90

- xix) Descripción de reporte,
- xx) Alertamiento de cambio de estatus (atención) del reporte (vía correo electrónico y alertamiento sonoro),
- xxi) Informe de las acciones realizadas,
- xxii) Evidencia fotográfica del antes y después de la atención,
- xxiii) Supervisión de los trabajos realizados por parte de CSC,
- xxiv) Aprobación de conclusión de reporte.

#### Matriz de escalamiento

Con el propósito de atender cada una de las incidencias que se generen en cada punto, se debe considerar el siguiente flujo de atención ante cada eventualidad generada.

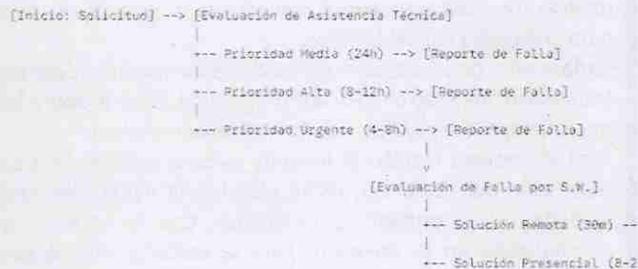
- Identificación
- Seguimiento
- Escalamiento
- Notificación
- Registro

#### Identificación.

**Tiempo de Respuesta** – Considerando el periodo que tarda el licitante en atender y responder una solicitud, a partir de la emisión del ticket.

**Tiempo de Solución** – Se considera el periodo durante el cual se resolverá el ticket solicitado y se calcula desde el momento del registro de la solicitud hasta el momento en que el estado de la solicitud se convierte en "Resuelto".

Conforme a los conceptos definidos, se establecen los siguientes plazos y procedimientos:



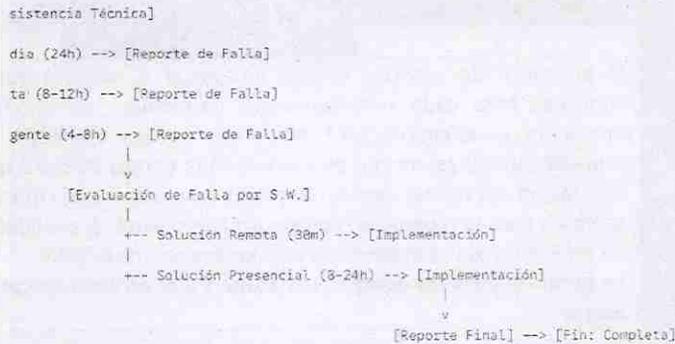


**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 73 de 90



**Seguimiento.**

Es requerido llevar a cabo una evidencia en la cual se pueda llevar un seguimiento de cada acción que se genere para resolver el problema.

**Escalamiento.**

Se requiere proponer puntos de contacto a disposición con el cual se lleve a cabo un seguimiento puntual y registros de cualquier atención que sea requerida para asesorías, soporte y/o incidentes.

Tiempo de respuesta	Puesto	Teléfono	Correo
Inmediato	Soporte Telefónico (Contact Center)		
5 a 10 min	Supervisión (Contact Center)		
15 a 20 min	Jefe/gerencia (Contact Center)		
20 a 30 min	Dirección Operaciones		

**Notificación.**

Cada incidente debe contar con una notificación sobre el seguimiento que se está generando para resolver cada caso, con ello se dará visibilidad sobre las acciones a seguir y si el problema está siendo atendido en tiempo y forma.

**Registro.**

Una vez concluida la actividad y que la incidencia haya sido resuelta, se debe generar un documento o bitácora en donde se plasme las evidencias de cada situación considerando lo siguiente:

- Fecha de atención.
- Ubicación.
- Evidencia Fotográfica de antes y después de la atención.
- Observaciones.
- Personal que atendió el reporte.
- Informar quien validó el servicio.



**ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**  
**GENERALES**  
**UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y**  
**CONCURSOS**

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 74 de 90

Garantías			
Aplica	X	No aplica	x
<b>Detalle de las Garantías Requeridas</b>	<p>El prestador de servicios deberá garantizar el servicio durante la vigencia del contrato, para cada mantenimiento correctivo en condiciones normales de operación, en el cual incluirá refacciones nuevas, originales y/o compatibles y de primera calidad así mismo en caso de falla dentro de los 3 meses posteriores a la realización del último servicio al punto en cuestión, se contactará al prestador de servicios para la reparación de este sin cargo extra, el cual deberá realizarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la notificación de la falla.</p> <p><b>La garantía para los equipos sustituidos y el servicio de conectividad será de 10 meses</b></p>		

Cronograma o Plan de Trabajo			
Aplica	X	No aplica	x
<b>Cronograma o Plan de Trabajo del Proyecto</b>	<p>Mantenimiento Preventivo: El prestador de servicios atenderá la totalidad de dispositivos mencionados durante la vigencia del contrato en cualquier momento sea solicitado.</p> <p>Mantenimiento correctivo: El prestador de servicios atenderá al menos dos veces durante la vigencia en un plazo no mayor a 2 meses por eventualidad.</p> <p>El prestador de servicios realizara la reparación dentro de los 3 días naturales posteriores a la notificación de la falla.</p>		

Diagramas			
Aplica	X	No aplica	x



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 75 de 90

Diagramas, Planos del  
 Proyecto y/o Flujogramas.

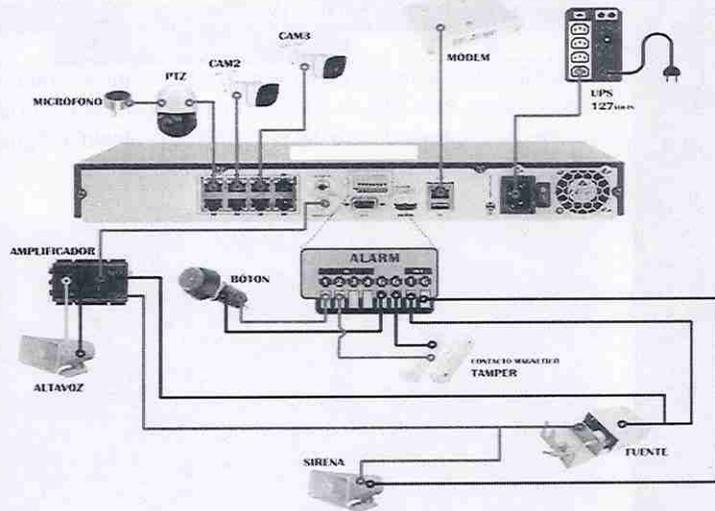
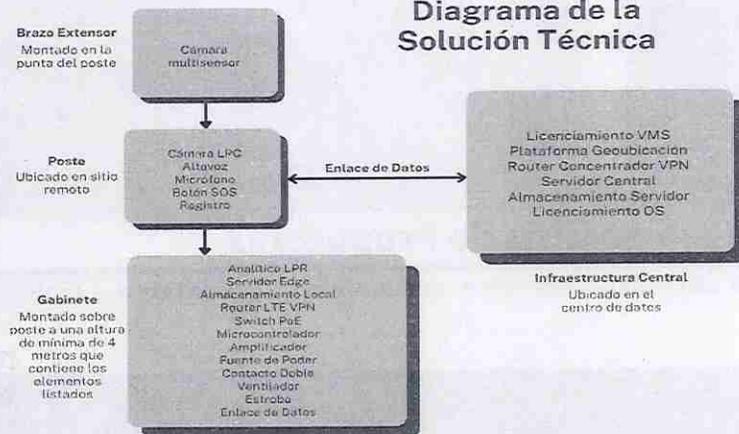


Diagrama de la  
 Solución Técnica





Aplica	Mapa de cobertura	
	X	No aplica
Diagramas, Planos del Proyecto y/o Flujogramas.	<p>Disponibilidad de la red de comunicaciones para garantizar el correcto flujo de videoimagenes. Para ello, se requiere una infraestructura de telecomunicaciones con cobertura óptima dentro del territorio de la alcaldía Miguel Hidalgo:</p> <p>Mapa Cobertura de 10MB:</p> 	

## EL Apartado 4. Análisis de Propuestas

Se deberá realizar una comparación entre la información de las propuestas contenidas en las cotizaciones que se presentan:

Consecutivo	Bien o servicio	Cantidad	Unidad de Medida	(Razón Social - Proveedor 1)		(Razón Social - Proveedor 2)	
				Marca	Modelo	Marca	Modelo
1	Mantenimiento Preventivo a Equipo de Video en sitio (3 cámaras en 401 sitios), servicios de mantenimiento, Relacionado con el “Centro de Acopio y Análisis de Información” Centro de Monitoreo (Base Sombra). 10 meses	401 sitios 10 meses	Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
2	Servicio de conectividad para el <b>Mantenimiento Preventivo</b> . Plan de datos 500 GB mensuales por PMI, con velocidad para enlace ascendente y descendente de hasta 10 Mbps síncrono (10 Mbps ascendente y 10 Mbps descendente), en modo pool de datos, LTE Advanced (4.5 G) 700 MHz	1	Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A
3	Mantenimiento Correctivo a Equipo de Video en sitio (3 cámaras por sitio), Relacionado con el “Centro de Acopio y Análisis de Información” Centro de Monitoreo (Base Sombra). 10 meses.	1	Servicio	N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES DE VENTA:

- 1.- PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_
- 2.- GARANTÍA DEL SERVICIO: \_\_\_\_\_



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 77 de 90

**NOTA: ACEPTO SUJETARME A LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.**

\_\_\_\_\_  
**REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA FÍSICA:**  
(NOMBRE Y FIRMA)

**SELLO DE LA EMPRESA**  
(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

**CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.**



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 78 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 5  
"FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA"

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA  
FÍSICA :  
DIRECCIÓN (CALLE) :  
DELEGACIÓN /MUNICIPIO :  
CÓDIGO POSTAL :

COLONIA :

TELÉFONO (S) :

R.F.C. :

Núm.:

FAX :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001026-015-25  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO"

PARTIDA PRESUPUESTAL	SOLICITUD DE SERVICIO NO.	ÁREA(S) REQUIRENTE	DICTAMEN TÉCNICO FAVORABLE	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	IMPORTE MÍNIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)	IMPORTE MÁXIMO A EJERCER (IVA INCLUIDO)
3531 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"	062	COMISIÓN EN SEGURIDAD CIUDADANA	NUMERO DE OFICIO. ADIP/DGAJN/DPID/0050/2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	SERVICIO	\$1,550,000.00	\$15,500,000.00
<b>SUBTOTAL GENERAL</b>						<b>\$1,550,000.00</b>	<b>\$15,500,000.00</b>

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ART. 63 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE ESTABLECE QUE EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO", OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO SERÁ POR UN PRESUPUESTO MÍNIMO DE \$ 1,550,000.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO Y MONTO MÁXIMO DE \$ 15,500,000.00 (QUINCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100) I.V.A. INCLUIDO, EL INICIO DEL SERVICIO SERA A PARTIR DEL 27 DE MARZO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, POR LO QUE SE DARA POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO AL HABER AGOTADO EL MONTO MÁXIMO O AL TERMINO DEL PERIODO DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO O LO QUE SUCEDA PRIMERO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	SERVICIO				
<b>SUBTOTAL</b>					
<b>16% IVA</b>					
<b>TOTAL</b>					

X .-INDICAR UN PRECIO UNITARIO DEL CONCEPTO S / I.V.A

CONDICIONES DE VENTA:

A EFECTO DE GARANTIZAR EL SOSTENIMIENTO DE ESTA PROPUESTA POR EL 5%, SE ANEXA EL DOCUMENTO SIGUIENTE:



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 79 de 90

NOMBRE DEL BANCO O AFIANZADORA: \_\_\_\_\_

NUMERO DEL CHEQUE O FIANZA : \_\_\_\_\_

IMPORTE DEL CHEQUE O FIANZA \$ : \_\_\_\_\_ (IMPORTE CON LETRA: \_\_\_\_\_)

\_\_\_\_\_  
REPRESENTANTE O PERSONA FÍSICA:

(NOMBRE Y FIRMA)

SELLO DE LA EMPRESA

(APLICA SOLO EN EL CASO DE PERSONAS MORALES)

CADA UNO DE LOS RUBROS SEÑALADOS EN ESTE ANEXO SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, EL NO INCLUIRLOS EN LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 80 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 6

“FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN SUPUESTOS”

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001026-015-25

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON \_\_\_\_\_, DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES, INHABILITADAS O SANCIONADAS POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, NI POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATO.

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO POR EL ACUERDO DE LAS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES Y DEL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, A FIN DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 81 de 90

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 7

“CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_  
 NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
 DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
 COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
 C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ME  
 COMPROMETO A NO INCURRIR EN PRACTICAS NO ÉTICAS O ILEGALES DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA  
 NACIONAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO, Y EN SU CASO, LOS CONVENIOS QUE SE  
 CELEBREN, INCLUYENDO LOS ACTOS QUE DE ÉSTOS DERIVEN.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
 NOMBRE, CARGO Y FIRMA  
 DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 82 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 8

“FORMATO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS”

PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. 30001026-015-25  
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
 A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

PREGUNTA No. 1 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 2 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 3 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 4 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

PREGUNTA No. 5 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

RESPUESTA: \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 83 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 9

“FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD DE LA PROPUESTA”

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DEL (5% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA PRESENTADA, EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO Y LETRA SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) M.N., A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), EL SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001026-015-25, CONVOCADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) TENIENDO POR OBJETO EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO” ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE, MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

"Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo"

No. 30001026-015-25

Página 84 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 10

"FORMATO DE LOS REQUISITOS DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO"

EN EL CASO DE QUE SE OPCI POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 178 Y 282.

ANTE: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$(10% COMO MÍNIMO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO AL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA POR (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO (NUMERO DE CONTRATO).
- B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA REALIZACIÓN DEL SERVICIO QUE SE GARANTIZA CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:
- C) LA FIANZA GARANTIZA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO EN EL CONTRATO NÚMERO (NUMERO DE CONTRATO), QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCIÓN DE ESTA FIANZA POR LA DE VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (HASTA POR UN AÑO) DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CONVENIOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO".
- D) DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.
- E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DE (LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO).

LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 85 de 90

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO No. 11  
 “FORMATO DE MEJORA DE PROPUESTAS”

NOMBRE DE LA RAZÓN SOCIAL O PERSONA  
 FÍSICA :

R.F.C. :

DIRECCIÓN (CALLE) :

COLONIA :

NUM:

ALCALDÍA / MUNICIPIO :

TELÉFONO (S) :

FAX :

CÓDIGO POSTAL :

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
 No. 30001026-015-25  
 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO  
 A LAS CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA URBANA DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO”

PARTIDA	CONCEPTO	PRIMERA RONDA		SEGUNDA RONDA	
		NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)	NUEVO PRECIO UNITARIO OFERTADO	PORCENTAJE (%)

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONVOCANTE Y POR LOS LICITANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.

DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD

Nº DEL PODER NOTARIAL

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL  
 O APODERADO LEGAL QUE CUENTE CON FACULTADES, O PERSONA FÍSICA.

**NOTA:** CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, EL LICITANTE PODRÁ REALIZAR EN DOS RONDAS EN TÉRMINOS PORCENTUALES, SUS PROPUESTAS DE PRECIOS DESCENDENTES, DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MAS BAJOS, ASÍ COMO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II, SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL. UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DOS RONDAS, EL FORMATO DE LA PROPUESTA DE PRECIOS MAS BAJOS SERÁ RUBRICADO POR LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “LA CONVOCANTE” Y POR LOS PARTICIPANTES QUE INTERVINIERON EN ESTA ETAPA. EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO LAS VECES QUE EL LICITANTE JUZGUE CONVENIENTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 86 de 90

ANEXO No. 12  
“MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.: \_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ ALCALDÍA: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ CIUDAD: \_\_\_\_\_

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

**PERSONA FÍSICA, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE QUIEN SUSCRIBE ASÍ COMO EL DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TENEMOS, NO VAMOS A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HEMOS TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**(PERSONA MORAL, UTILIZAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO)**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO PARA PREVENIR LA EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES EN SUS POLÍTICAS TERCERA Y CUARTA; ASÍ COMO AL CONTENIDO DE SUS LINEAMIENTOS, Y CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y EVITAR LA CONFIGURACIÓN REAL O POTENCIAL DE CONFLICTO DE INTERESES, Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SEÑALA, (NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL), EN MI CARÁCTER DE (FACULTAD QUE OSTENTA), DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS INDICADOS A CONTINUACIÓN:

**POR PARTE DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO:**

NOMBRE	CARGO
MAURICIO TABE ECHARTEA	ALCALDE EN MIGUEL HIDALGO

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:**

NOMBRE	CARGO
MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL	DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA JURÍDICA:**

NOMBRE	CARGO
MTRO. CESAR MAURICIO GARRIDO LÓPEZ	DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURÍDICOS

**POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN:  
(ÁREA REQUERENTE):**

NOMBRE	CARGO
MTRA. SELENE PATRICIA ALFARO GALVÁN	SUBDIRECTORA DE MONITOREO Y ANÁLISIS
LIC. CLAUDIA GABRIELA FLORES GARCÍA	J.U.D. DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

NI CON ALGÚN OTRO FUNCIONARIO PÚBLICO DE LA CONVOCANTE QUE DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA INTERVENGA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.  
ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA LICITANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
 GENERALES  
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
 CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
 y Correctivo a las Cámaras de Video  
 Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
 Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 87 de 90

ANEXO No. 13-A  
 “DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL LICITANTE”  
 (PERSONA MORAL)

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
 DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
 PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON  
 CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA  
 PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:  
 \_\_\_\_\_

II.- DECLARA “EL LICITANTE” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

II.1.- QUE ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA DE ACUERDO A LAS LEYES MEXICANAS, TAL COMO SE ACREDITA CON LA ESCRITURA  
 NÚMERO \_\_\_\_\_, LIBRO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL \_\_\_\_\_, TITULAR DE  
 LA NOTARÍA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL FOLIO MERCANTIL  
 ELECTRÓNICO \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_.

II.2.- QUE SU (ADMINISTRADOR ÚNICO O APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL), (E LO LA) C. \_\_\_\_\_, ACREDITA  
 SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA NÚMERO \_\_\_\_\_ LIBRO \_\_\_\_\_  
 DE FECHA \_\_\_\_\_, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO \_\_\_\_\_ DEL  
 \_\_\_\_\_, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DICHA FACULTAD NO LE HA SIDO MODIFICADA O  
 REVOCADA EN FORMA ALGUNA POR SU REPRESENTADA, ASIMISMO SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL  
 (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_.

II.3.-QUE CONFORME A LOS ESTATUTOS QUE RIGEN SU ACTUACIÓN, TIENE POR OBJETO ENTRE OTROS: \_\_\_\_\_.

II.4.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE  
 HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: \_\_\_\_\_.

II.5.-QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES  
 LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE  
 CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA  
 CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS AL SUMINISTRO DEL SERVICIO QUE  
 ES MATERIA DEL CONTRATO ABIERTO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE  
 CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “LA ALCALDÍA”.

II.6.-DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE  
 DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD  
 Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.7.-QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ COMO  
 LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL CONTRATO ABIERTO.

II.8.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN  
 REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “EL LICITANTE” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR  
 VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 88 de 90

II.9.- ASÍ MISMO, “EL LICITANTE” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.10.-QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO ABIERTO.

II.11.-QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

II.12.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO Y SER IMPRESO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 89 de 90

ANEXO NO. 13-B  
“DECLARATORIAS Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD DEL PARTICIPANTE”  
(PERSONA FÍSICA)

CIUDAD DE MÉXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2025.

MTRA. EVA MARTÍNEZ CARBAJAL  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
EN LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
PRESENTE.

ATENCIÓN: C. MARCO ANTONIO GRANADOS SANDOVAL  
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON  
CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, Y QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA  
PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: \_\_\_\_\_

NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:  
\_\_\_\_\_

**II.- DECLARA “EL LICITANTE” POR SU PROPIO DERECHO:**

II.1.- QUE (EL O LA) C. \_\_\_\_\_ MANIFIESTA QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL  
PRESENTE CONTRATO, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD CON COPIA CERTIFICADA ELECTRÓNICAMENTE DEL ACTA DE NACIMIENTO DE ACTA CON  
NÚMERO \_\_\_\_\_, OFICIALÍA \_\_\_\_\_, LIBRO \_\_\_\_\_, DE FECHA DE REGISTRO \_\_\_\_\_ Y SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA  
VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL O PASAPORTE O CEDULA PROFESIONAL) CON CLAVE DE ELECTOR  
\_\_\_\_\_.

II.2.- QUE CONFORME A LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL TIENE POR ACTIVIDAD ECONÓMICA OTROS: \_\_\_\_\_.

II.3.- QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE  
HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO ES: \_\_\_\_\_.

II.4.- QUE LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES  
LEGALES; EL PERSONAL QUE LABORA AL SERVICIO DE AQUELLA, ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE  
CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO, ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRAN LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
QUE ES MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO.

ASÍ MISMO, DECLARA QUE LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, TAMPOCO TIENEN RELACIONES DE  
CARÁCTER COMERCIAL CON EL PERSONAL DE “LA ALCALDÍA”, ANTES SEÑALADO.

II.5.- DECLARA QUE CUENTA CON LA DOCUMENTACIÓN Y LOS ELEMENTOS PROPIOS SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE  
DERIVEN DE LAS RELACIONES CON SUS TRABAJADORES Y QUE CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD  
Y MEDIO AMBIENTE EN EL TRABAJO, RESPECTO DE LOS TRABAJADORES.

II.6.- QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTAS, INSTALACIONES, RECURSOS FINANCIEROS, HUMANOS Y MATERIALES, ASÍ  
COMO LA ORGANIZACIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

II.7.- QUE PARA EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 58 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN  
REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, “EL PROVEEDOR” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO.

II.8.- ASIMISMO, “EL LICITANTE” MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SU DECLARACIÓN DE  
IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

II.9.- QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL  
ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
GENERALES  
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE LICITACIONES Y  
CONCURSOS

“Servicio de Mantenimiento Preventivo  
y Correctivo a las Cámaras de Video  
Vigilancia Urbana de la Alcaldía Miguel  
Hidalgo”

No. 30001026-015-25

Página 90 de 90

II.10.- QUE SEÑALA COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

II.11.- (EN EL CASO QUE SU DOMICILIO FISCAL ESTE EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA DISTINTA A LA CDMX): DEBERÁ SEÑALAR DOMICILIO EN LA CDMX PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES, INCLUSO LAS DE CARÁCTER PERSONAL Y, EN GENERAL, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.